

245  
2ij



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS  
PROFESIONALES ACATLÁN

LOS SINDICATOS EN EL DERECHO LABORAL

**T E S I S**

Que para obtener el título de:

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A

ABRAHAM VAZQUEZ VAZQUEZ

MEXICO, D. F.

1987



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## LOS SINDICATOS EN EL DERECHO LABORAL

### I N D I C E

INTRODUCCION.	Págs.
1.- ANTECEDENTES HISTORICOS EN EL DERECHO EXTRANJERO.	5
a) Inglaterra	
b) Francia	12
c) Estados Unidos de América del Norte	18
d) América Latina	27
2.- ANTECEDENTES HISTORICOS EN MEXICO.	43
a) La Colonia	
b) México Independiente	53
c) Epoca Contemporánea	63
3.- LOS SINDICATOS Y SU FUNCIONAMIENTO.	87
a) Formación de los sindicatos	
b) Su función con relación a los obreros	92
c) El sindicato y sus relaciones hacia los patrones	96
4.- EL SINDICATO Y LA HUELGA.	99
a) Marco legal del sindicato y la huelga	
b) Medios y formas de operar del sindicato en los medios preparativos de la huelga	113
c) Los sindicatos y la huelga	120
d) Fines y objetivos de los sindicatos dentro de la huelga	125
5.- PARTICIPACION DEL ESTADO DENTRO DE LA HUELGA.	129
a) Marco legal de participación del Estado en la huelga	
b) Medios de funcionamiento del Estado en la huelga	139
6.- CASOS PRACTICOS.	145
7.- CONCLUSIONES.	166
8.- BIBLIOGRAFIA.	176

---

## I N T R O D U C C I O N

Pero entrar en materia acerca de la historia del movimiento obrero en Europa, así como en América Latina, es necesario reflexionar de cómo se fue originando este movimiento, ya que para señalar algo, siempre resulta interesante partir de una base, y sobre todo, si esta resulta histórica, como es el caso de las luchas proletarias que se han dado en todo el mundo y sobre manera, en Europa y América Latina, sin dejar de apreciar lo que jamás se ha difundido, a mi entender, en los demás lugares del mundo.

Considero que desde la aparición del hombre sobre el planeta, y desde que los vivales inventaron la "propiedad privada", se fueron creando las llamadas "clases sociales", y al mismo tiempo, se le fue limitando al hombre y lo que resulta más nefasto para la humanidad, comenzó a aparecer la abominable explotación del hombre.

Me inspiró en la idea de Rousseau, en el sentido acerca de los orígenes y fundamentos de la desproporción entre los hombres, señalando a la propiedad privada como la causa de todos los males humanos; su creación es, aparte, la idea que distingue la prehistoria de la historia, es decir, la prehistoria se puede considerar, como el vivir de acuerdo con la naturaleza, ya que es completamente diferente a la historia, pues la tremenda idea de la "propiedad privada", requirió la organización de un poder destinado a darle protección y apoyo.

Empero, Carlos Marx captó el problema con mayor claridad y en una etapa que contaba con la experiencia de la primera mitad del siglo, y establecía que la propiedad privada, al dividir a los hombres en propietarios y en hombres sin tierra y consecuentemente en dos clases sociales, había originado el antagonismo de los grupos, lo cual, a su vez, originó la lucha de clases. De ésto, se desprendió que la lucha de clases es la ley que impera en la historia, lo que en el transcurso de los siglos, los hombres solo han luchado para detener las tierras y los bienes, además

de organizar su aparato defensivo. Tal es la concepción dialéctica general del marxismo: la prehistoria es la tesis, la etapa en que la tierra y sus frutos, los instrumentos de la caza y las piezas cobradas pertenecen a todos para beneficio único de los mismos; la historia es la antítesis, ya que en ella, la tierra, los instrumentos materiales de la producción y aún los hombres, y los bienes producidos, vienen a ser propiedad de los amos, de los señores o de los empresarios; la síntesis, será lo que mañana viva el hombre en su mundo, el gran sueño de nuestro siglo, el que nació cien años posteriores de la utopía de la igualdad y de la libertad que estableció en el Contrato Social Rousseau, la utopía de una clase social en la que se frenará la explotación del hombre por el hombre, una sociedad nueva, propietaria de sus frutos y de los instrumentos de la producción, en la que los bienes producidos otorguen a cada persona lo que necesite para vivir en plenitud, una sociedad que destruya las cadenas de las fuerzas económicas que tienen impedidos a los hombres de cualquier avance por su independencia y libertad; vendrá a ser entonces, cuando el hombre, actualmente esclavizado en su trabajo para otro, rescata su libertad y viva para usarla de acuerdo a sus propias proyecciones.

La lucha de clases es la ley de la historia de las clases sociales que habitan el sistema de la propiedad privada y de la consecuente explotación del hombre por el hombre; sin embargo, en esta lucha de clases existen dos maneras de manifestación; una es la etapa de la lucha latente, la que explota en los momentos en que la vida del hombre llega a estar muy por debajo de la vida de los animales de carga ¿caso no en el pasado y en el presente se le ha puesto más atención a este tipo de animales que al propio hombre? y otra es la situación que se desprende en la Revolución Francesa y que consiste en que la lucha de la clase proletaria se ha vuelto consciente y estructurada para la consecución de un fin, condición que es tan real que si se analizaron las informaciones y las estadísticas, se constatará que no pasa un solo día sin que se presenten uno o varios conflictos obrero-patronales, como pan nuestro de cada día.

En este orden de ideas, se desprende que la historia del derecho del trabajo, es uno de los episodios más críticos de la lucha de clases, por su profundo sentido reivindicativo de los valores humanos, quizá el más significativo de todos, ya que se trata de la lucha de la liberación y dignificación del trabajo, lo que se traduce en la integridad del propio hombre, ya que si el espíritu humano enclaustrado en las prisiones de la dictadura puede ser libre, no lo es en su plenitud, porque su libertad es esencialmente interna, pero no puede el hombre hacer uso de ella ni volcarla en bien de él mismo, de su gente, de su pueblo y en general, de la humanidad propiamente dicha.

La clase burguesa disponía de armas poderosas para defenderse de cualquier acto de creación de un ordenamiento jurídico que regulara las relaciones entre el trabajo y el capital, unas de naturaleza teórica, otras se desprendían del poder político. Entre las primeras se encontraban: los postulados del liberalismo económico y político prohibían cualquier intervención en los problemas de la economía, porque sería una barrera artificial para el desarrollo de las fuerzas económicas naturales; por otro lado, la clase burguesa había logrado elevar el principio de la libertad de industria a la categoría de los derechos naturales del hombre, pero lo que ni el Estado ni los particulares podían ejecutar acto alguno que pudiera quebrantarlo; además, el derecho civil hacía imposible cualquier presión sobre una persona para la celebración de un acto jurídico de la trascendencia de un arrendamiento de servicios. El arma segunda, consistía en el poder del Estado, ese aparato a que Federico Engels definió como los ejércitos y las cárceles de la clase burguesa para mantener su hegemonía sobre la clase proletaria.

Desde luego que el derecho del trabajo se vio obligado a romper el embrujo del pensamiento individualista y liberal, tal como sucedió en el siglo XIX en Europa y en los Estados Unidos de Norte América, y entre nosotros, en la Asamblea Constituyente de Querétaro de 1917, a fin de imponerse a la burguesía y a su estado. Además, tuvo que luchar con las armas que le permitían el Estado y el

derecho, pero utilizó además, otras que eran catalogadas como ilícitas, como la asociación sindical no autorizada y la huelga. Fue una guerra que persiguió tres metas fundamentales: la libertad sindical, de negociación y de contratación colectiva y de huelga; un derecho individual del trabajo que propiciara un mínimo de justicia social; y una previsión social que defendiera a los hombres contra las consecuencias de los percances del trabajo.

Ahora bien, para poder ubicarnos dentro de los marcos históricos más profundos de los movimientos en las luchas obreras que se han originado en el mundo, es conveniente señalar que de los antecedentes históricos que más adelante relataré, serán a manera de pasajes, los más significativos y los únicos que pueden darnos idea de cómo se han desarrollado estos fenómenos a nivel proletario. Y a la vez, es conveniente señalar también, que no se tocan los renglones profundos de los antecedentes históricos de los países que se relatarán, ya que por carencia de fuentes, no es posible la realización de estos señalamientos, sólo se hará de manera breve y de acuerdo a las posibilidades que nos permiten lo poco escrito que existe en lo que va a las luchas obreras, ya que se trata solamente de antecedentes y no otra cosa.

## CAPITULO PRIMERO

### ANTECEDENTES HISTORICOS EN EL DERECHO EXTRANJERO

#### a) INGLATERRA

Históricamente, el sindicalismo constituye la expresión del movimiento obrero organizado, como fuerza de oposición al poder patronal o capitalista, de dictar unilateralmente las condiciones del contrato de trabajo, en que había desembocado la revolución industrial con la transformación esencial del sistema productivo ya iniciada a fines del siglo XVIII, sobre todo en Inglaterra y Francia.

Este movimiento, en la larga etapa de su institucionalización o afianzamiento en el orden legal de la sociedad, ofrece en sus comienzos un carácter marcadamente violento, en razón directa de la durísima oposición y represión que se encuentra en los estamentos rectores de la vida nacional, personificados en el propio Estado.

Propiamente el sindicalismo en Inglaterra se inició con la llamada revolución industrial, que, en líneas generales se entiende como el proceso tecnológico que, comenzando a finales del siglo XVIII, principalmente en Inglaterra, permitió sustituirse gradualmente las pequeñas empresas artesanas por fábricas mecanizadas y la fuerza física del hombre, de los animales, del viento o del agua, por la fuerza de las maquinarias, es decir, fuerza motriz.

En este proceso ocupa igual importancia tanto el acobros desarrollo que han experimentado las industrias modernas, como las profundas transformaciones sociales a que han dado origen. Sus rasgos principales fueron el progresivo aumento de la población, de la demanda de bienes y servicios, la expansión del comercio ultramarino, la aparición de nuevas materias primas -especialmente el algodón- la mano de obra barata, por el empleo de millares de niños indefensos en fábricas de tejidos y en las minas, la lucha por la conquista de nuevos mercados, dando así origen a los complejos problemas derivados de lo que hoy se llama "colonialismo".

Empero si la incorporación de la máquina y la fuerza motriz a la producción económica significa la puesta en movimiento de una serie fabulosa de recursos naturales y humanos, la sociedad que de todo ello nació se levanta a expensas del sacrificio del hombre del trabajo, del asalariado. Habrían de transcurrir varios años para que las condiciones de vida mejorasen, gracias al papel cada vez más importante y eficaz del sindicalismo, en todas sus reformas, irían ocupando en la sociedad hasta nuestra época en que vivimos.

De 1945 a 1951 de la vida sindical, estuvo dominada por la presencia en el poder de un gobierno laborista apoyado por las Trade Unions.

Las Trade Unions que contaban en 1939 con 6,230,000 adheridos, alcanzaron en 1945 los 8 millones y en 1948 los 9,250,000. pero no todos los sindicatos estaban afiliados al Trade Unions Congress.

Este contaba con 6,575,000 adheridos en 1945; 7,540,000 en 1947 y 8,026,000 en 1952.

Se continuaba diferenciando a las Craft Unions (Uniones Gremiales) y las Industrial Unions (Uniones Industriales), a las que se añadían las General Unions, las más importantes de las cuales eran las de los transportistas, que fundó bevin (1,250,000 miembros) y la de los mecánicos (1 millón de adheridos en 1962). Bajo la triple presión de la concentración económica, del crecimiento de la función del Estado y de la espontánea evolución del movimiento, el número de uniones afiliadas al TUC tendía a disminuir a medida que aumentaba el número de adheridos. Pero la autoridad de que dispone el Trade Unions Congress sobre las Uniones es menor que la del "Bureau" de la CGT francesa. Cada año la conferencia que tiene lugar en septiembre elige un consejo general de 35 miembros en el que el presidente cambia cada año y por el contrario, el secretario general continúa estable.

Solidarios en las derrotas de 1926 y 1932, con ocasión de la huelga general que fracasó y cuando el segundo ministerio, Macdo-

nald se desmembró; el Labour Party y las Trade Unions lo fueron también en la victoria de 1945; Attlee confió el Foreign Office a Bevin, ministro del Trabajo en el gobierno de coalición de mayo de 1940, y otro sindicalista, Isaacs, fue llamado al Ministerio del Trabajo.

Los líderes del gobierno laborista se esforzaron en aportar a los trabajadores británicos un aumento del poder adquisitivo. Sabían que al final de la guerra exigía un respiro, sin embargo temieron la inflación. En enero de 1947 el ministro del Trabajo podía jactarse de que 7,834,000 trabajadores habían obtenido aumento en sus salarios, alcanzando 2,835,000 libras esterlinas y representando un aumento del 8% con relación a 1945 65% con relación de 1939. Simultáneamente, 2 millones de trabajadores se beneficiaron en 1946 de una reducción de 2 horas 40 minutos semanales de trabajo, o sea, un incremento del salario medio del 10% con relación a 1945 y del 68% con relación a 1939.

Satisfacciones materiales; satisfacciones morales también, en primer lugar la abrogación de la Trade Dispute Act de 1927 a principios de 1946.

El gobierno Attlee estableció un programa de nacionalizaciones de acuerdo con los deseos de las Trade Unions: Banco de Inglaterra, industria huleira, aviación, ferrocarriles, etc., pero no aceptó la fórmula tripartita que triunfaba en el continente. Los dirigentes del gabinete ministerial encargados del sector económico: Attlee, Dalton, sir Stafford, Cripps y Morrison, multiplican las llamadas al esfuerzo de la producción. Afirman que es necesario organizar un cierto control del empleo para descubrir a los ociosos y así poder orientar mejor la mano de obra, incluso al precio de una reclasificación profesional o de un desplazamiento geográfico.

Los dirigentes de los sindicatos admiten la legitimidad de las advertencias gubernamentales, y si a pesar suyo estalla una huelga, la denuncia con energía.

El presidente de la Unión Nacional de Mineros, Lawther, declara en mayo de 1947 frente a un movimiento indisciplinado:

"Este huelga no oficial debe ser combatida por cada miembro leal; no la toleraremos... es necesario que el gobierno emplee los medios de detener estos ataques criminales que ponen en peligro la producción." ( 1 )

A principios de 1948 los comunistas poseían tres puestos de secretarios generales de los sindicatos (minería, electricidad y fundición) e influían sobre las uniones de los mecánicos, de los empleados de la Administración y de los trabajadores del vestido. La acción de los comunistas se dirigió sobre todo, hacia la región de Londres y sobre la del Clyde, y a menudo utilizaron a los delegados de taller contra los directivos oficiales de las Trade Unions.

Como consecuencia de las huelgas de noviembre-diciembre de 1947 en Francia y de los acontecimientos de febrero de 1948 en Checoslovaquia, los dirigentes del TUC y del partido laborista reaccionaron.

En noviembre de 1948 deciden proceder a una encuesta sobre el grado de influencia de los militantes comunistas en sus sindicatos. Tawson, secretario general declara:

"Hemos tenido demasiada paciencia con los comunistas, que - tanto en Gran Bretaña como en otras partes sabotean el esfuerzo de la producción..." ( 2 )

La circular da a los directivos leales con respecto al laborismo unas consignas precisas y concluye:

"La infiltración comunista será combatida por todos los medios. Los comunistas son acusados de "formular reivindicaciones industriales con un intento de agitación política, para aumentar las quejas industriales y provocar paros en la industria". ( 3 )

- 
- 1 Citado por:  
Lefranc, Georges, El Sindicalismo en el Mundo, Madrid, Ediciones aikos-tau, 1974, (1a. ed.), p. 125.
  - 2 Citado por:  
Lefranc, Georges, ob. cit. p. 126.
  - 3 Citado por:  
Lefranc, Georges, ob. cit. p. 126.

Por otro lado, las elecciones de octubre de 1951 llevaron de nuevo al poder a los conservadores. Decepcionado, el Consejo general del TUC continuaba manteniendo con los poderes públicos las relaciones establecidas. Los líderes sindicales parecían preocupados en que las clases medias del Labour no se apartaran y en no pedir nada a los conservadores que los laboristas no estuvieran en condiciones de conceder si regresaban al poder. Por su lado, el gobierno conservador se abstuvo de volver a la Trade Dispute Act.

Inicialmente, la progresión numérica de las Trade Unions continuó con 8,250,000 adheridos en 1957, sin embargo, luego se observó una baja, aunque el movimiento ascensionista volvió a recuperarse a un ritmo muy lento: 8,000,000 adheridos al TUC en septiembre de 1962 y 8,325,000 en diciembre de 1964.

El reclutamiento de las mujeres se intensificó (3 nuevas adhesiones de mujeres por cada una de hombres), pero el número de sindicatos disminuyó (596 a fines de 1963, frente a 820, diez años antes).

Ahora bien, cuando en otoño de 1964 los laboristas volvieron al poder, disponían de una precaria mayoría solamente. Las Trade Unions se abstuvieron de cometer cualquier imprudencia, pero cuando en marzo de 1966 unas nuevas elecciones dieron a Harold Wilson una sustanciosa mayoría, las Trade Unions parecieron decepcionadas de no poder obtener ninguna ventaja del gobierno, y, aunque los dirigentes nacionales aceptaron en su mayoría parte de la "Política de los beneficios", en la base estallaron huelgas mantenidas en ocasiones por militantes influyentes.

Preocupado por la proliferación de estas huelgas "no oficiales" o "huelgas salvajes" (como las llaman los franceses), Harold Wilson, con la ayuda de Barbara Castle, ministro del Trabajo, trataba a principios de 1969 de que los Comunes apoyaran una legislación que, en cierto modo, se parecía a la ley Taft-Hartley americana, pero no se presentaba como un refuerzo a la autoridad de los sindicatos, discutidos a veces por los delegados del personal

(Shop Stewards). El proyecto se enfrentó a una oposición resuelta de las Trade Unions y, después de meses de discusión, finalmente fue retirado.

Todo cambió completamente a la vuelta al poder por los conservadores en junio de 1970 en cuanto a la situación del problema sindical. Por un lado, el gabinete Heath debía hacer una ola de huelgas que muchos militantes responsables parecían haber renunciado a frenar, como la huelga de los basureros, de los electricistas, de los carteros (con duración de siete semanas), que desembocaban en un fracaso. El año de 1970 se saldrá pues con doce millones de jornadas laborales perdidas, que es el total más elevado desde 1926, año de la huelga general. Las industrias más afectadas fueron la mecánica y la del automóvil. Por otra parte, Mr. Carr, nuevo ministro del Trabajo, hace votar por los Comunes un proyecto que, como el Proyecto Wilson-Castle, tiende a reprimir las huelgas no oficiales. Se trata de:

1) Perseguir a los organizadores de estas huelgas, que son a menudo los delegados del taller.

2) Instaurar un "periodo de reflexión" de sesenta días en todo conflicto que afecte a la vida económica, y antes de cualquier huelga, un voto secreto entre todos los trabajadores afectados.

3) Establecer una lista de las prácticas desleales, persiguiendo a sus autores.

El texto fue votado a pesar de la oposición del TUC, en la que el ex estibador Jack Jones, líder de la Transport and General Unions fue el más activo, y a pesar de las críticas de principio del grupo laborista.

Los dos sindicatos más poderosos, el de los transportes (Jack Jones) y el de los mecánicos y metalúrgicos (Scranton), que agrupaba en el conjunto a más de tres millones de miembros, se oponían en 1971 a la entrada de Gran Bretaña en el Mercado Común Europeo.

Aparte de interesante, podríase abundar más en la historia del sindicalismo inglés, sin embargo, no existen fuentes suficien-

tes para poder hacerlo. Si bien existen libros con pasajes históricos de lo que ha significado el movimiento obrero en Inglaterra, lo cierto es que la mayoría de los autores lo enfocan principalmente en los aspectos sociopolíticos para poder dar a entender su punto de vista, y no se dedican a señalar exactamente la realidad de los hechos a manera de historia y para mejor ubicación de lo que se está leyendo.

---

b) FRANCIA.

En realidad existen también pocas fuentes de información con lo que respecta al sindicalismo francés. Casi nada, si acaso, algunos comentarios breves en diversos escritos de derecho laboral. Sin embargo, estudiando algunos apuntes, nos ubicamos en que a partir de 1944 (lo más reciente encontrado), en las postrimerías de la segunda guerra mundial, a la liberación, los dirigentes de la Confederación General del Trabajo (CGT) ofrecieron a la Confederación Francesa de Trabajadores Cristianos (CFTC) la unidad orgánica de la acción, que en su oportunidad no fue establecida. La acción de lucha para conseguir la unidad sindical se transportó entonces hacia la base, en donde la CGT, al manifestar la consigna de "una empresa, un sindicato", trataba por atraerse a los militantes de la CFTC.

En los años de 1944-45, los líderes de la CGT eran hostiles a cualquier acción de un movimiento reivindicativo y preconizaba un acrecentamiento de la producción para fijar más aún el esfuerzo de guerra y apresurar el renacimiento de Francia. Los comités de empresa erigidos por decreto del gobierno provisional en febrero de 1945, debían de proporcionar según los gobernantes, un marco jurídico a esta colaboración. Los militantes del sindicato esperaban al mismo tiempo, hacer de ello el punto inicial y de partida para el control obrero. Durante algunos meses el sindicalismo francés llevó en conjunto con los trabajadores una campaña a favor de la producción similar a lo que realizaba el sindicalismo en la Unión Soviética, en la cual los líderes comunistas llegaban en ocasiones hasta denunciar la huelga como el "arma de los trusts". Dentro de la ideología fiel al sindicalismo revolucionario, seguía manteniéndose vivo el instinto reivindicativo, y la mayoría de los militantes de la CGT realizaban la eliminación por depuración de todos aquellos contra los que podían recabar testimonios en desventaja.

Tanto la CGT y CFTC se veían investidas entonces, de un verdadero monopolio a costa de la Confederación General de Directivos, que solamente agrupaban a los técnicos pero que contaba más que sus dos

rivales. Dentro de las comisiones de depuración profesional y administrativa, los representantes de los sindicatos eran mayoría.

Diversas nacionalizaciones reclamadas por el programa de la CGT los sindicalistas la impusieron gracias al apoyo que les dieron los grupos de la Sección Francesa de la Internacional Obrera y Comunista, en su primera Asamblea Constituyente. De ésto, la fórmula de administración tripartita que fue adoptada, correspondía a la que había pedido el Consejo Económico del Trabajo en 1920. En su Constitución el Movimiento Republicano Popular (MRP) sostuvo buenas relaciones con la CFTE, de la cual aun gran número de militantes aceptaron figurar entre sus listas de candidatos. En la CGT, el ala comunista se fortalecía a costa de la tendencia exconfederada; en el Congreso de París de abril de 1946, los comunistas tenían en su control a las cuatro quintas partes de los mandatos, sin embargo, preferían mantener la paridad en lugar de reclamar una parte proporcional de los puestos en el "Bureau". Jouhaux y Benoit Françon tenían el título de secretario general.

La mayoría comunista de la CGT, a partir de finales de mayo de 1946, regresó a la acción reivindicativa. ¿Tenían acaso los comunistas la impresión de que la clase obrera estaba cansada de esperar una mejoría en su condición? ¿Acaso trataban hacer de la movilización un arma contra la mayoría gubernamental, contra su política económica y contra la política extranjera? Esta nueva estrategia desembocó en mayo de 1947, en la evicción de los ministros comunistas por el presidente Ramadier.

La movilización reivindicativa conoció tres situaciones máximas: una, durante el verano de 1947 con la huelga de los mineros y de los ferrocarrileros; otra, se realizó en noviembre-diciembre de 1947, posteriormente del anuncio del plan Marshall y de la Constitución de la Kominform; y la tercera en octubre de 1948, con la huelga general de los mineros. A las huelgas de otoño de 1947, a las que se les impidió de ser políticas, el gobierno de Robert Schuman resistió y se

reemprendió el trabajo sin que se firmara ningún acuerdo entre él y los dirigentes de la CGT. Queuille actuó de la misma manera frente a la huelga de los mineros en 1948. Durante este lapso, tanto las industrias nacionalizadas como las empresas parecían otorgar terreno para esa huelga.

Sobre estas referencias se puede sintetizar lo siguiente, para mejor comprender y ubicar de modo histórico como datos verídicos dentro del movimiento obrero francés en la postguerra:

**\*Victoria del Pluralismo.-** A partir de abril de 1946 la CGT es debilitada por varias escisiones:

1) El 19 de diciembre de 1947, a consecuencia de las huelgas de las semanas precedentes y de las discrepancias que se demostraron en el interior de la CGT, surgió una nueva confederación, la CGT-Fuerza, cuyo presidente fue Jouhaux (a su muerte no fue reemplazado en la presidencia) y el secretario general Bothereau.

2) Un cierto número de organizaciones autónomas quedaron al margen de las grandes centrales, como el Sindicato de Conductores del Metro y la Federación de la Educación Nacional de la que formó parte el Sindicato Nacional de Maestros.

La CFTC proclamó la incompatibilidad de los mandatos políticos y confederales y la retirada de la referencia a las encíclicas pontificias de los estatutos, adoptando un informe a favor de una planificación democrática en el Congreso de 1959.

En noviembre de 1964 una mayoría de aproximadamente dos tercios "laicizó" la Confederación:

1) Cambiando su título, la CFTC se transformó en la Confederación Francesa Democrática del Trabajo (CFDT).

2) Suprimiendo la referencia a la moral cristiana que figuraba. El preámbulo subrayó solo "las aportaciones de las diferentes formas del humanismo (entre ellas el humanismo cristiano) a la definición de las exigencias fundamentales de la persona humana y de su puesto en la sociedad".

Una parte de los nuevos minoritarios en la Federación de Mineros y en ciertos medios de la Federación de Mineros y de la Federación de Empleados decidieron conservar la CFTC.

La CFDT denegó entonces a la "CFTC prolongada" el derecho a utilizar las siglas CFTC.

En 1967, prosiguiendo su desdoblamiento hacia la izquierda, la CFDT firmó con la CGT un pacto de unidad de acción.

¿Cuáles eran los efectivos de las diversas organizaciones en presencia? Las declaraciones de los interesados son ver  
daderamente superiores a la realidad. En 1946 la CGT afir-  
maba tener concedidos 6,359,000 carnets, y en la misma época la CFTC hablaba de 800,000 adheridos o simpatizantes.

En el Congreso de Octubre de 1948, la CGT anunció haber concedido 4,071,00 carnets y en 1959 solamente 1,624,000. Los militantes se lamentaban de que muchos de los adheridos después de haber sacado el carnet anual, no pagaban regularmente el sello mensual. Es en la función pública en donde la tasa de sindicalización es más elevada (90% en los maestros). Después viene el sector nacionalizado. En el sector privado es probable que la tasa bajase hasta el 20% y a veces menos, excepto el sector del libro (19%).

Las elecciones para seguridad social dieron los porcentajes siguientes:

	1947	1950	1955	1962
	%	%	%	%
CGT	59'27	43'5	43'2	44'3
CFTC	26'36	21'3	20'8	20'97
FO	No existía	15'2	16'1	14'73
CGC	No presentó listas homogéneas			4'67

La CGT conservó el mejor potencial electoral en gran número de elecciones para los comités de empresa y en las elecciones profesionales del sector nacionalizado (bancos aparte). Los acontecimientos de Hungría de noviembre de 1956 y luego la crisis política francesa de mayo-junio 1958, disminuyeron el porcentaje de sus votos en las elecciones profesionales; pero se logró recuperar el terreno perdido.

Algunos militantes parecían pensar que la base se interesaba solamente por las reivindicaciones inmediatas. Otros sobre todo estaban sorprendidos por una aspiración general por la seguridad: la CGT se felicitaba de haber abierto el camino con la creación en 1947 de una caja de retiro complementario. Las confederaciones obreras (FO y CFTC, seguidas por la CGT) firmaron efectivamente con el CNPF una serie de acuerdos que crearon unas cajas de este género para el paro obrero. André Bergeron, que sucedió a Sothreau como secretario general de FO, acentuó esta forma de posición en favor del paritarismo. Estaba convencido de que

se debía reaccionar contra un estatismo que, en su opinión, se había vuelto molesto, guardándose de cualquier intervención en el terreno público, como de cualquier iniciativa que pudiese asociar a FO con nuevo Frente Popular.

Después de las huelgas de mayo-junio de 1968.- La primavera de 1968 es señalada en Francia por un amplio movimiento reivindicativo tan imprevisto como el de 1936, pero profundamente diferente. Surgió de los medios estudiantiles como consecuencia de unos acontecimientos ocurridos en Nanterre y en la Sorbona. La Unión Nacional de Estudiantes de Francia y el Sindicato Nacional de Enseñanza Superior fueron los que impulsaron al movimiento, y a partir del 13 de mayo ganó a los medios obreros involucrando a todas las centrales obreras.

El gobierno intentó apaciguar las reivindicaciones con una conferencia que reunió en la rue Grenelle, en el Ministerio de Trabajo, a todas las organizaciones de patronos y de trabajadores representativas, pero el texto elaborado como protocolo de acuerdo solamente pudo sobrevivir de base para unas negociaciones que se prosiguieron laboriosamente sector por sector y a veces empresa por empresa. La huelga parecía politizarse y el presidente de la República decretó la disolución de la Asamblea Nacional, y las subsiguientes elecciones transformaron a la mayoría precaria en una mayoría masiva.

Mucho más amplia que el movimiento de mayo de 1936, que casi únicamente afectó al sector privado, la huelga de mayo-junio de 1968 no tuvo el mismo efecto de incitación internacional, pues no se propagó fuera de Francia. Los efectivos de las centrales obreras no aumentaron en tan importante proporción como en 1936, en que se multiplicaron por 5. Se habló de 400,000 a 500,000 peticiones de nuevos carnets a la CGT, de 300,000 a la CFDT y de 100,000 a Fuerza Obrera. También hubo dimisiones." (4)

Más o menos en estos términos se generó una parte del sindicalismo en Francia, después de la segunda guerra mundial, a pesar de que se quisiera profundizar más en estos datos históricos, resulta tanto difícil, a virtud de que como ya se ha señalado, en realidad existen pocas fuentes a donde recurrir. Sin embargo, para cerrar este episodio de la lucha obrera francesa, es necesario apuntar como conclusión lo siguiente:

---

4 LeFranc, Georges, ob. cit. pp. de la 129 a la 138.

"El movimiento sindical francés tenía antes sólidas tradiciones que deseaban que los adheridos a la organización fijaran la línea de conducta del sindicato. Hoy día algunos se deslizan hacia peligrosas actitudes. Por el hecho de la competencia sindical o de objetivos inconcesables, temen afirmar públicamente lo que sin embargo creen justo, incluso cuando es la opinión de los adheridos, es decir, de aquellos para los que existe la organización sindical. Subordinar el comportamiento del movimiento sindical a unas reacciones personales, sentimentales o, algunas veces, irresponsables, es arriergarse a reducir el objetivo que les fue principalmente reconocido por la ley sobre los convenios colectivos después de duros combates. La democracia supone el compromiso y la responsabilidad." (5)

---

5 Lefranc, Georges, ob. cit. p. 138.

c) ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

Dentro del sindicalismo norteamericano, cabe hacer destacar dentro de su proceso histórico, los grandes movimientos, que a pesar del esfuerzo realizado por encontrar una vez más, fuentes que nutran y enriquezcan este trabajo, no se pueden localizar, porque aparte del movimiento que realizaron los Mártires de Chicago y que es lo más trascendente dentro de la lucha obrera dentro de la Unión Americana, casi nada se encuentra en lo poco escrito al respecto, solo lo que no dicen tanto Bayod Serrat, como Lefranc, y dentro de ellos, hacen resaltar la figura del dirigente sindical más importante dentro de la historia de estos movimientos, ya que se considera como un baluarte dentro de las estructuras sindicales y a quien se debe la unidad de los propios sindicatos en los Estados Unidos.

Al respecto cabe referirse a Walter P. Reuther, a quien Ramón Bayod Serrat se refiere como al "dirigente sindical norteamericano nacido en Wheeling (Virginia Occidental en 1907). Y para hacer un poco de historia de este dirigente, se dice de él lo siguiente:

"Trabajó como aprendiz en la fabricación de herramientas y matrices y estudió en la Universidad de Wayne, en Detroit. En los últimos años de la década de los 20 y primeros del 30 entró como empleado en las fábricas de dicha ciudad, trabajando en las plantas de la Ford y de la General Motors alcanzando en ésta el puesto de capataz. En 1932 viajó por varios países de Europa y Oriente, trabajando en fábricas, al tiempo que estudiaba las condiciones laborales.

Tres años después, Reuther regresó a los EE. UU. para ser uno de los organizadores primeros, del Sindicato de Trabajadores Unidos del Automóvil, Aviación y Maquinaria Agrícola (U.A.W.). Su primer cargo en esta organización fue el de presidente en una de sus filiales, pasando a dirigir la división de la General Motors en la Unión Internacional. En 1946 ocupó la presidencia de la U.A.W. y, seis años más tarde, fue elegido para desempeñar, al mismo tiempo, idéntico cargo en el Congreso de Organizaciones Industriales (CIO).

Como presidente de la UAW -que cuenta en la actualidad

con más de 1,350,000 afiliados- Reuther puso fin al largo período de luchas internas y de violenta oposición de los empresarios, consiguiendo que la vida sindical se desenvuelva normalmente. En el nivel nacional, la solidaridad reemplazó al cisma y la permanencia de las autoridades sindicales en su puesto por espacio de más de diez años ha contribuido a la estabilidad de la institución, gracias a las orientaciones de Reuther, la UAW cuenta con su equipo de empleados técnicos especializados, reclutados dentro de las propias filas sindicales y también en otros lugares, principalmente en las esferas de las organizaciones obreras y gubernamentales que constituyen el grupo más numeroso y capacitado de todo el campo sindical norteamericano. (6)

La línea de actuación seguida por Reuther puede considerarse como altamente expresiva de la técnica operacional del sindicalismo moderno, de base netamente científica, al apoyarse sobre una comprensión profunda de los complejos problemas del mundo económico de hoy. Por esta razón, en el discurso de apertura de la XII Convención Constitucional de la UAW, pronunciado en Milwaukee (Wisconsin), en julio de 1949, Reuther decía a los trabajadores:

"Hablamos mucho en nuestro sindicato de hechos económicos, y cada vez que tengo la oportunidad de dirigirles la palabra, compañeros, hablo de esos hechos porque la especie de problemas complejos que tenemos que resolver no puede solucionarse golpeando contra una mesa o desfilando en piquetes por más militante que sea. Los golpes de puño sobre la mesa, y la marcha de los piquetes son parte del problema pero ustedes tienen que basar la lucha y las demandas sobre hechos económicos firmes. Seguimos diciendo a nuestros obreros que tienen que entender esos hechos, porque ellos constituyen la aritmética de nuestro futuro" (7)

En este orden de cosas, Walter Reuther ha apoyado la automatización, el empleo industrial de la energía atómica y otros cambios de naturaleza tecnológica, por entender que ofrecen grandes oportunidades para la elevación del nivel de vida de todos los norteamericanos, presentando incluso sus propios programas para realizar

---

6 Citado por:  
Bayod Serrat, Ramón, Diccionario Laboral, Madrid, ediciones Reus S.A. 1959, p. 443.

7 Citado por:  
Bayod Serrat, Ramón, ob. cit. pp. 444 y 445.

además, cambios de la forma más justa y eficaz. También se ha mostrado extraordinariamente activo en materia, tales como la de los derechos civiles, la acción política y la calidad intelectual de la educación que va mucho más allá de las cuestiones meramente reivindicativas surgidas en el ámbito de lo económico.

Cuando en 1955, se realizó la fusión de la Federación Norteamericana del Trabajo (AFI) y el CIO, Reuther pasó a ser vicepresidente de la nueva organización y presidente de su Departamento de Unión Industrial, pero sin dejar por ello sus funciones al frente de la UAW. Tal fusión, motivada más por la necesidad de llevar a cabo una política sindical unitaria de alto nivel nacional, que por una coincidencia real en los objetivos de la AFL y el CIO y, sobre todo, de la UAW con aquella, creó una serie de problemas internos cuyo más espectacular resultado, hasta la fecha, ha sido la admisión de Reuther en el cargo de vicepresidente de la AFL-CIO, occurrida a fines de 1966. Sobre este extremo, en el que se ha querido ver la existencia de una rivalidad meramente personal entre Reuther y el presidente de la AFL-CIO, George Meany, más que el problema de fondo por causas de carácter objetivo y táctico, es en un extremo ilustrativa la carta administrativa que la UAW dirigió a todos los sindicatos locales de los EE. UU. el 28 de diciembre de 1966, haciendo referencia a sus relaciones con la AFL-CIO, y que en síntesis dice así:

"No existe diferencia básica entre la UAW y la AFL-CIO en el compromiso de resistir la agresión comunista y de luchar contra cualquier forma de tiranía capaz de destruir la libertad humana y de esclavizar el espíritu". (8)

Esta carta fue dada a conocer a todas las organizaciones sindicales del mundo, contiene un verdadero programa concreto, basado en las ideas de Reuther en el plano de la política sindical norteamericana tanto nacional como en lo internacional, concluyendo con la

---

8 Citado por:  
Bayod Serrat, Ramón, ob. cit. p. 446.

afirmación de que "el momento obrero norteamericano tiene que ser un instrumento dinámico y efectivo para el cambio social creador y constructivo y para la mejora general de la calidad de la vida de todo el pueblo".

La posición de que Reuther ocupa hoy dentro del sindicalismo norteamericano, paralelamente a su prestigio internacional, hace su poner que no será demasiado prolongado su alejamiento de la AFL-CIO, precisamente porque ésta representa, por encima de todo, la gran conquista de la unidad para el movimiento sindical de los EE. UU.

Por otro lado, para profundizar un poco más dentro de la historia sindical de los Estados Unidos, se ha escrito al respecto:

"En Estados Unidos (así como en los Dominios Británicos) el sindicalismo se organizó siguiendo el método de las Trade Unions.

Los Caballeros del Trabajo (1860-1862).- Ya a finales del siglo XVIII estallaban huelgas entre los impresores y los carpinteros de obras de Filadelfia, y se constituye en Nueva York un sindicato de obreros sastres.

En 1860, un antiguo pastor convertido en obrero sastrero creó en Filadelfia los Caballeros del Trabajo, sociedad secreta destinada a mejorar la situación de los trabajadores. El movimiento va vegetando, pero en 1878, el mecánico Powderly, elegido Gran Maestro, hace abolir el secreto y amplía el programa.

Al comprobar que si deja que se produzca una creciente concentración de las riquezas, nos va a conducir inevitablemente a la depauperación y a la degradación de las masas trabajadoras, los Caballeros del Trabajo han decidido:

- 1) Constituir una sola organización con secciones autónomas para cada industria.
- 2) Reclamar en cada Estado de la Unión la creación de oficinas de estadística obrera.
- 3) Consagrarse en la elaboración de una legislación del trabajo que comporte principalmente la jornada de ocho horas y la instauración de un mecanismo de arbitraje.
- 4) Favorecer la creación de cooperativas de producción obrera".

En este programa se mezclan lo que prefiere el sindicato con lo que mejor convendría al partido político o al movimiento cooperativo. El maquinismo aún no ha triunfado en Estados Unidos, y se ve más aún al comerciante y al banquero que al empresario. La afluencia de inmigrantes impulsa a los Caballeros del Trabajo a huelgas especialmente en los ferrocarriles. De los 20 mil adheridos de 1879 se pasa a los 700,000 en 1886. pero pronto descienden hasta 350,000 y a partir de 1892 la organización solamente dispone de una limitada influencia.

La Federación Americana de Trabajo (AFL).- Sin embargo, poco a poco se van constituyendo sindicatos en los gremios en los que inquieta a la vez la introducción de máquinas, generadoras de paro obrero, y la más de inmigrantes, que se resigna a los bajos salarios. El obrero, teme verse privado de su único capital, la posesión de un oficio reacciona. En Pittsburg en 1881 y por la iniciativa de la Unión de Tipógrafos, una conferencia agrupa a cien delegados; 60 proceden de los Caballeros del Trabajo, otros 40 de seis uniones profesionales (tipógrafos, metalúrgicos, voceadores, vidrieros, carpinteros de obras y cigarreros), creando una Federation of Organized Trades and Labour Union que, unos años más tarde, después del comienzo de los Caballeros del Trabajo, se transformó en una American Federation of Labour (1886).

Confuso en sus orígenes, el programa se va precisando poco a poco. Sobre todo se trata de garantizar a cada unión su soberanía sobre un oficio, protegiéndolo a la vez contra las intrusiones de los otros oficios y contra los peligros que resultarían de una extensión de la mano de obra especializada.

Pero, ¿Están de acuerdo todos los militantes de la AFL en mantener la acción sindical dentro del marco del régimen capitalista? No. Los anglosajones, que dominan en la metalurgia, los ferrocarriles, la imprenta y la construcción, lo aceptan, pero los militantes de origen alemán que controlan las Uniones de la medera, de la cerveza y del tabaco acusan la influencia Marxista; y las leyes de Bismarck refuerzan las corrientes inmigratorias aumentando su número en Estados Unidos.

Obrero cigarrero, el presidente de la AFL Gompers, emprende grandes luchas para conseguir las ocho horas y pretender también organizar a los trabajadores no especializados. Pero los socialistas le oponen a Mc Bride, que en 1894 consigue arrancarle la presidencia con énfase resultado, ya que en 1895 Gompers consigue nuevamente su puesto conservándolo hasta 1924.

De 100,000 adheridos en 1886, la AFL pasa a 1,020,000 en 1914. Muy centralizada recurre a la huelga y al boicot, así como a los convenios colectivos y al label. Los movimientos toman a menudo un carácter de violencia más acusado que en el continente europeo cuando los patronos intentan oponerse a la práctica del picketing o utilizan los eliminadores de huelgas.

La AFL admite la existencia de clases y su antagonismo, pero limita la lucha. Gompers le asigna como objetivo "la defensa y el mantenimiento del orden existente, su desarrollo y su mejoramiento".

John Lewis que será más tarde el líder de los mineros, escribió: "La Trade Union forma parte integrante del sistema capitalista, y es un fenómeno capitalista igual que la sociedad anónima. Una agrupa a los trabajadores con vistas a una acción común en la producción y en la venta; la otra agrupa a los capitalistas exactamente con el mismo fin. El objetivo económico es el mismo para ambos: la ganancia". El sindicalismo americano no reivindica en este momento la gestión parcial ni total.

Los líderes del movimiento son "hombres de negocios". Gracias a sus sueldos confortables, tienen un nivel de vida parecido al de los jefes de empresa con que discuten, pero sus controversias no son por ello menos asperas.

Los patronos intentan a menudo obtener de los tribunales una "Conminación" invitando al sindicato a suspender la huelga tanto tiempo como sea necesario hasta que la cuestión no haya sido juzgada a fondo. A partir de 1895 utilizan en su beneficio la Ley Sherman antitrust, la cual va contra "toda combinación bajo forma de trust o de otra clase que intente obstaculizar el comercio entre los Estados de la Unión". Los dirigentes de la AFL se ven obligados de esta manera a seguir muy de cerca el funcionamiento de los poderes públicos, pero no crean un partido político como sus camaradas británicos ni se asemejan a un partido como sus camaradas alemanes, sino que "castigan a sus enemigos y recompensan a sus amigos" lo que significa que en las elecciones votan masivamente para apartar del poder a aquellos que han combatido o molestado al movimiento sindical.

En 1912 Wilson entró a la casa blanca después de haber aceptado el programa reivindicativo de la AFL y hecho adoptar la Clayton Act.

"El trabajo de un ser humano no es una mercancía ni un artículo de comercio... La ley contra los trust no deberá ser interpretada como prohibitoria de la existencia o

funcionamiento de organizaciones creadas con vistas a una ayuda mutua, que no tiene acciones de capital y no son llevadas con espíritu de lucro, ni para impedir a los miembros de estas organizaciones desempeñar legalmente sus legítimos objetivos\*.

La acción de la AFL no satisfizo a todos los obreros, y en 1905 surgieron las Industrias Workers of the World, que contaron con 50,000 adheridos.

En su origen las IWW fueron socialistas, pero se fueron deslizando poco a poco hacia un anarquismo como el que influyó a la CGT francesa de entonces.

La mayor parte de los adheridos se reclutaron entre los obreros de origen italiano o español, así como entre los hobos, que pasaban de un oficio a otro y de una ciudad a otra". (9)

En Estados Unidos las huelgas quedaron entonces, después de una serie de luchas internas entre sindicatos y patronos, limitadas a un sector industrial, y las masas obreras parecían ser en su conjunto refractarias al sentimiento de clase.

A fines de octubre de 1919, Z. Forster, un militante del sindicato de los metales, desbordando a Gompers, desencadena una huelga contra el trust del acero, que fracasa, quedando debilitado por ello el sindicalismo de la metalurgia durante quince años. En julio de 1921 una huelga defensiva de los ferrocarriles fracasa de la misma manera. A partir de 1922, el sindicato de mineros dirigidos por John Lewis actúa en unas condiciones cada vez más difíciles al multiplicar las autoridades judiciales las conminaciones procesales contra los militantes. Únicamente conservaron su solidez los sindicatos profesionales.

Posteriormente en la crisis de 1932, el sindicalismo norteamericano tomó un papel primordial, ya que en esa época se avecinaban las elecciones presidenciales y la crisis económica azotaba aquél país.

"En noviembre de 1932, con ocasión de las elecciones presidenciales, los votos obreros fueron concedidos masivamente a Roosevelt, que afirmó su voluntad de luchar contra la crisis.

El 16 de junio de 1933, el presidente promulgó la Ley de Reforma de la Industria Nacional (NIRA), que durante dos años dominó en la vida industrial de Estados Unidos. Se redactaron para cada rama industrial unos Códigos de Competencia Leal con vistas a eliminar las prácticas consideradas molestas.

Una de las cláusulas permitía al presidente dar "fuerza de Código" a los convenios colectivos acordados entre obreros y patronos para fijar la duración máxima del trabajo, los salarios mínimos y, de una manera general, las condiciones de trabajo (cláusula 7 b). Pero otro párrafo concedía al movimiento sindical unas garantías que jamás había tenido.

1) "Los asalariados tendrán el derecho de organizarse y de negociar colectivamente por mediación de representantes de su elección, y estarán protegidos contra toda intromisión, obstáculo o coerción por parte de los patronos o de sus gentes en el nombramiento de estos representantes o en el trabajo de organización o dentro de cualquier otra actividad concertada con vistas a una negociación colectiva u otra forma de ayuda o de producción mutua".

2) "A ningún asalariado ni a ninguna persona que busque un empleo le será pedido como condición para su contratación adherirse a un sindicato de empresa (company union) o abstenerse de adherirse a una organización obrera de su elección organizarla o ayudarla".

El verano de 1933 se distingue por una afluencia hacia los sindicatos, desbordando el marco de las profesiones, donde la mayor parte de las organizaciones de la AFL habían permanecido cerradas.

La CIO.- En el interior de la AFL surgieron dos corrientes frente a William Green, que continuaba apegado al sindicalismo tradicional, John Lewis de los mineros reconocía un sindicalismo con base industrial, y agrupaba a un Comité para la organización industrial a los elementos sindicalistas que compartían sus sentimientos.

La oposición de los dos conceptos desembocó en una escisión en noviembre de 1938, durante la Convención de Pittsburgh. Frente a la vieja American Federation of Labour de Green, se levantaba el Congress of Industrial Organizations de Lewis, Murray, Hillman y Dubinsky.

Bajo el impulso de las masas el gobierno federal se deslizo hacia el intervencionismo social, y el movimiento sindical, renunciando a su tradicional liberalismo, lo impulsó resueltamente.

El marco jurídico de las relaciones industriales es definido en 1935 por la ley Wagner, destinada a asegurar la libertad sindical contra los eventuales abusos de las autoridades cometidos por los patronos.

Prevee que los delegados elegidos por la mayoría del personal representarán al conjunto de los asalariados dentro de cada empresa. Prohíbe a los patronos dirigir o ayudar a un sindicato, con lo que prácticamente se condenaba a muerte a las Compa y Unions. La aplicación de la Ley, principalmente la vigilancia de la regularidad de las operaciones electorales, fue confiado a un National Labour Relations Board, dotado de amplios poderes". (10)

Por último:

"El presidente Roosevelt concede a las organizaciones sindicales unos derechos que antes les había rehusado; los delegados de la AFLy del CIO son llamados a formar parte de las comisiones que se ocuparían del conjunto de la vida económica, principalmente de la Oficina de Organización de Producción (OPM) creada en enero de 1941.

Las dos confederaciones disponían en general de igual número de puestos y encontraban frente a ellos un número de representantes de los empresarios igual al de los representantes obreros. Pero en el marco de la empresa, la autoridad del jefe apenas era discutida por los sindicalistas". (11)

---

10 Lefranc, Georges, ob. cit. pp. 104, 105 y 106.

11 Lefranc, Georges, ob. cit. p. 111

d) AMERICA LATINA.

No pretendo describir en este capítulo el curso actual de la revolución sindical latinoamericana o realizar una enumeración de sus luchas por cada país. Me propongo más bien, discernir cuáles son las nuevas bases estructurales sobre las cuales dicho curso se asienta y cuáles en consecuencia los cambios en sus características específicas y en los métodos y las formas para el agrupamiento y la reorganización de las fuerzas revolucionarias sindicales.

Sin embargo, es necesario apuntar brevemente cuál ha sido el curso histórico del Sindicalismo latinoamericano y cuales han sido sus consecuencias, así como sus experiencias.

Al respecto se ha escrito:

"El movimiento político obrero en sus diversas ramas ideológicas no ha llegado a ser en América Latina un factor determinante de la vida política y social, salvo en lo relativo a los movimientos populistas que si bien englobaban actividades obreras, no estrictamente proletarias. El movimiento comunista tiene escaso peso en el proletariado y su mayor eco lo halla en elementos de la clase media, intelectuales y estudiantes, y no siempre de modo directo.

La clase obrera ha encontrado su expresión principal, hasta ahora, en el movimiento sindical. Esto presenta en América Latina características que lo distinguen de los movimientos sindicales tanto de Estados Unidos y de Europa, como de las llamadas naciones nuevas de Asia y Africa.

Como iremos viendo al estudiar este movimiento en los diversos países, arrancó en unos casos de mutualidades y en otros fue creado por grupos, ya socialistas, ya anarcosindicalistas, ya populistas. Actualmente, salvo algunas excepciones, el movimiento sindical es independiente de las ideologías obreras tradicionales y busca sus propias formas de organización y sus propias concepciones ideológicas.

Hace más de un siglo cuando se inició el movimiento sindical el obrero era todavía un artesano, subjetivamente, aunque objetivamente fuese ya un asalariado. Las profesiones seguían cerradas. Había que pasar por el aprendizaje para penetrar en ellas, y si bien los trabajadores no eran económicamente independientes, como lo fueran sus padres o abuelos artesanos, en cambio, habían heredado de

éstos y conservaban vivo un sentimiento de inconformismo que en el régimen de salariado encontraba abono constante.

El sindicato apareció como resultado de la convergencia de dos factores esenciales: Por una parte, la necesidad de defender ciertos derechos, en muchos casos al deseo de mantener como derecho supervivencias de un orden social ya superado, por otra parte, el anhelo de disponer de un medio eficaz para expresar el inconformismo de estas capas de obreros, y no solo en defensa propia, sino en defensa de todas las víctimas de injusticias o abusos.

Así el sindicalismo, en sus orígenes, fué esencialmente un movimiento en el cual los motivos éticos eran tan poderosos como el interés personal.

El artesano convertido en asalariado tenía una herencia revolucionaria. Una especie de espíritu jacobino mezclada con las teorías de los primeros doctrinarios modernos del movimiento obrero. El sindicato, para él, era, pues, más aún que el instrumento de su defensa, el arma con la cual llegar a realizar las aspiraciones heredadas.

Durante dos o tres generaciones, esta herencia revolucionaria se transmitió viva, íntegra, de padres a hijos. Hasta la guerra de 1914-18 puede decirse que el sindicalismo estuvo impregnado de ideología. Aunque ésta varía según los países puede caracterizarse por sus rasgos negativos y por los positivos. Entre los primeros destacan la desconfianza hacia el sistema parlamentario y la hostilidad hacia el Estado. Entre los segundos, el anhelo de organizar una sociedad sin clases, por medio de comunidades de Trabajo. La variación de tácticas de lucha respondía a las diferencias en la herencia revolucionaria, de acuerdo con los países, su historia y su psicología.

Más, a la vez que un legado, este movimiento ético en cuanto a movimiento de defensa económica, era también un reflejo de la situación presente. El sindicato expresaba, no sólo el deseo de cambio de los trabajadores (y, en este sentido, de vastas capas de la sociedad: intelectuales, clase media proletarizada, etc.), sino su necesidad de conquistar un nivel de vida superior. Como tal, dependía de modo directo de las condiciones de producción y de la evolución del régimen económico vigente. Ahora bien, el industrialismo era, a su vez, un movimiento. Visto con perspectiva histórica, su dinamismo resulta excepcional. Estaba cambiando constantemente, adoptando nuevas formas, inventando actitudes inéditas en cualquier régimen económico hasta entonces conocido. El industrialismo ha sido, no sólo el más grande inventor técnico de

la historia, sino como consecuencia lógica-, el mas grande inventor social.

El artesano está acostumbrado a someterse a una serie de reglamentos, tiene cierta disciplina social y, por otra parte, se haya habituado a adquirir una visión de conjunto de la economía, si no general por lo menos de su oficio. Es, pues, hombre con iniciativa, con determinados conocimientos empíricos. Como en esta época la industria conserva aún caracteres artesanales, no es muy compleja su administración; el artesano convertido en obrero asalariado se encuentra capacitado, por su misma tradición profesional, para dirigir un sindicato. No necesita de ninguna preparación especial, puesto que la que precisa se la dan ya su mismo oficio o los hábitos mentales conectados con él.

Al mismo tiempo, el sentido mesiánico del sindicato se lecciona automáticamente a los mejores elementos de la clase obrera en formación, a los que tienen un más amplio y profundo sentido de comunidad, a los que están dispuestos a sacrificarse por sus compañeros, a los que sienten que su lucha es no solo en beneficio del grupo de sus colegas, sino de todos los obreros y aun de toda la humanidad.

Mas la industria, al aumentar de volumen, atrae una masa humana que carece de las tradiciones y la formación del artesano transformado en asalariado. Este obrero no especializado, mano de obra barata y sin arraigo social, contribuye a cambiar el panorama. No tiene el amor al oficio, no siente las ambiciones sociales que experimenta el obrero calificado, quien en la posesión de sus conocimientos profesionales y sus herramientas finca su sentido de la independencia personal. Las miserables condiciones de vida que prevalecen para los obreros no calificados acentúan más esta diferencia, que con la racionalización del trabajo se convierte en el predominio del segundo tipo sobre el primero y en la progresiva anulación de éste, después de la guerra de 1914-1918.

El obrero que sale de las grandes fábricas racionalizadas, que no ha conocido jamás el placer del trabajo, que se ha formado profesionalmente en la atmósfera desprovista de estímulo de las empresas donde existe la producción en cadena, es social y psicológicamente muy distinto de los inicios del movimiento obrero. La tendencia natural del obrero no calificado consiste en pedir la protección del Estado, en busca siempre de ayuda exterior, que le ahorre luchar y ejercer una iniciativa que su trabajo cada día le va menguando. Esta ayuda la encuentra a menudo en partidos políticos a

los que siguen cuando demuestran poseer fuerza de presión bastante para obtenerle beneficios; Otras veces, la haya en el movimiento sindical, al que se adhiera en masa en los períodos de combatividad de los sindicatos y del que se separa en las épocas de reflujo.

Al cambiar la composición humana del sindicato, varía también su carácter. Pierde ante todo, el tono mesiánico, aumenta su volumen de afiliados y se enfrenta con problemas en los cuales la política no interviene más que de modo indirecto. Este cambio tiene importantes consecuencias. Por una parte, hace del sindicato especialmente después de 1935, en Estados Unidos y América Latina, y después de la segunda guerra mundial en todo el mundo, un elemento normal de la vida económica y social, un factor al cual ya ni gobiernos ni patronos intentan echar de lado. Por otra parte, exige en los dirigentes sindicales unas dotes y una preparación muy distinta de las que tenían los fundadores de esos mismos sindicatos.

Simultáneamente con esta misma transformación, se registra otro menos transcendental: aparece la clase media asalariada es decir, todas aquellas personas que reciben un salario por su trabajo, pero cuya labor no es directamente de producción de bienes: empleados, burócratas, técnicos inferiores. Se forma de gentes provenientes de la clase obrera y del campesinado, y de gente de la clase media que ha tenido que resignarse a perder su relativa independencia económica. Hay, en la clase media asalariada, una desproporción entre el nivel económico y el nivel cultural. Los salarios son bajos, comparados con los de los obreros especializados y, sobre todo, teniendo en cuenta las aspiraciones culturales de los miembros de esta nueva capa social. En este caso también, la reacción en general, es la misma que entre los obreros no calificados: recurrir al Estado, a la protección exterior. El espíritu de iniciativa y de inconformismo de la clase media se pierde, por lo común, en aquellos de sus miembros que deben recurrir al salario para vivir.

Bajo la presión de estas dos fuerzas que, viniendo de puntos distintos, la ejercen en idéntica dirección, los obreros especializados - es decir, los descendientes, si no biológicamente, sí de mentalidad y de aspiraciones, de los artesanos y de los fundadores del movimiento sindical - pierden día a día influencia y peso específico en el seno del movimiento sindical.

Sin embargo, durante cierto tiempo (aproximadamente hasta 1935 - es decir, hasta el comienzo de la recuperación de la crisis económica mundial de 1929), son esos obreros especializados los únicos capacitados para dirigir los sindicatos, para formar los cuadros de militantes sindicales.

Durante toda esta época se producen cambios no menos importantes en materia de organización. Los sindicatos, con los obreros no especializados y la clase media asalariada (aunque ésta en menor grado) aumentan de volumen a la vez que se vuelven orgánicamente menos estables, puesto que tales aportaciones son de flujo y reflujo, en obediencia a circunstancias exteriores políticas, económicas, propagandísticas. Los sindicatos evolucionan. Ya no son de oficio, como antaño, sino de industria. Esto crea problemas técnicos, de organización, de administración, de relaciones con el Estado y las organizaciones patronales que rebasan los conocimientos y entrenamiento de los dirigentes del movimiento sindical. Ser un obrero, con conciencia de sus deberes, con aspiraciones sociales, con un programa idealista, no basta ya para ser, automáticamente, un buen dirigente sindical. Precisan, ahora, condiciones especiales, no precisamente dotes, sino conocimientos y entrenamiento. La experiencia no suple la documentación, ni el entusiasmo sirve para ocupar el lugar de la preparación. Dirigir un sindicato es más y más, cuestión profesional. Así, aparece un nuevo oficio -ya antes surgido en los medios políticos obreros-: el de dirigente. Es un oficio para el cual, de momento, no habrá aprendizaje ni maestros.

Desde luego, el sindicato ya no alberga ningún mesianismo. No aspira a cambiar el mundo, sino sólo a mejorar la condición obrera inmediata. Se limita a ser una fuerza de presión en la lucha cotidiana. El papel de transformador, de inspirador de cambios incumbe, ahora, a los partidos políticos y a otras organizaciones no sindicales.

Por lo contrario, los sindicatos intervienen en una serie de actividades que antaño parecía imposible siquiera imaginar que pudieran ser suyas. En Francia, los delegados sindicales participan en las discusiones del Consejo Económico; en los Estados Unidos e Inglaterra, durante la guerra forman parte de las comisiones de la productividad; en Alemania Occidental de la posguerra existe la congestión de ciertas empresas, en la cual toman parte los sindicatos y patronos. Es decir, el sindicato tiene una participación -en distinto grado según los países y la época-, en la dirección de la vida económica de cada país.

A menos que se hagan representar por expertos -que, por definición, no puede conocer ni sentir la vida sindical, ni reflejarla en sus intervenciones-, los sindicatos necesitan dirigentes que, a la par que viven la existencia de sus organizaciones, posean un caudal de conocimientos, una visión económica y social, un tacto y una manera de expresarse forzosamente distintos de los que po--

seña cuando el sindicato se oponía por principio a todo el régimen social, cuando era una manifestación de incoformismo y no, simplemente, como es ahora, un medio de defensa y hasta, a menudo, de integración económico-social de la clase obrera". (12)

Ahora bien, para profundizar un poco más al respecto, habré de referirme a los rasgos del sindicalismo en América Latina, en donde también se ha escrito que:

"No estaré demás señalar algunos rasgos distintivos en América Latina:

a) El porcentaje considerable de analfabetismo entre los trabajadores o, cosa de efecto aún más peligrosos, el gran número de alfabetos sin ninguna instrucción fuera de las primeras letras. Esto los hace reacios, en general, a todo interés por cualquier actividad cultural, impermeables a las explicaciones complicadas, desconfiados. Por otra parte este bajo nivel educacional fomenta las diferencias en el seno de la clase obrera, la creación de castas de obreros más instruidos, sobre el "abanico" de los salarios y debilita el sentimiento de solidaridad en los sindicatos.

b) La procedencia campesina de la mayoría de los trabajadores industriales. Estos, en época de crisis económica o de paro forzoso regresan a sus pueblos, donde, por lo menos, tienen asegurado el techo y la alimentación, por ínfima que sea. En no pocos lugares, el obrero abandona el trabajo con motivo de las prolongadas fiestas de su pueblo y para ir ayudar a la cosecha; esto provoca una fluctuación constante de la mano de obra -lo mismo que de los efectivos sindicales-, y dificulta tanto la educación obrera como la formación técnica y la especialización del asalariado industrial.

c) La persistencia de la mentalidad campesina -aislamiento, desconfianza, pero interés por las cuestiones sociales, empirismo e indiferencia ante la cultura- en el trabajador urbano. El alcoholismo, el consumo de hierbas nocivas, la inestabilidad afectiva y familiar, tiene por principal causa profunda la inadaptación del campesinado a la vida y al trabajo urbanos.

d) El trabajador se encuentra en un período de transición del artesano y el trabajo en pequeño taller, de oficio, al trabajo en cadena, racionalizado. Esto crea problemas de orden psicológico, de adaptación, que re--

---

12 Alba, Víctor, Historia del Movimiento Obrero en América Latina, México, Editorial Linusa Wiley S.A. 1964 (1a.ed.) pp. 317 a 322.

percuten en su actitud sindical y en su conducta en general.

e) La escasa participación de las mujeres en la industria. Esta es causa, también, de desajustes en el trabajo, en el hogar, en la vida sentimental, y no pocas veces motiva injusticias sindicales.

f) La abundancia de niños trabajadores, en edades que la Ley no permite. Esto tiene por consecuencia que una gran parte de los obreros hayan empezado a trabajar en la infancia, y, por tanto, carecen de instrucción suficiente.

g) La falta general de interés por los problemas sociales y la falta de elementos de documentación sobre los mismos (revistas, bibliotecas, libros, conferencias, etc. neos obreros) que existe en casi todos los países latinoamericanos.

Estos son los principales rasgos diferenciales que hacen del movimiento sindical en casi toda América Latina un cuerpo totalmente distinto del movimiento sindical de Estados Unidos y del Viejo Mundo. Aprovechar la experiencia de estos movimientos es imprescindible. Pero a condición de saber adaptarla a estas realidades. De lo contrario, todo esfuerzo será estéril y hasta podría resultar nocivo, porque agregaría nuevos factores de desajuste". (13)

Por otro lado, resulta importante señalar las diversas etapas que ha vivido el sindicalismo en Latinoamérica, a manera de establecer históricamente cómo ha evolucionado tanto política como socialmente dicho movimiento. Al respecto:

"Desde los orígenes del sindicalismo en América Latina ha habido tres grandes períodos de agitación obrera. El primero en los inicios del movimiento obrero, se debió no sólo a las condiciones misérrimas de vida, sino al hecho de que el caciquismo político impedía prácticamente a los obreros el ejercicio del derecho de voto. (En 1926, el Brasil tenía 26 millones de habitantes; el presidente fué elegido por 290,000 votos). Cerrados los caminos legales de protesta, sólo quedaba la violencia, la acción directa. Fue el momento de auge del anarcosindicalismo y de los grandes huelgas.

El segundo período se sitúa en los años que siguieron a la crisis económica de 1929 y que repercutieron en América Latina por la baja de los precios de las materias básicas y el descenso de las exportaciones. Los obreros cuyo nivel de vida había mejorado algo gracias a la acción sindical y, a veces a su alianza con las clases medias se encontraron con dictaduras en casi todos los países, que les cerraban de nuevo todos los caminos políticos. Las huelgas menudearon, hubo revoluciones, República socialista de Chile, matanzas campesinas en el Salvador, etc. Y grandes movimientos de masas.

El tercer período es el actual. Se había pretendido que con la industrialización se absorbería el aumento de la mano de obra determinado por las altas tasas de crecimiento de la población. Los hechos demuestran que no es así. La industrialización se lleva a cabo en muchos países excluyendo de sus beneficios a los trabajadores. Allí donde la clase media participa en la vida política y ha tenido parte en el desarrollo del movimiento obrero, se ve hacia reformas democráticas; allí donde esto no ha ocurrido, los métodos totalitarios encuentran mayor eco en las clases medias y, a través de éstas en la clase trabajadora. La demagogía ocupa a menudo el lugar de "protesta". (14)

Ahora, como dato estadístico en relación de la población sindical que se desarrollaba en América Latina a partir de 1945, se establece que:

"Sería interesante conocer el volumen numérico del movimiento sindical. Pero ni gobiernos ni sindicatos se han preocupado de elaborar estadísticas en esta materia. En 1945 pudo calcularse que los sindicatos latinoamericanos contaban con 3,500,000 o 4,000,000 afiliados en una población total aproximadamente de 130,000,000. Para fines de comparación debe señalarse que en los Estados Unidos había 15,000,000 afiliados en una población total de algo más de 150.000.000 habitantes.

En 1961, no se hallaba organizado voluntariamente más que del 10 al 15 por ciento de la clase obrera. Y alrededor de la mitad de las organizaciones sindicales existentes no se habían afiliado a ningún organismo sindical internacional o continental; unas veces porque se hallaban sometidas a dictaduras, otras porque sus miembros no lo deseaban". (15)

---

14 Alba, Víctor, ob. cit. p. 334.

15 Alba, Víctor, ob. cit. p. 334.

Sin embargo, como se trataba de establecer el desarrollo de los antecedentes históricos en el derecho extranjero, y en este caso, el de América Latina, es necesario precisar brevemente la legislación social que se ha dado en este continente. Al respecto también se ha escrito que:

"El derecho social no ha sido producido por el movimiento obrero. A menudo han sido partidos democráticos, a veces incluso dictadores demagogos, quienes le han dado forma. Pero sin el movimiento obrero, sin luchas, sin utopías los desvaríos, los heroísmos, los errores, las exageraciones, las intransigencias, las desavenencias, las derrotas y las victorias del movimiento obrero, el derecho social no existiría o tendría una forma muy distinta de lo que es.

Aunque sale del tema del presente tópico vamos a dar una síntesis de la legislación del trabajo en América Latina que ejerce no poca influencia en la configuración misma del movimiento sindical.

El reconocimiento de los derechos sociales en las Constituciones tuvo lugar en el siguiente orden cronológico: México, 1917; Chile, 1925; Perú 1933; Honduras, 1936; Paraguay 1940; Cuba, 1940; República Dominicana, 1942; Uruguay 1942; Bolivia, 1945; Colombia, 1945; Panamá 1946; Ecuador, 1946; Venezuela, 1947; Nicaragua, 1948; Argentina, 1949; Costa Rica, 1949 y el Salvador, 1950. En algunos casos, fue a consecuencia de un proceso revolucionario; en otros, se debió al deseo de los dictadores de presentarse como demócratas, y en varios obedeció a una normal evolución legislativa.

En 1961, la mayoría de los países Latinoamericanos no habían firmado las convenciones 87 y 98 de la OIT respecto a la libertad sindical. Sin embargo, la mayoría de los países prohíben en su legislación la sindicalización de los funcionarios y varios de los campesinos.

Se han promulgado Códigos de trabajo en casi todas las naciones.

Los Códigos de trabajo persiguen dos propósitos con respecto a los sindicatos: garantizar los derechos del trabajador para organizarse, y dar al gobierno cierta vigilancia no sólo sobre los procedimientos de contratación de mano de obra, sino también sobre las mismas organizaciones obreras.

Los códigos tienen en general cláusulas que reglamentan minuciosamente las actividades y negociaciones de los sindicatos. Los sindicatos deben de estar reconocidos por el gobierno para contar con la mediación oficial y el mecanismo de conciliación y poder firmar los contratos colectivos. Para obtener la aprobación oficial deben cumplir ciertos requisitos, como tener de terminado número de miembros; hacer que su constitución sea presenciada por un inspector de trabajo o someter al gobierno para su aprobación las actas de la primera asamblea y la lista de los dirigentes.

En casi todos los países, las actividades de los sindicatos están sujetas a la supervisión del gobierno. Un inspector de trabajo debe asistir a las asambleas en las que se elija a los dirigentes y a aquellas en que se vote una huelga. En ciertos países las listas de personal elegidas para la junta directiva de los sindicatos puede ser rechazada por el gobierno si no se aviene a las disposiciones del código. Generalmente se prohíbe el uso de fondos sindicales para ciertos gastos (los políticos por ejemplo).

Estos códigos tienen un procedimiento muy detallado relativo al contrato colectivo; en algunos casos está prevista la conciliación y el arbitraje, siendo obligatorio para ambas partes comparecer ante las juntas de conciliación nombradas por el gobierno, aunque a veces es opcional aceptar el arbitraje. Las huelgas solo pueden ser reconocidas si el sindicato ha llenado los requisitos exigidos por el código para declararla.

En México, si la huelga es legal, el patrón está obligado a cerrar la empresa hasta que se arregle el conflicto. El cumplimiento de estas medidas depende en gran parte de la situación política del país. Cuando un gobierno simpatiza con el movimiento obrero, el Código de trabajo se aplica más estrictamente a los patronos que a los sindicatos; sucede lo contrario cuando sube al poder un régimen conservador.

Entre las primeras muestras de seguridad social debe mencionarse las leyes de los accidentes de trabajo, que no faltan en ninguna de las Repúblicas y que tuvieron las siguientes fechas de promulgación: Guatemala, 1906; El Salvador y Perú, 1911; Argentina, Colombia y Venezuela, 1915; Chile, Cuba y Panamá, 1916; México, 1917; Brasil, 1919; Uruguay, 1920; Bolivia, 1924; Costa Rica, 1925; Paraguay, 1927; Ecuador, 1928; Nicaragua, 1930; República Dominicana, 1932; Honduras, 1936 y Haití, 1938.

Argentina, Brasil, Cuba y Uruguay, desde principio de siglo empezaron a estructurar un sistema de organismos de seguro social agrupando principalmente los riesgos de invalidez-vejez-muerta primero para los funcionarios públicos y más tarde para los trabajadores de distintas profesiones.

Más tarde, se tendió el seguro social general, es decir, la in

corporación a una sola ley de todas o la mayor parte de las medidas de protección. Inicia la obra del seguro social unificado en América Latina, la ley de Chile de 1924 y sigue en Ecuador en 1935 y Perú en 1936, y más tarde Venezuela en 1940; Panamá y Costa Rica en 1941; México en 1942; Paraguay en 1943; Colombia y Guatemala en 1946; República Dominicana en 1947; Bolivia, El Salvador y Haití en 1949; Honduras en 1954 y Nicaragua en 1955. A esta unificación legislativa tienden las leyes orgánicas de previsión social de Argentina de 1953 y de Brasil de 1954.

Las contingencias cubiertas por el seguro social unificado en América Latina son varias. No falte en ningún sistema la enfermedad-maternidad, al igual que la invalidez-vejez-muerte; por el contrario, son escasos los sistemas que protegen contra los riesgos de desempleo (Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras, México, Nicaragua, Venezuela) y no existe el de asignaciones familiares. En cuanto al riesgo profesional, el proceder es vario; algunas leyes (Bolivia, Colombia, Ecuador, El Salvador, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay y Venezuela), han incluido dentro del régimen general del seguro social la protección contra accidentes de trabajo, en otros países (Costa Rica, Chile, Perú, Panamá y República Dominicana) no prevé el accidente de trabajo y la enfermedad profesional dentro del sistema general. En unos pocos países, el seguro social se ha extendido recientemente al campesinado". (16)

Más o menos en este sentido se han dado los cambios dentro del movimiento obrero en América Latina; sin embargo, es necesario hacer mención de los acontecimientos actuales o más recientes dentro de los regímenes totalitarios en estos países.

Dentro de este marco se dice que:

"La tendencia a la recuperación de las luchas obreras, campesinas y populares en la mayoría de los países de América Latina se afirma como un hecho reconocido.

Después de las derrotas de la primera mitad de los años setenta, que culminaron con la catástrofe a que su dirección burguesa peronista condujo a la clase obrera argentina, abriendo el camino a la dictadura militar establecida en marzo de 1976, podemos fijar el inicio de esta inversión de tendencia en la huelga general del proletariado colombiano -la primera de su historia, netamente diferenciada por su carácter de clase previa tradición de "paros cívicos" multiclassistas-, el 14 de septiembre de 1977. Era y entonces los síntomas de declinación de la dictadura brasileña.

Al movimiento colombiano siguieron las huelgas del proletariado brasileño -particularmente en la zona industrial del ABC- de los años de 1978 y 1979, cuya curva ascendente marca el proceso más nítido y masivo de recuperación de la actitud obrera en toda América Latina en esos dos años. Se suman y se combinan con estas movilizaciones la huelga general parcial de los obreros argentinos en abril de 1979; las huelgas generales del proletariado boliviano y la huelga insurreccional de noviembre de 1979 con que se hizo fracasar, a costa de cientos de muertos, el golpe militar de Natuhs Busch; la huelga general de Perú de 1978 y las notables votaciones electorales en las candidaturas obreras para la asamblea Constituyente; la huelga de los mineros de El Teniente en Chile.

El punto culminante de esta enumeración incompleta es la huelga general insurreccional, que combinada con la acción militar del FSLN, llevó al triunfo a la revolución nicaragüense y marcó con su sello radical la evolución posterior.

Ya en 1980, la curva de las huelgas obreras, si tomamos a América Latina como un todo, no ha sufrido un descenso, aunque obviamente el ritmo general esté hecho de la combinación de ascensos y reflexiones en cada uno de los países. Panamá ha atravesado su primer huelga general, que unificó a todas las organizaciones sindicales. En Costa Rica se produjo la huelga de los trabajadores bananeros y en Honduras la de los trabajadores de la Stander Fruit. El Salvador vive un proceso revolucionario que combina huelgas de obreros urbanos y agrícolas con manifestaciones de masas (200,000 personas en San Salvador el 22 de enero) y con acciones armadas.

En Guatemala, los mismos elementos se presentan en una combinación diferente, en la cual se suman las acciones de la guerrilla rural y las huelgas de los obreros azucareros y algodoneros, según una vía que a partir de Nicaragua parece generalizarse en la revolución centroamericana. En México, la huelga de la General Motors, no obstante estar limitada a una sola empresa, debería ser incluida, como parte de este proceso general.

Si bien sería arbitrario colocar bajo un signo unificador absoluto situaciones notablemente diversas, creemos que aparecen rasgos comunes que permiten hablar de un curso general latinoamericano. Esos rasgos son:

Un aumento constante de la actividad objetiva de la clase obrera que se mide en el número y extensión de sus movilizaciones y en el peso de las huelgas en la situación social de cada país; un aumento de la capacidad organizativa del proletariado y los asalariados a nivel sindical y a nivel de empresas, que se manifiesta en la aparición o reapari-

ción frecuente de formas de organización basadas en la iniciativa y en la actividad proveniente de los lugares de trabajo (comités, comisiones, consejos) antes de que en las prácticas oficializadas e institucionalizadas de los sindicatos tradicionales (sin que éstos sean descartados, sino más bien arrastrados a las luchas); un aumento de la actividad político-pragmática de los sectores más avanzados de la clase obrera y de las organizaciones revolucionarias, que se refleja por ejemplo, en la constitución del partido de los trabajadores por los dirigentes sindicales de la corriente "auténticas" en Brasil que estuvieron a la cabeza de las movilizaciones de 1978 y 1979, o en los programas de la revolución socialista adaptados por varias de las organizaciones político-militares que conducen las luchas salvadoreñas y guatemaltecas.

Las actuales huelgas y movilizaciones políticas no aparecen, pues, como una simple recuperación cíclica de las movilizaciones previas a las derrotas, sino como fenómenos relativamente novedosos en cuya determinación se combinan las viejas tradiciones de organización y de luchas con los efectos operados por las profundas transformaciones de la economía latinoamericana sobre la clase obrera y el conjunto de los asalariados urbanos y rurales." (17)

Después de los planteamientos políticos aquí entablados, también se debe exponer la coyuntura actual dentro de las vías de reorganización del movimiento obrero latinoamericano por las vías diferentes y específicas para que se dé el mismo:

"El primero sería el tipo de organización de la clase obrera en Brasil y Argentina. Los delegados de fábricas y las comisiones internas, conquistados por los trabajadores argentinos hace 35 años y suprimidos por el terror de la dictadura militar, son el nivel natural cual partirá la organización de sus luchas y son también la conciencia y la experiencia de masas profunda y difusa que permite, aún hoy, mantener formas de resistencia y de organización sindical clandestina o semiclandestina en las empresas que ni ese terror sangriento ha podido eliminar.

Por vías diferentes y específicas, la clase obrera brasileña está conquistando en las huelgas y movilizaciones de los tres últimos años esa forma de organización. Pero, yendo en esto más lejos que los obreros argentinos, una parte de su vanguardia natural en los lugares de trabajo está tratando de hacer trascender ese nivel de organización sindical en una organización política propia de los asalariados, el partido de los trabajadores. Es un principio

de su ruptura política con las viejas direcciones burguesas nacionales y sus agentes sindicales, no operada todavía en Argentina, donde la represión -y el atraso político de muchas de las tendencias izquierdistas o izquierdizantes- contribuye a congelar aun la conciencia obrera en los marcos peronistas. Cualquier progreso futuro de la auto organización obrera en Argentina, sin embargo, preparará y luego convocará el estallido violento de esos marcos burgueses y con ellos de los proyectos de todas las tendencias que, en lo que creen ser "el atraso de la clase", se ponen a su cola creyendo ir a su frente. La reorganización de la clase obrera argentina no ocurrirá a un nivel de independencia inferior al de la brasileña sino que, aprovechando la experiencia de ésta y su propia tradición de auto organización, tenderá posiblemente a rupturas aun más radicales, cuyas formas concretas no es posible adivinar por sí.

Un segundo tipo de reorganización, estrechamente relacionado con el anterior por las formas organizativas híbridas de los trabajadores pero muy diferentes en el grado de desarrollo industrial del país, sería el de Bolivia. Con una historia de lucha insuperada en América Latina, el proletariado boliviano ha sido capaz de mantener organizaciones sindicales, cuyo núcleo fuerte son los sindicatos mineros a través de las peores dictaduras y represiones. Los sindicatos y la Central Obrera Boliviana son, al mismo tiempo, sus órganos políticos elementales y, en los momentos altos de la lucha de clase, sus gérmenes de órgano de poder, por el peso del campesinado indio, tiene un peso cualitativamente diferente que en Brasil (para no mencionar ya a la Argentina, donde el problema no se plantea prácticamente) la cuestión de la alianza obrera y campesina en su forma clásica (es decir, con el campesinado sin tierra y el pequeño campesino). No se trata en Bolivia, en el sentido estricto, de una organización sindical, ya que los sindicatos incluso se han dado un programa socialista revolucionario (fuertemente teñido, eso sí, del nacionalismo boliviano). Se trata en cambio de que ese programa no ha trascendido todavía a la forma de un partido de clase y de masas de los obreros bolivianos que sea a la vez un frente único de sus tendencias políticas y un marco orgánico de la alianza con el campesinado. Tal vez en Bolivia, más que en cualquier otro país, el progreso de la organización de la clase obrera adquiere una dimensión inmediatamente política, porque la mediación sindical ya ha tocado y mostrado repetidamente sus límites. Pero, cercada por Estados con burguesías poderosas -Argentina, Brasil, Chile, Perú y bajo la presión del imperialismo multiplicada por la propia pobreza del país, la clase obrera boliviana, más que ninguna otra, necesita ser apoyada por progresos sustanciales de la lucha del proletariado en los países ve-

cinco para trascender los límites contra los cuales se es-  
trella su heroísmo y su aguda capacidad de juicio políti-  
co.

Un tercer tipo de reorganización estaría dado por el marco  
de las luchas revolucionarias de Centroamérica. Su punta  
más avanzada en el presente es sin la menor duda, la revo-  
lución salvadoreña, tanto por el programa de la Coordina-  
dora Revolucionaria de Masas y de las organizaciones que  
la integran, como por el grado de organización sindical y  
política de obreros y campesinos, el estado prolongado de  
movilización masiva de la población, el nivel armado del  
enfrentamiento de clase y el planteamiento de la cuestión  
de la insurrección y del poder como la dominante en esta  
fase del proceso.

El Salvador ha logrado resumir algunas de las experiencias  
más avanzadas de la revolución Latinoamericana: la Revo-  
lución Socialista Cubana, la Revolución nicaragüense, las  
experiencias de huelgas generales, lucha armada y moviliz-  
aciones de obreros y campesinos con el programa de la revo-  
lución socialista, formas originales de la alianza obrero  
y campesino con el apoyo del movimiento estudiantil, la  
combinación entre la organización sindical de masas como  
fuerza política revolucionaria y formación de comités de  
base en los lugares de trabajo y de vivienda que engloban  
a toda la población trabajadora, la importancia y la fuer-  
za movilizadora del frente anti imperialista. Marca por  
ello un punto alto, programático y organizativo, que no  
puede ser ignorado por ningún proyecto de organización re-  
volucionaria en cualquier otro país de América Latina.

El imperialismo ha comprendido esta situación y su signi-  
ficado. Se siente ahora más amenazado por ella que ayer  
por la lucha antisomocista. Ve el efecto multiplicador  
de El Salvador sobre Nicaragua. Cuando su salida "refor-  
mista" quiebre del todo, no permanecerá pasivo. Esto  
acrecenta los peligros, amenazas y obstáculos que deberá  
enfrentar la revolución salvadoreña.

El Salvador, al mismo tiempo, está dando los marcos y las  
formas de la reorganización revolucionaria para los países  
centroamericanos. Su lucha tiene una influencia directa  
sobre Guatemala, el país clave de la religión por su de-  
sarrollo económico, la fuerza numérica de su proletariado  
y la experiencia y tradición políticas revolucionarias  
acumuladas.

La cuestión y la autodeterminación obrera y de su expre-  
sión política se plantea en estos países en forma diferen-  
te que en aquellos de desarrollo industrial intermedio  
(Brasil, Argentina, México, Chile, Colombia incluso).  
Ella se da indisolublemente entrelazada con la lucha arma

da e insurreccional, con las formas de alianza obrera y campesina y con la organización sindical y de masas de los asalariados agrícolas.

Pero las experiencias que se aprenden de esta combinación de formas de organización y de lucha no pueden ser consideradas excepcionales e intransferibles a otros países, sino que pueden generalizarse a partir de otro momento en que se reconoce al frente anti imperialista, al programa socialista y a la auto organización de las masas como los tres componentes esenciales a la organización de las fuerzas de la revolución latinoamericana.

Nicaragua y su revolución son, evidentemente, quienes han abierto con su extraordinaria victoria, las puertas para esta nueva fase de las luchas de masas en Centro América. Pero Nicaragua misma, necesita imprescindiblemente, para sobrevivir e ir adelante, el progreso y la extensión de la revolución centroamericana que se presenta como una unidad de diferentes niveles interdependientes.

La organización finalmente, transmite para toda la América Latina la experiencia viva de la importancia que tiene, por un lado, el frente único de las fuerzas revolucionarias como un programa socialista como polo de agrupamiento de masas; por el otro, su combinación con el frente anti imperialista concebido como medio para agudizar la crisis interburguesa y reagrupar las fuerzas en torno al polo revolucionario socialista y no como "unidad anti imperialista" con la burguesía "progresista" para recomponer su crisis sacrificando a ella las consignas de clase y las perceptivas socialistas". (18)

Y como complemento de la cita, que viene a ser demasiado interesante, concluye este planteamiento:

"Pero, como proceso paralelo y también complementario de clarificación política y preparación de la reorganización de la clase obrera, es igualmente necesario el reagrupamiento de todas las tendencias, corrientes y organizaciones que reconocen como primera prioridad de su programa la concepción de que reorganización el proletariado significa auto organización obrera e independencia política de clase conquista a en las condiciones con los métodos de la América Latina de los años ochentas". (19)

---

18 Cuadernos Políticos. ob. cit. pp. 40, 41 y 42.

19 Ibidem.

## CAPITULO SEGUNDO

### ANTECEDENTES HISTORICOS EN MEXICO.

#### a) LA COLONIA.

Para dar comienzo acerca de la historia sobre los orígenes del movimiento obrero de nuestro suelo, es indispensable mirar retrospectivamente hacia la situación que guardaban los pobladores de nuestro territorio a partir de la conquista efectuada por España, pues si el estado de esclavitud que soportaron nuestros ancestros no hubieran llegado a extremos francamente inhumanos, quizá la vida de lo que fue la Nueva España, posteriormente México, adquiriendo distintos rumbos de la Colonia, se habría convertido en un país más justo y libre, económicamente suficiente, de acuerdo con sus potenciales naturales.

Es evidente el hecho de que al arribo de Hernán Cortés, hasta la Guerra de Independencia de 1810, los indios llevaron consigo las cadenas de la esclavitud, que fue abolida por Hidalgo con su gesto de rebeldía frente al virreynato colonial.

En ese tiempo eran dos, prácticamente las fuentes de riqueza de nuestro país: la agricultura y la minería. Con referencia a la primera, la superficie territorial fue repartida entre los dominadores a base de "mercedes" otorgadas por el rey de España como recompensa de servicios prestados en la conquista como ocurrió en el caso de Hernán Cortés, que fue favorecido por Carlos V con el ti tulo de Marqués del Valle y con un marquesado que comprendió una gran extensión de tierra en lo que hoy forma el territorio de los Estados de Oaxaca y Morelos.

Al respecto se dice que:

"Fue en 1523 cuando Carlos V mandó instrucciones a Cortés para la gobernación de la Nueva España. Al año siguiente le ordenó el uso de los encomenderos podían hacer uso de los encomendados, señalando el número de jornaleros a su disposición. La Recopilación de Indias, con sus Seis Li--

bros, Ochenta y Una Leyes y Treinta y Un Títulos, trató de evitar lo referente a la prestación de los servicios personales, mandando que se contratase libremente en las plazas y demás lugares públicos, sin que se les obligase. Este ordenamiento, como lo refiere el historiador en su Fuentes para la historia del trabajo de la Nueva España, no fue acatado, continuando la explotación ejercida por los alcaldes, corregidores, terratenientes y poseedores de minas. Paralela a los repartimientos apareció la costumbre de retener a los jornaleros el salario como pago de las deudas contraídas con anterioridad y obligarles a prestar servicios gratuitos, aun en contra de su voluntad.

La encomienda se consolidó bajo el régimen de explotación de los aborígenes, aun cuando el explotador se cobijaba con el manto piadoso de la religión.

Don Toribio Esquivel Obregón escribió: "Cortés proclamó en 1524 cinco ordenanzas especiales sobre veedores y para uso de los encomenderos". Dichas ordenanzas completaron las instrucciones de Carlos V, constituyendo el primer reglamento del trabajo en el Nuevo Continente.

El padre Mariano Cuevas dijo a su vez en 1940: "Los resabios de la vida colonial impidieron a los mexicanos el libre ejercicio de la libertad en sus diversos aspectos. No era lícito a todos los hombres dedicarse a cualquier profesión o industria, ni todos los trabajos le eran accesibles. Las trabas derivadas de la organización gremial restringían la libertad del trabajo, así como los estancos (tabaco, pólvora, naipes, sal) limitaban el ejercicio de la industria. La esclavitud del trabajo se convirtió en institución perenne"

Las primeras industrias de la Nueva España fueron organizadas por Cortés: construcción de armas, fábrica de pólvora, combinaciones químicas en el salitre, ganadería, agricultura, hilados de algodón y lana, establecimiento de ingenios azucareros en Veracruz y Tlaltenango. Así fue cómo de las primeras industrias destinadas a la defensa guerrera pasó a la fundación de la industria general basada en la explotación de los aborígenes.

Durante el gobierno de Martín Enríquez de Almanza, 4/o. virrey gobernador y capitán general de la Nueva España y presidente de la 6/a. Audiencia que duró hasta el 4 de octubre de 1580, se estableció la Santa Inquisición.

Fueron las Cartas de Indias las que hablaron de los habitantes y la forma en que debían ser recompensados en el trabajo. Se determinó que los religiosos no se sirvieran de los indios y en caso necesario se les pagase.

Bajo el virrey Velasco se redujo la semana de trabajo a seis días y el salario se aumentó a real diario. Algunas de las ordenanzas establecieron otras mejoras, como cuando se laborase en sitios distantes se hiciera el pago un sábado en una parte y el otro en la otra y que ese último día por la tarde se alzara la obra una hora antes, para la paga.

Bajo el virreynato del conde de Monterrey (1599) empezó a aprecer el trabajo voluntario, sobre todo en los ingenios, y la vigilancia especializada por medio de los "vedores", los que cuidaban el pago de los salarios, de que no se trabajara de noche y de que no se detuviera a los asalariados más de una semana. Los confiteros y sombrereros habían de tener aprendices durante dos años; los jugueteros hasta tres, y chapineros e hiladores de seda, cuatro años como máximo.

Las ordenanzas disponían que las mujeres no fueran encerradas para hilar y tejer; que los jóvenes pudieran trabajar voluntariamente en obrujes, dejándoles libertad para que aprendieran el oficio; que ninguna casada pudiera concertarse para servir en casa de español si no trabaja se su marido allí mismo; ni las solteras, queriéndose estar y residir en sus pueblos y teniendo padre y madre no habrían de disponer sin su consentimiento. Finalmente, que los jornaleros o sirvientes enfermos, pudieran ir a sus casas a curarse si así lo deseaban.

Las ordenanzas de los pasamentos y orilleros de 1589, además de establecer el término del aprendizaje, impedían a los maestros que despidieran a los aprendices antes de haber cumplido cuatro años de aprendizaje. Las ordenanzas de tejedores de telas de oro mandaban que ninguno fuera examinado sin que hubiera sido aprendiz esos cuatro años.

El musicógrafo Gabriel Zaldivar, después de referir las diversas rebeldías de los trabajadores originadas por los bajos salarios y malos tratos, relata una típica huelga ocurrida el 4 de julio de 1582 -dos años antes de que el obispo Pedro Moya y Contreras, fuera el primer inquisidor en Nueva España- en la primera catedral metropolitana contra el cabildo en las postrimerías del siglo XVI de la Colonia, y cuando la Iglesia desempeñaba un papel superior al gobierno civil. El cabildo tenía que revisar las cuentas de la hacienda metropolitana y estimó que los salarios de los cantores y ministriles eran muy altos y acordó reducirlos. Este acuerdo se les notificó a los afectados, entre estos, al maestro de capilla Fernando Trujillo y los seis ministriles. Inmediatamente se dieron por despedidos los seis cantores, reservándose los ministriles para dar su determinación diez días después, pero

desde ese momento quedó la catedral del arzobispado sin canto y sin música.

El día 10 del mismo mes y año, los ministriles abandonaron también el trabajo, como inaudable manifestación solidaria. La suspensión de labores se prolongó hasta el 22 de agosto del propio año en que intervinieron las altas autoridades eclesiásticas y solucionaron el conflicto mediante el pago de los sueldos dejados de percibir durante el tiempo no trabajado y la promesa de retribuirles los sueldos originales, de por sí miserables, reanudando las labores los afectados.

El 30 de julio de 1571 se dirigía la siguiente misiva: "Hago saber a vos, el Alcalde Mayor de la Villa de Colima, que Juan Rodríguez Santiago, Regidor y Procurador de ella, me ha hecho relación que por mí estaba ordenado y mandado diesen a los naturales de esa provincia, así por naturales como los que sirven en otra cualquier manera, a real de plata y no en cacao, y se diesen molenderas, y que si ésto se llevase a la debida ejecución recibirían notorio agravio de los vecinos de dicha provincia, y que sería su total destrucción, porque en ella bastaba darle a cada uno medio real y cinco cacahos por día, porque además del salario que llevaban tenía mucho aprovechamiento de las huertas de cacao del Palenque y que los que se ocupaban en las sementeras, respecto de cosechar en un año dos o tres veces maíz, recibían el mismo beneficio, además de otras muchas granjerías que tenían con los españoles en que eran muy aprovechados y que al hacérseles paga en reales y no en cacao no era posible por ser trato general y común entre los dichos españoles el cacao por recogerse en dicha provincia, además de que los aborígenes pagaban su tributo con él y que el dar las molenderas no era cosa general porque tan solamente se socorría a una pobre viuda cuando tenía mucha necesidad con su paga y buen trato y me pidió que teniendo consideración a lo susodicho, proveyese que tan solo les diese a los indios a razón de medio real cada día en cacao y no en plata, que así mismo se socorriese en causa justa y necesaria con algunas molenderas, y por mí visto por la presente os mando que hagáis se pague a los indios a real cada día en plata como está mandado a razón de ciento cincuenta cacahos por él y esta orden haréis se guarde y cumpla. Don Luis de Velasco, por mandato del vi rey, Pedro de Campos".

En 1955 Francisco Martínez, vecino de la ciudad de los Angeles, hizo relación que "él tiene ciertos tequios (a-salaritados) que trabajaban por su jornal en unas cante-ras y que Juan de Cigorondo a cuyo cargo está el edificio de la iglesia de dicho lugar le quiere ocupar y tomar otros más para la obra. So (sic) color de una provi

sión que está dada, por lo cual recibe agravio por tener pagado adelantado el salario a muchos de ellos y otros que trabajan en tales canteras, pidió le mandara remediar que acudiesen los tequios que están en costumbre, cuando les cupiese su tanda y haciendo ésto en los demás, consignan su voluntad para que en contra de ella no sean apremiados a ir a otras obras" (20)

Más o menos en ese sentido se va dando la historia del movimiento obrero de la época de la Colonia según se ha traducido. Por otra parte y para profundizar en este sentido también acerca de la historia de lo que aquí se trata de decir, podemos citar también que dentro del movimiento sindical en México:

"A medida de que México se va industrializando, que se instalan fábricas textiles, se modernizan algo las minas y tienden líneas de ferrocarril, una parte del artesano y del campesinado se ve desplazada hacia la industria y forman los primeros núcleos de una clase obrera todavía muy arraigado en la tierra y en el pequeño taller individual.

En 1823, había 44,600 obreros mineros, 2,800 textiles (en fábricas). En las minas, la jornada era de 24 a 60 horas consecutivas; el salario real, de 18 centavos por 14 horas; en las minas y en las fábricas textiles, de 30 centavos por 18 horas (12 centavos para las mujeres y niños) En su jornal era de 37 centavos diarios.

Con el régimen liberal que sucedió a Maximiliano, estallaron las primeras huelgas. En las reivindicaciones de una de ellas, en 1867, vemos que se pide que las mujeres trabajen 14 horas para que atiendan los deberes de su hogar.

En 1873, se contaban 43,000 obreros industriales (32,000 de los cuales, en las fábricas textiles). La jornada en verano de 12 horas y media, y en invierno, de 12 horas. En 1880 hay 400 fábricas que emplean a cerca de 80,000 obreros y a la minería se consagran 70,000 hombres.

Estos nuevos obreros -muchos de ellos inestables como proletarios, prontos siempre re resan a la tierra-, tienen necesidades y aspiraciones. Los que perciben más claramente esta disociación son algunos obreros inmigrados, fourieristas o anarcosindicalistas, que forman pequeños centros de estudios. Durante décadas, el movimiento obrero se limita a defender al artesano, por medio de mutuali

---

20 Huitrón, Jacinto, Orígenes e Historia del Movimiento Obrero en México. México, Editores Unidos Mexicanos, 1980, (2/a. edic.), pp. de la 14 a la 17.

dades, sin intervenir para nada en política. Más tarde, se organizan sindicatos apolíticos en cuanto son dirigidos por anarquistas; finalmente estos sindicatos tratan de coordinarse en plano nacional, y es entonces cuando comienzan a formular un programa nacional, a preocuparse por los intereses de la sociedad entera tal como la ven los obreros.

Luis Chávez Orozco caracteriza así los objetivos del movimiento obrero mexicano en sus albores: La lucha de la pequeña burguesía puesta a la cabeza de las masas proletarias persiguió dos objetivos: primero, defenderse a sí misma; segundo, defender a su aliado, para debilitar al adversario de ambos. El primer objetivo se descaba lo---grarlo por la organización mutualista y la cooperativa. El segundo, por el fomento del espíritu de solidaridad, por la reglamentación del trabajo, por la conquista del derecho de huelga y por la amenaza de la revolución social.

Una idea de la confusión que existía en las concepciones sociales, la hallamos en el hecho de que Guillermo Prieto adversario del socialismo en sus cursos de economía de la Universidad, figurara entre los colaboradores de uno de los primeros periódicos obreros del país, El Socialista, que de modo irregular se publicó de 1871 hasta 1888.

La comuna, bisemanal, tuvo una vida más breve; de 1874 a 1875 defendía la igualdad de obreros mexicanos y extranjeros, el derecho de huelga y, cosa casi única entonces: la dignificación de la mujer. En 1875 se publicó por poco tiempo La Huelga; pero el periódico obrero de mayor influencia era el Hijo del Trabajo, que dirigía el sastre José María González; su vida fue más larga, de 1876 a 1886. González no era un doctrinario, aunque para el mutualismo debía resolver el problema social; en su periódico prefería denunciar casos concretos de explotación y aprovechar los como ejemplo de lo que, para evitarlo, podía hacer el mutualismo. Muy especialmente consagró atención al problema del indio.

Conocemos poco de los programas y publicaciones de las primeras sociedades obreras. Juan Cano, con el escultor José María Miranda, fundan la Gran Familia Artística, en el exconvento de Santa Clara, institución que enjugó muchas lágrimas y despertó entre los artesanos el espíritu de asociación. En 1886 se crea una sociedad Fraternal secreta, con 12 miembros. Ya existían la Fraternidad de Sastres (1864), a la que siguieron la Sociedad de Artesanos y Agricultores (1867). Todas ellas tenían carácter mutualista.

El mutualismo, tentativa postrera de lucha del artesano por su supervivencia, pronto desapareció. El zapatero Fortino Diosdado en 1876, reconoce: las sociedades mutualistas, más tarde o más temprano, tendrán que adoptar el sistema cooperativo, porque como indicaba Ricardo Valai, éste, (el mutualismo) los libra del hospital, y aquél (el cooperativismo), los salva de la miseria y, lo que es más, la guerra venenosa del hombre y de la codicia del capital que hoy, más que nunca, es el mayor y más encarnizado enemigo del trabajo. Estos artesanos cooperativistas no tenían nada de revolucionarios.

Es revelador que en México casi no hay utopistas. El único estudiado hasta ahora es Juan Nepomuceno Adorno, empleado de la renta de tabacos, inventor de muchas cosas que expone sus utopías en Los Males de México (1858) y La Armonía del Universo (1862-1882). En el primero nos ofrece una especie de teoría pseudomarxista: el trabajo es la fuente de toda riqueza, de todo el valor: el trabajo del hombre -dice-, es superior a toda fuerza física. La solución de los males de México, se halla, pues, en el trabajo; trabajando, cualquiera puede enriquecerse y contribuir a la felicidad de la nación, en que un sistema de paga mensual representativo del trabajo, permite el control de todos los ciudadanos.

Un sastre griego, Polonio C. Rhodakanaty, educado en Viena y Berlín y adepto de Fourier, llegó a México en 1861. Escribió una Cartilla Socialista, o sea, el Catecismo elemental de la escuela de Carlos Fourier. El Falansterio, recitado en 1879; en 1884 al Neopanteísmo. Consideraciones sobre El Hombre y la Naturaleza, y en 1872, unos apuntes biográficos de los más célebres comunistas franceses. En uno de sus libros exclamaba: "Pueblo, no más gobiernos, abajo las tiranías. Paso al garantismo social". En 1886 consiguió crear en Chalco una Escuela Moderna y Libre. Dos estudiantes, Hermenegildo Villavicencio y Francisco Zalacosta, y un obrero sombrerero, Santiago Villanueva, fueron sus más próximos discípulos. Mientras Zalacosta propaga ideas socialistas, Rhodakanaty y Villanueva, defendían el mutualismo. Entretanto Zalacosta organizaba un Club Socialista de Estudiantes. Zalacosta dirigió la Internacional y Mata Rivera otro de sus discípulos, fue fundador de El Socialista.

El fourierismo influyó no poco en los Congresos Obreros donde los marxistas eran minoritarios. Además, el nacionalismo era muy acentuado entre los artesanos, como lo indica esta frase del periódico La Unión de los Obreros: "buscar el engrandecimiento de nuestro país por medio del trabajo protegido por las leyes sabias y adaptables a nuestras necesidades. No queremos preponderancia de una clase sobre las otras"

Marxista a medias y medias bakuninista, era Alberto Santa fe, quien en 1878, fundó un efímero Partido Comunista Mexicano. En 1879 lo encarcelaron y, desde la prisión envió a algunos periódicos obreros, una Ley del Pueblo, cuya publicación motivó que algunos periódicos fueran suspendidos" (21)

Más adelante prosigue esta cita, en el sentido de que posteriormente a una serie de episodios dentro del movimiento obrero, se organizó un grupo político sindicalista llamado El Gran Círculo, y al respecto del mismo se dice que:

"Los socios del Gran Círculo de Obreros, fundada en 1870 tenían vedado pertenecer a partidos políticos, aunque no, participar individualmente en la política. Solicitaban una ley protectora del trabajo y se proponía luchar por la emancipación de los trabajadores que ha de ser obra de los trabajadores mismos, usando como medio final, la Revolución Social.

Las discusiones entre marxistas y bakuninistas se reflejan también en México. El Gran Círculo seguía adherido al Comité de Londres de la Internacional y se consideraba socialista.

El programa del Gran Círculo fija como objetivos suyos los siguientes: instrucción de los obreros, establecimiento de talleres en los que se proporcione trabajo al artesano, defensa de las garantías políticas y de la igualdad ante el Servicio Militar, libertad en las elecciones, nombramiento de procuradores generales de obreros, creaciones industriales de artesanos, fijación y variación del tipo del jornal cuando las necesidades del obrero lo exijan. En 1880, el Círculo desaparece después de haber logrado reunir hasta 8,000 miembros. Hay que señalar un caso excepcional: el del industrial Carlos Ariste, que en 1877, cuando se hablaba de superproducción, recomendaba que para combatirla, una disminución de la jornada de trabajo.

Los artesanos, al comenzar a organizarse, fueron ardientes propagandistas de la huelga. Mas el Gran Círculo se

---

21 Alba, Víctor, ob. cit. pp. de la 435 a la 438.

muestra más circunspecto. El Socialista dice a propósito de un conflicto de trabajo: por inconveniente que parezca a algunos este sistema (la huelga) adoptado por los obreros en casos extremos, debemos convenir en que es el único que puede ponerlos a cubierto de la explotación del rico proletariado y del despotismo de los capataces. Poco después el mismo periódico decía: la huelga es, ciertamente un arma terrible con que puede el operario destruir una negociación. Por lo mismo, aconsejamos nosotros, sus amigos constantes, que de ella usen poco, así como el hombre prudente que porta un arma no usa de ella sino en los lances extremos. Además el trabajador honrado debe tener como recomendable virtud la prudencia, y suponer que el patrono puede y ha de tener debilidades de ser humano. No hay, en todo este periódico ninguna discusión en torno a la huelga revolucionaria. En realidad, nunca se ha hablado en México de la huelga general revolucionaria; ni se ha aplicado tampoco, ni siquiera en los periódicos más agitados de la revolución.

El 20 de noviembre de 1874, el Gran Círculo de Obreros formuló un proyecto de Reglamento General para regir el orden de trabajo en las fábricas unidas del valle de México, que nunca fue aplicado. Merece destacarse porque constituye el primer anhelo en México de Contrato Colectivo de Trabajo.

También precisa señalar cierta influencia del ejemplo norteamericano en especial entre los ferroviarios. La prueba de que los Knights of Labor y los IWW lograban beneficios con sus luchas, indujo a sus compañeros mexicanos a organizarse. Las influencias anarquistas norteamericanas no fueron tampoco ajenas a la constitución de los sindicatos textiles y a su agrupación en el Gran Círculo de Obreros Libres. Un índice de la imitación del sindicalismo estadounidense es el título que se dio al primer sindicato nacional de ferroviarios: Suprema Orden de los Obreros Ferrocarrileros Mexicanos, creada en 1888 por Nicasio Ibar que había vivido en Estados Unidos; esta Suprema Orden solo duró cuatro años, pero en 1897 fue reorganizada con el nombre de Confederación de Sociedades Ferrocarrileras de la República Mexicana, que en 1904 cambió por el de Gran Liga de Obreros Ferrocarrileros" (22)

En estos términos fue como más o menos se desarrolló el movimiento obrero mexicano desde sus inicios en los tiempos de la Colonia, aunque cabe decir, que fueron muchos más los episodios que se dieron en este estadio de luchas obreras, pero sin embargo no es posible establecerlos en este pequeño tema de tesis, ya que el hacerlo llevaría muchos tratados, ya que la lucha obrera en México ha sido prolífica y constante, en la cual, los que se han dedicado a ésto, a escribir, lo han hecho de una manera consciente, para la orientación de muchos de nosotros.

---

b) MÉXICO INDEPENDIENTE.

Como primer antecedente del movimiento obrero mexicano dentro del México Independiente, es necesario recurrir a las asociaciones primitivas, que en siglos pasados se hallaban, no en positiva y correcta actuación, sino en estado embrionario, pues el movimiento obrero surgió efectivamente cuando los trabajadores comenzaron a tomar conciencia clara de su posición de clase, cuando convencidos de la injusticia que entraña la condición social y económica de la sociedad presente, resueltamente proclaman los sagrados principios de la igualdad humana, reclamando la participación en el banquete de la vida; pues en el campo de la lucha social, los trabajadores permanecían enervados en la voluntad, sin principios claros y concretos, todo lo cual neutralizaba totalmente cualquier asomo de lucha o aplicación de esfuerzo encaminado a obtener su propia redención.

La clase proletaria de aquella época, nunca tuvo un claro conocimiento de sus problemas, de sus objetivos y de sus metas, quizá porque el clima no era nada favorable para su organización en cuadros sindicales, capaces de canalizar su lucha, hacia la reivindicación de sus derechos conculcados.

Cabe señalar que resulta importante, que en forma paralela al desarrollo de la asociación de los trabajadores, venía el crecimiento de la agricultura y de la industria en varias regiones de nuestra República, lo que trajo consigo el fenómeno natural de la explotación del hombre por el hombre, la falta de sentido humano de los explotadores de la minería y de otras industrias, como la textil, el bajo salario que percibían los obreros, que no era el equivalente a la justa retribución del trabajo desempeñado, durante catorce y dieciséis horas de jornada diaria impuesta a los trabajadores, la falta de consideración en el trato y en el derecho, como seres humanos, y una serie de atropellos, fueron móvil de los primeros choques entre la clase proletaria contra la burguesía.

Va anteriormente habia hablado de la situación del movimiento obrero en el tiempo de la Colonia, en donde los gremios de la Nueva España murieron legalmente dentro del régimen colonial y en donde al respecto, para adentrarnos en el México Independiente y dentro de su movimiento obrero, podemos decir que algunas Ordenanzas del siglo XVIII hablaron de la libertad del trabajo, pero fueron las Cortes quienes le dieron muerte. La ley del 8 de junio de 1813 autorizó a todos los hombres vecindados en las ciudades del reino a establecer libremente las fábricas y oficios que estimaren conveniente, sin necesidad de licencia o de ingresar a un gremio. El Decreto Constitucional de Apatzingón, expedido por el Congreso de Anáhuac a sugerencia del jefe de las tropas libertadoras, generalísimo Don José María Morelos y Pavón, con un hondo sentido liberal y humano, declaró en su artículo 38 que:

"Ningún género de cultura, industria o comercio, pueda ser prohibido a los ciudadanos, excepto los que formen la subsistencia pública" (23)

Más adelante continúa el maestro Mario de la Cueva en relación a este capítulo en lo siguiente:

"Pero a pesar de la hondura del pensamiento social de Morelos, el siglo XIX mexicano no conoció el derecho del trabajo: en su primera mitad continuó aplicándose el viejo derecho español, las Leyes de las Indias, las Siete Partidas, la Novísima Recopilación y sus normas complementarias. Los historiadores han hecho notar que la condición de los trabajadores no solo mejoró, sino que más bien sufrió las consecuencias de la crisis política, social y económica en que se debatió la sociedad fluctuante. La Revolución de Ayutla la segunda de las tres grandes luchas de México para integrar su nacionalidad y conquistar su independencia, la libertad y la justicia para sus hombres, representa el triunfo del pensamiento individualista y liberal, porque lo más importante para los hombres de entonces era poner fin a la dictadura personalista de Santa Anna y conseguir el reconocimiento de las libertades consignadas en las viejas declaraciones de derechos. Cuando los soldados Juan Alvarez y Comonfort arrojaron del poder al dictador, convocaron al pueblo para que eligiera representantes a un Congreso Constituyente, que se reunió en la ciudad de México durante los años de 1856 y 1857 .

23 De la Cueva, Mario, El Nuevo Derecho del Trabajo, México, Editorial Porrúa, 2975 (ea. ed.), pp. 39 y 40.

La declaración de derechos de aquella asamblea es uno de los más bellos documentos jurídicos del siglo XIX y posee de acuerdo con el pensamiento de su tiempo, un hondo sentido individualista y liberal. De sus disposiciones, son particularmente importantes para el tema que nos ocupa, los artículos cuarto, quinto y noveno, relativos a las libertades de profesión, industria y trabajo al principio de que "nadie puede ser obligado a prestar trabajos personales sin una justa retribución y sin su pleno consentimiento", y a la libertad de asociación. En dos ocasiones se propuso al Congreso, la cuestión del derecho del trabajo, pero no se logró su reconocimiento, pues el valor absoluto que los defensores del individualismo atribuían a la propiedad privada y a la influencia de la escuela económica liberal, constituyeron obstáculos insalvables: el celeberrimo Ignacio Ramírez reprochó a la Comisión dictaminadora el olvido de los grandes problemas sociales, puso de manifiesto la miseria y el dolor de los trabajadores, habló del derecho del trabajo y a recibir un salario justo -era la idea del artículo quinto- y a participar en los beneficios de la producción -es la primera vez histórica en favor de la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas- y sugirió que la asamblea se avocara al conocimiento de la legislación adecuada para resolver aquellos graves problemas; pero los diputados no adoptaron ninguna decisión. En la sesión del 8 de agosto de 1856, en torno al debate sobre las libertades de profesión, industria y trabajo, Ignacio Vallarta leyó un discurso en el que expuso la explotación de que eran objeto los trabajadores y la urgencia de evitarla; pero cuando todo hacía creer que propondría el reconocimiento constitucional de los derechos del trabajo, concluyó diciendo, en armonía con el pensamiento individualista y liberal, que las libertades del trabajo e industria no permitían la intervención de la ley.

El archiduque Maximiliano de Absburgo resultó un espíritu más liberal que los hombres que le ofrecieron una corona ilusoria en el castillo de Miramar. Convencido el príncipe austriaco de que el progreso de las naciones no puede fincarse en la explotación del hombre, expidió una legislación social que representa un esfuerzo generoso en defensa de los campesinos y de los trabajadores: el 10 de abril de 1865 suscribió el Estatuto Provisional del Imperio y en sus artículos 69 y 70, incluidos en el capítulo de "Las Garantías Individuales", prohibió los trabajos gratuitos y forzados; previno que nadie podía obligar sus servicios sino temporalmente y ordenó que los padres o tutores debían de autorizar los trabajos de los menores. El primero de noviembre del mismo año, expidió la que se ha llamado Ley del Trabajo del Imperio: libertad de los campesinos para separarse a cualquier tiempo de la finca

a la que prestaron sus servicios, jornada de trabajo de sol a sol con dos horas intermedias de reposo, descanso hebdomadario, pago del salario en efectivo, reglamentación de las deudas de los campesinos, libre acceso de los comerciantes a los centros de trabajo, supresión de las cárceles privadas y de los castigos corporales, escuelas en las haciendas en donde habitaran veinte o más familias inspección del trabajo, sanciones pecuniarias por violación a las normas, antecedentes y algunas otras disposiciones complementarias.

La vigencia de la Constitución de mil ochocientos cincuenta y siete confirmó entre nosotros la era de la tolerancia. Y nuestros juristas con un sentido humano de larga tradición, al elaborar el Código Civil de mil ochocientos setenta, procuraron dignificar el trabajo declarando que la prestación de servicios no podía ser equiparada al contrato de arrendamiento, porque el hombre no es, ni podía ser tratado como las cosas; el mandato, el ejercicio de las profesiones y el contrato de trabajo, formaron un solo título, aplicable a todas las actividades del hombre. Sin embargo, la condición de los trabajadores no acusa mejoras importantes en aquellos años" (24)

Ahora bien, después de citar algunos rasgos histórico-políticos durante la etapa del México Independiente, es necesario establecer algunos antecedentes que también se dieron dentro del movimiento obrero, y sobre todo, de cómo fue proliferando la lucha obrera en ese tiempo. Al respecto, Jacinto Huitrón establece:

"Después de la hermandades y cofradías con sus santos patronos y bajo la tutela sacerdotal, la primera agrupación de lucha obrera surgió el 5 de junio de 1853. Estaba integrada por obreros del ramo de sombrerería. Doña María Hernández, inspectora de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, en su libro La Mujer Trabajadora en México, se refiere a esta agrupación para hacerla aparecer como formada por los trabajadores de hilados y tejidos del Distrito Federal y parte del Estado de México, y la cual contaba con 8,000 agremiados el 16 de septiembre de 1862.

Amediados del siglo XIX se registraron algunas huelgas en los Estados de México, Querétaro, Veracruz, en el ramo de tabaqueros, tejedores, mineros y ferrocarrileros. Les siguieron algunos actos de protesta de parte de las asociaciones mutualistas. Al referirse a la Sociedad Particular de Socorros Mutuos, doña María se solidariza también con el yerro del profesor Chávez Orozco quien en su Historia de México dice que la fundación del Gran Círculo de Obreros Metropolitanos fue el 16 de septiembre de 1862 (dieci

ocho años menos de la fecha verdadera), y que tal sociedad particular notata integrada por obreros del ramo de sombrerería. Tampoco es verdad que la tal sociedad particular de socorros mutuos reclamara los derechos de libertad y fraternidad.

Esto último, era el lema de la Sociedad Unionista del ramo de sombrerería: "Unión, Libertad y Arte", la la constituyó Pedro Susteita el 29 de diciembre de 1870.

La Sociedad Artístico Industrial de 1844, no fue organizada por Epifanio Romero. Este fundó la Sociedad Mutua de Sastrería, "Unión y Arte", a fines de julio de 1853, siendo él el presidente de la misma; Gil S. Villela, vicepresidente; Luis Dantón y Jesús Ortega, vicesecretarios; Teófilo Nuñez, Antonio Romero y Mariano Villanueva, prosecretarios y Amado Ordoñez, contador. El 19 de noviembre de 1864 se reorganizó dicha agrupación con su carácter mutua lista y no de resistencia, como dice doña María. Esta agrupación tenía en sus reglamentos una cláusula que indicaba que solo podían pertenecer a ella los sastres, siempre que no fueran propietarios de algún taller, a fin de que se evitara el acceso de los patronos a la Sociedad. La única huelga que registró dicha agrupación fue la del 27 de julio de 1872 en la sastrería de Cousin, teniendo repercusión en la de Gougand el 20 de agosto del mismo año. En cuanto a los sombrereros, se reorganizaron en 1873.

En el año de 1854 existieron numerosas imprentas en Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad Victoria, Culiacán, Durango, Guadalajara, Guanajuato, Guaymas, Jalapa, León, Matamoros (Tamoulipas), Mazatlán, Mérida, México, Monterrey, Morelia, Oaxaca, La Paz (Baja California), Puebla, Queréturo, Saltillo, San Luis Potosí, Tabasco, Tuxtla Gutiérrez, Toluca, Ures (Sonora), Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Zamora. De ahí la infinidad de periódicos que aparecieron, no obstante el analfabetismo del país y lo caro y escaso del papel. El 2 de mayo del propio año en el salón de Conciertos de la Filarmónica Mexicana, se congregaron los miembros de la Sociedad Tipográfica, Litógrafos, Grabadores, Fundidores y vendedores ambulantes de los mismos, a fin de discutir y aprobar el reglamento de las bases orgánicas de la asociación, surgida el 14 de marzo del mencionado año de 1854.

Don Luis González Obregón dice en su primer libro: "Difícil será ciertamente señalar con exactitud el año en que apareció en Nueva España el primer periódico. Desde antes de 1813, en la capital de la colonia española existía la primera imprenta del Nuevo Mundo y el origen de las publicaciones periódicas se pierde, no obstante, entre el cúmulo de datos diversos referentes a hechos de aquella

época que han escapado al alcance de los historiadores. Se sabe que más de 70 años después de haberse dado a conocer en estas tierras, por Juan Pablos, el portentoso invento de Gutenberg, comenzaron a imprimirse algunas hojas volantes, en las cuales aparecían, por lo regular, consignados los sucesos más notables de España y de otras naciones de Europa.

Más tarde esas hojas volantes, que al principio llevaban como título solo el anuncio de los asuntos que trataban tomando el nombre genérico de gaceta, ya en el año de 1673 se publicó en México la "Gaceta Nueva", periódico que solía ofrecer a sus lectores noticias frescas y sensacionales como el "Compendio de lo sucedido por mar y tierra en Holanda y Francia; y los sucesos que por tierra ha tenido el ejército de León III, rey de Francia", en el año de 1672.

A estas publicaciones se les considera como los primeros periódicos que vieron la luz en el Anáhuac; no tenían señalados día ni mes fijos para su aparición, y solo se lanzaban al público al recibo de las nuevas de la Metrópoli, más o menos interesantes y verídicas, de que eran portadores en aquellos tiempos, las pocas naves que arribaban a nuestras costas.

Con fuentes de información tan exiguas y con elementos materiales tan reducidos, es de suponerse que muy escasos eran los que tenían a la mano los periódicos de entonces. No es de extrañarse la lentitud con que avanzaban en sus primeros pasos la prensa virreynal. Sin embargo, el señor Juan Ignacio Custorela y Ursúa, logró emprender la publicación regular y ordenada de un nuevo periódico: "La Gaceta de México", siendo don Manuel Antonio Valdez, uno de sus escritores.

De dicha publicación aparecieron seis números consecutivos en los meses de enero a junio de 1722, hasta que pudo sostenerla el señor Valdez sin interrupción desde 1784 hasta fines de diciembre de 1809.

En la segunda mitad del siglo XIII, época en que las ciencias y las artes recibieron impulso en España y sus colonias, gracias a las ideas liberales del rey Carlos XIII, florecieron en los campos del periodismo dos hombres de talento y de méritos indiscutibles. En 1768 apareció don José Antonio Alzate con su "Diario Libertario de México", y en 1772, don Ignacio Batolache con su "Diario". Alzate hizo imprimir por su cuenta (en 1772) la hoja de "Asuntos Varios sobre Ciencias y Artes", que no fue más que el mismo "Diario" con distinto nombre, y un periódico que llevaba por título "Observaciones sobre Física, Historia Natural y Artes Útiles" (1787) no tardó en desaparecer. Fun-

dó además "La Gaceta Literaria de México", que siguió edi  
tándose hasta el 22 de octubre de 1795.

No fueron muy fecundos en publicaciones periódicas los tres siglos de la dominación española en México. el ho--  
rror a la inquisición y al poder ilimitado de los virra--  
yes y del alto clero, por una parte, los escasos medios de que podía disponerse en un país sujeto a la más opro--  
biosa servidumbre, no eran, por cierto factores muy a pro--  
pósito para que el pensamiento se manifestara libre de trabas y de egoísmos, ni para acometer empresas como la del periodismo que solo florecen al amparo de la libertad. No obstante puede citarse a periodistas tales como Navarrete, Sánchez de Tagle, Barquera, Ochoa, Anastacio, Lecunza y Garzaabal, citados por esa "Gaceta", que dejó de publicarse en 1816, cuando ya en Veracruz se conocían un "Diario Mercantil" y un "Jornal de Veracruz" (1808).

Llegamos a la época de la Revolución de Independencia, al periodo en que el sacrificio se impuso a la infamia y en que el derecho supo triunfar sobre la fuerza. Vemos por un lado, propagarse en ondas de luz las doctrinas de la soberanía del pueblo y los principios de la justicia, mientras preñados de sombras se aparecen los odios, envolviéndose en una atmósfera de anatemas y de injurias los campos que riegan con su sangre el criollo y que se levanta en armas contra sus pedres españoles y el indio que se rebela contra sus dominadores.

Don Francisco Cervero Maldonado, redacta en Guadaluajara "El Observador Americano", que lleva la voz del indico--  
dor de la Independencia. Su población alcanzó la vida de once años, y en ese diario colaboraron los mejores poetas y literatos mexicanos.

Los periódicos del licenciado Carlos María de Bustamante fueron los siguientes: "El Juguetillo", diez números con ciento ochenta y cuatro páginas en 40. Los seis primeros fueron impresos en México (1821). Los dos últimos no tra--  
taban de política, sino de Historia. Este periódico dió origen a muchas impugnaciones según apuntó el historiador J. García Icazbalceta. "El Cenizotli", México, en 1822, en 40.; siete números con ciento diez páginas. Bustamante cita en alguna de sus obras el número 30 de ese periódico, pero no se conoce el 70. "La Avispa de Chilpancingo", México 1821 y 1825. Se conserva el Tomo 40. con treinta números y 498 páginas. Se conocen 10 números del Tomo segundo, con 88 páginas. Las primeras forman un suplemento del tercer Tomo. "La Voz de la Patria", México, 1828 al 31. Cinco tomos en cuarto. El primero tiene 37 números y un suplemento con 32 páginas. El segundo 40 números y 320 páginas y cuatro suplementos con 32. El cuarto, 33 números con 280 páginas. El primer suplemento es

el opúsculo intitulado "Efemérides políticas de la capital de la Nueva España". El quinto la historia de la prisión del virrey y duque de Escalona. El tomo quinto tiene 31 números, con 248 páginas y 14 suplementos y un índice con 162 páginas. En estos cinco volúmenes se encuentra consiguada la historia de los años 1828 a 1831. "La Marimba", México, 1832. Veintiocho números, con 296 páginas. Suplemento primero con 40 páginas titulado "El Muerte Quedito", suplemento segundo, con 72 páginas que contienen una disertación contra el juego, por Alcocer.

El notable investigador Otos Capdequí, en su libro sobre las instituciones españolas en el Nuevo Mundo, muestra los grandes problemas que hubo de contemplar España en la disolución de las familias y el porqué los hombres querían venirse solos a correr la aventura. Las mujeres no se decidían a embarcarse en las carabelas de atmósfera pesada, en donde venían a revolverse con pícaros soldados, caballos gallinas y puercos, un mundo turbio que llevaba a otro de azar y peligros.

El derecho, que es rígido para restablecer un dique que ya estaba rajándose, se ablandó y se fue volviendo dócil para atender la voz de la mujer que, francamente, tenía temor, y prefirió que viviera sólo el marido, antes que mezclarse en la aventura. Fue así como una avalancha de emigrantes solteros salieron a tentar fortuna, y la encontraron en el amor de las indias.

Este mestizaje, alentado por el pueblo que no andaba con regodeos y se acopla gozosamente con mujeres de otras razas, fue un experimento que a poco dejó convertido en un perfil burroso, lo que fue nítida facción primitiva. Ello tiene menos importancia en las ciudades, donde se establecieron las audiencias y cortes virreynales, que en los breves caseríos, donde demoraban sus pasos soldados que no traían afán de preminencia. Los españoles no llegaron solos a las capitales, sino en millares de puntos insignificantes del mapa, que, con el andar de los siglos, apenas alcanzaron hoy a distinguirse como lámparas perdidas en los montes.

Los del pueblo que venían en las carabelas se juntaron con los indígenas. También en las encomiendas y en las fincas empezaron a surgir eso que ahora se llama "los hijos del patrón", que ya no están relegados al plano inferior de los peones, porque la india gozaba de la preferencia del señor, pero tampoco podían codearse con los blancos retoños del hogar legítimo.

Los mestizos se encontraban nadando entre dos aguas, con mayores aspiraciones y más drama; tuvieron momentos decisivos

vos en la historia, hombro a hombro con los mulatos y los zambos.

Como los hombres son nuevos, nueva es la tierra. Esta que tienen por delante de los indios no es la misma que conocieron en su infancia. Hay algo diferente que les cambia su fin a las acciones cotidianas. El paisaje se va puliendo, cambiando de aspecto.

Ya se ha dicho que el indio quedó reducido; los caminos que iban hacia el mar ahora conducen solo a la plaza del pueblo. Se supone que un naciente entusiasmo por la nueva doctrina religiosa, mueve los pasos de los campesinos, que desde las estancias remotas andaban muchas veces el día entero dirigiéndose al mercado para asistir a los oficios religiosos. Pero el mercado tenía una muy distinta significación para ellos: era tentro, tertulia, escuela. El labriego iba a ese mercado a comadrear, a saber de la hija que se casó y salió del lugar; a estrechar la mano de los viejos amigos y enterarse de la política.

Muchas veces constituía un peligro: sabía que si había leva, era ahí donde le ponían la mano para que entrara al ejército; que el cura doctrinero o el corregidor le sacarían dinero o le llevarían a trabajar en el obraje. Pero la curiosidad, el deseo de saber las novedades, eran más poderosas que el miedo, y arrastraban los peligros para tener ese rato de vida social.

Eso de ir al mercado no era nuevo; las ferias ocurrían antes de la conquista y tenían el mismo significado. Con la conquista el nativo tuvo un cambio en su trabajo: antes se sumergía en las calientes aguas de ciertos golfos del Caribe para sacar las perlas que enhebraba en sus collares. Después de la llegada de los españoles volvió a sumergirse pero las perlas se destinaban para un manto de la virgen que hay en Toledo, España.

Todavía hoy, a cuatro siglos de distancia, en las regiones donde los indios perduran, la tierra sigue labrándose con los mismos instrumentos de la época precolombina; la casa es la misma choza, la cama la misma tierra, los pies aún no se han calzado, el traje en las tierras cálidas sigue siendo el de Adán, y en las altas, las mismas mantas de algodón que les enseñara a tejer el maestro de los Chibchas cuando todavía Colón no nacía. Todo sigue lo mismo.

El indígena del siglo XVII era sumiso, como lo recuerda la historia. Su coraje se agotó en la lucha contra el conquistador, y la voz de su rebeldía quedó guardada debajo de los siete sellos de su silencio. Apenas a fines de aquel siglo volvieron a hacerse oír con las primeras revueltas

contra el régimen español. Antes, al dirigirse al encomendero le decía "mi amo" con una voz que era una caricia. Obedecía servilmente. Apenas cuando en las madrugadas salía a recoger el ganado cuando se acurrucaba solitario bajo el alero del rancho, le venía la imagen de un sueño remoto, la nostalgia de una vida que pareció hundirse en el pasado más lejano. El no podía menos, entonces de sentir que, aun sin quererlo, había en su interior una palabra que se inclinaba: libertad. En el negro la aspiración a la libertad era más remoto; no la veía hacia adelante, sino como una reminiscencia del pasado. La idea feliz llena de melancolía sus encantos.

Si se buscan antecedentes a las rebeliones a favor de la libertad, vemos que hubo la revuelta de los campesinos. Los esclavos hicieron una revolución por su emancipación en Antioquia. Los criollos redactaron sus propios memoriales reclamando los mismos derechos que los españoles para gobernarse así mismos. Se encontrará que todas esas cosas estaban latentes, ya que en el expresado siglo se parecía tan quieto y tan sumiso, más aún: la libertad se perfiló entonces en el pensamiento popular, porque esa rebelión que entonces se incubaba, era la libertad que pedían los de abajo. En el fondo, el blanco, el negro y el cobrizo se daban la mano. El problema era el mismo en distintos aspectos y diferentes escalas. La solución era, y fue, idéntica.

En la oscuridad de aquella edad colonial estaba la raíz de lo que en realidad constituyó el pensamiento americano.

Quien ahonde en el estudio en el siglo XVII, sin preocupar se demasiado por esa capa superficial de la vida política, sin demorarse en la historia de los vierreyes, metiéndose a fondo en la vida popular, de seguro descubrirá lo esencial de América" (25)

Posteriormente se dieron una serie de luchas obreras en los diferentes centros de trabajo, como por ejemplo, la sublevación que hubo en la mina Real del Monte, y así como esa, existieron otras series de movimientos obreros que comenzaron a despertar la conciencia de clase, del trabajador mexicano, aunque como es lógico, estas luchas se fueron dando gradualmente, ya que el coeficiente intelectual en el indio mexicano, era muy precario, y eso venía a constituir que la lucha no avanzara como hubiera deseado todo aquél que la emprendía. Claro está que en la actualidad, más o menos estamos en las mismas, y eso que ya pasaron varios siglos.

c) EPOCA CONTEMPORANEA.

El sindicalismo contemporáneo en nuestra Patria, emerge en una época de importantes cambios sociales, cuando ya el "moronismo" era sinónimo de corrupción sindical a nivel nacional.

Durante los años que van de 1930 a 1940, se fortalecen las instituciones preexistentes y son creadas otras: se da un nuevo derrotero a la Universidad Nacional Autónoma; es modificado el artículo tercero de nuestra Carta Magna; se funda el Instituto Politécnico Nacional y el Fondo de Cultura Económica; se crean también las Escuelas Normales Rurales y ve la luz también, la Escuela Nacional de Economía en el ámbito estudiantil y educativo. En el ámbito económico, se fortalecen las bases de nuestro desarrollo, al ser instituida la Nacional Financiera y la Comisión Federal de Electricidad; asimismo con la nacionalización del petróleo y los ferrocarriles. Se modifican también las estructuras políticas y administrativas, al surgir la verdadera unidad nacional; son fundados el Partido de Acción Nacional (PAN), la Dirección General de Pensiones Civiles y la Confederación Nacional Campesina (CNC). En lo relativo al movimiento obrero se promulga en 1931 la Ley Federal del Trabajo y nace la Confederación de Trabajadores de México (CTM), que a partir de entonces es la central obrera con más poder en México.

En el año de 1936, la CTM es la creación voluntaria racional de un pequeño número de sindicalistas, que han logrado reunir a lo más granado de la masa obrera de aquel entonces. La unión era fundamentalmente indispensable por razones políticas; en ese instante respondía al imperativo de fortalecer al Estado, que requería de su apoyo, ya que algunos empresarios y otras fuerzas de derecha, boicoteaban el régimen de transformaciones sociales de Lázaro Cárdenas, Presidente de México.

Por consiguiente, para hablar del sindicalismo contemporáneo, no es primordial que se recurra a los antecedentes históricos anteriores a 1932. De 1906 a 1918 funcionó el anarco-sindicalismo; de

1918 a 1936, el caudillismo sindical. El sindicalismo contemporáneo que es tema de esta tesis, surge con la evolución económica del país y se anuncia con los acontecimientos que a grandes rasgos veremos.

Aunque ya se dijo con anterioridad que no es primordial que se recurra a los antecedentes históricos, por tratarse de relatos muy voluminosos, únicamente, para fundamentar este capítulo, haremos algunas referencias históricas al respecto:

"En México la actividad política de las clases trabajadoras se inicia a mediados del siglo próximo pasado y se consolida como sindicalista (entendiéndose por esta actividad la que supera a las organizaciones meramente mutualistas y cooperativistas iniciales) paralelamente a la consolidación del capitalismo como sistema social dominante.

Las demandas que levantarán las clases trabajadoras con anterioridad al movimiento armado de 1910 son, en términos generales, de salarios mínimos, derecho de huelga, protección a la mujer, libertad de trabajo, delimitación de la jornada máxima, descanso dominical, asistencia médica, condiciones higiénicas en el centro de trabajo y pago de salarios en efectivo. Demandas que en lo fundamental corresponden a la formación de los trabajadores como una clase más nítidamente definida en el avance del capitalismo del subdesarrollado mexicano en su débil proceso industrial fabril.

Aunque en las primeras décadas del presente siglo el universo de demandas es de por sí de lo más amplio y variado interesa destacar los cambios significativos respecto al carácter de las mismas. Con tal finalidad, importa destacar el desarrollo de algunas de las luchas de aquellos sectores industriales más avanzados durante esos años -y de los cuales se tiene registro-, localizados principalmente en ferrocarriles, petróleos, textiles, electricistas y mineros.

En el caso de los trabajadores ferrocarrileros, ligados a sus demandas económicas generales, ya desde finales del siglo XIX enfocan sus esfuerzos por dotarse de organismos sindicales con el fin de oponer resistencia a la exorbitante explotación de que eran objeto de parte del capitalismo extranjero, principalmente norteamericano, propietario de aquel entonces de este servicio.

Así, para 1890 se funda en San Luis la Orden Suprema de Empleados de Ferrocarriles Mexicanos; en 1900, en Puebla, la Unión de Mecánicos Mexicanos y más tarde la Gran Liga de Empleados de Ferrocarril y algunas otras agrupaciones que surgen a medida que se amplía la industria ferroviaria. Todas ellas habrían de ser importantes promotoras de movimientos obreros que en el marco de la dictadura porfiriana arrancan a la burguesía -a costa de infatigables luchas-, en 1906 y 1907 alguna de las primeras conquistas económicas de trascendencia para los trabajadores: cierto respeto y cumplimiento del principio "a trabajo igual, debe corresponder salario igual", reducción de jornadas de ocho horas diarias, descanso semanal, abolición de privilegios raciales y, por primera vez, el establecimiento de contrato de trabajo con cláusulas benéficas para los trabajadores de ciertos sectores ferroviarios, lo que motiva la generalización de esta demanda a otros sectores obreros.

Por su parte, los obreros de la industria textil, con una profunda influencia magonista, se lanzan a la lucha por similares demandas en el terreno laboral, intentando mejorar en sus condiciones de vida y trabajo. Numerosas huelgas se llevan a cabo durante la etapa porfirista y estas son acciones que juegan en parte, el papel de detonadores en la revolución de 1910.

Las limitaciones propias de la conciencia sindicalista, la constante influencia ideológica de la burguesía y la represión, habrían de conducir a aquellos obreros por terrenos propicios a la mediatización y control de sus demandas, y a ser gradualmente integrados a las nascentes corporaciones oficiales postrevolucionarias como la CROM.

Encontramos que, en general, la desarticulación del proletariado industrial permitía, en esos años, brutales condiciones de explotación, pésimas condiciones de trabajo, ausencia de prestaciones mínimas, bajos salarios, la existencia de tiendas de raya e incluso notables diferencias de salarios entre los trabajadores y técnicos extranjeros, y la fuerza de trabajo mexicana.

Ejemplos de estas últimas situaciones serían, además de los ya señalados, los de los mineros, petroleros y electricistas al servicio, antes y después de la revolución, de poderosos monopolios extranjeros.

Hechos como el anterior, explican por qué se desarrolla una vigorosa conciencia antimperialista en la clase obrera mexicana, conciencia que, veremos más adelante, la burguesía canaliza en su provecho.

Como se puede deducir, la mayoría de las demandas enarboladas tienen su lógica correspondencia con la incipiente formación de la clase obrera en sí y con la ausencia de genuinas organizaciones proletarias, lo cual fue campo fértil al trabajo del anarcosindicalismo y a la manipulación y desvirtuamiento, por parte del Estado y la burguesía mexicana, de los genuinos reclamos de las clases trabajadoras.

Ante la legitimidad de las demandas que la clase trabajadora levanta y el respectivo control y manipulación que de ellas debía hacer la burguesía, los diferentes líderes de la revolución mexicana así como los gobiernos que posteriormente resultan del proceso, tienen la suficiente habilidad y visión para adoptarlos como suyos, forma en que la burguesía filtra sus intereses en los trabajadores.

Los Madero, los Obregón y finalmente los Carranza, ofrecen satisfacer las demandas de los trabajadores en sus planes y programas; pero lo cierto es que a los primeros sín tomas de estabilización y control del país, se dibuja claramente el manejo y mayor o menor rechazo que de tales dé mendas habrían de hacer.

Así, el proyecto de Constitución que Carranza envió al Congreso Constituyente para su discusión, se reduce, al referirse a las relaciones laborales, a consignar la mera fórmula burguesa liberal de la "libertad de trabajo", entendida como la que el hombre tiene a dedicarse a la labor que desee y a limitar a un año el plazo obligatorio del contrato de trabajo. Tanto por la pobreza de la referencia a los problemas de los trabajadores y de la solución que se proponía, en un país en que la explotación de las masas asalariadas era creciente; cuanto por la participación de éstas en la revolución, así como debido a la radicalización de jefes pequeño burgueses, no es aceptado el proyecto y causa una gran discusión, durante la cual el diputado constituyente carrancista José N. Macías intenta explicar los "buenos propósitos" de Carranza, quien, según aquél, pensaba desarrollar más ampliamente el tratamiento del problema laboral, por medio de las leyes específicas.

Ciertamente, en el artículo 123 de la Constitución de 1917 se recogen, a partir de las discusiones del Congreso Constituyente, demandas que durante décadas habían levantado las clases trabajadoras. La burguesía no ignoraba el grado de inquietud en la conciencia del proletariado, dado los problemas que día con día había afrontado éste.

En resumen, los méritos del llamado "estabilizador del país", Carranza, son varios. Durante su gobierno se sentaron las bases legales a nivel constitucional que permitieron

tieron y permiten la explotación del trabajador por parte del capital; se fijaron las condiciones que aún a la fecha, en términos generales, operan como necesarias para el desarrollo del capitalismo, así como la instrumentación de mecanismos de control, meditación y aun de represión, indispensables para los fines del sistema y, sobre todo la institucionalización del "tripartismo" como forma de tratamiento de los conflictos laborales, expediente que con el tiempo ha sido ampliado, mejorado y que, según parece, tiene "innumerables posibilidades".

Se fijaron así bases mínimas para que la lucha de los trabajadores en lo futuro se diera en un contexto tal en que, sin oponerse al sistema, se aceptara la "conciliación" de intereses entre el trabajo y el capital y el papel del Estado como "árbitro imparcial". Antecedentes indispensables para la consolidación del capitalismo de Estado Mexicano.

Durante la década de los 20 y a principio de la siguiente, los esfuerzos de la clase trabajadora se encaminaban a tratar de consolidar sus organizaciones sindicales, através de las cuales se levantan viejas banderas de lucha, alguna de ellas supuestamente "resueltas" a nivel constitucional.

Y así, nuevamente se dan acciones: de los petroleros y mineros por mejorar sus condiciones de trabajo y salarios de los obreros de textiles por despidos constantes (situación que se agudiza con la crisis capitalista de 1929), de los ferrocarrileros en contra de reducciones de personal y disminución de salario (motivadas por el constante déficit de la empresa), por cancelaciones de sus contratos colectivos (en 1926) y, aún en 1932 por igualación del salario.

Ante esto el Estado, apoyándose en algunos de los principales líderes, impulsa organismos políticos de dirección, que tienen como objetivo el manipular y desvirtuar las demandas genuinas de los trabajadores. Son los años en que la CROM, las ligas agrarias, la Federación de Sindicatos Obreros del U.F. e incluso, con otras características, la CGT, tendrían un papel central en el control de las demandas y su supeditación a los intereses del estado burgués.

Se sujeta a la clase trabajadora a nuevas formas de explotación, en la que se intensifica cada vez más la extracción de plusvalía relativa. Aparecen nuevas modalidades en el esquema de control, consecuencia de las nuevas formas organizativas del desarrollo industrial e incluso de concentración de trabajadores, como las del trabajador supernumerario, el escalafón, el tabulador, etc., que conllevan también nuevas formas de expresión de la demanda, sus más de 30 sindicatos existentes en uno solo: el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM).

Es indudable que el cardenismo expresa un sesgo importante que merece consideración especial. Es durante el gobierno del general Cárdenas cuando cobran un mayor impulso las movilizaciones obreras; se fundan las dos grandes centrales CNO y CTR y por primera ocasión como consecuencia, entre otras razones, de las condiciones de irracionalidad con que las empresas extranjeras venían explotando los recursos nacionales -lo que repercutía en los trabajadores ocasionando un marcado antimericismo- así como por las necesidades del mismo proceso de desarrollo de capitalismo de estado, la clase trabajadora apoya la demanda de nacionalización de varias empresas extranjeras, notablemente la petrolera.

Durante este período, ciertamente, se lleva a cabo una política de salarios favorables a los trabajadores, en particular en las empresas que se nacionalizan; prevalece un celo estatal porque las empresas cumplan mínimamente con las prestaciones otorgadas por la Constitución, e inclusive se da el caso de que la justicia laboral en la mayoría de los conflictos (sobre todo individuales) resuelve en favor de los reclamos obreros, y por decreto, en 1935, se reconoce el derecho al pago del séptimo día de descanso para todos los trabajadores.

Concretamente en la nacionalizada industria petrolera se satisfacen demandas que originalmente habían causado el conflicto con las empresas extranjeras, tales como aumento de salarios (en particular a labores de peligro), jubilaciones, indemnizaciones por accidente y muerte, habitación condiciones higiénicas de trabajo, vacaciones, servicio médico y otros más.

En ese clima de satisfacción de demandas, las clases trabajadoras alcanzan logros de trascendencia, como son los casos de Vidriera Monterrey y de la industria papelera de San Rafael, en los que mediante la huelga de trabajadores logran mejoras en sus salarios, fundamental del sector trabajador, manifestada ahora por petición de cumplimiento o modificación de contratos conforme a los cuales vende su fuerza de trabajo.

La maquinaria del "tripartismo", la huelga "lícita", los sindicatos registrados y, en general, el otorgamiento de prestaciones y reconocimiento de derechos que venían operando, reciben un esfuerzo en 1929, a consecuencia de que la Federación se reserva la función de legislar en materia laboral (anteriormente era facultad de los Estados el reglamentar e interpretar el artículo 123 constitucional; pero dada la mayor concentración del capital y el tránsito al capitalismo de Estado en México era lógico que al poco tiempo esto se modificara), y en 1931, cuando se sanciona la Ley Federal del Trabajo a propuesta de Pascual

Ortiz Rubio, el aparato legislativo laboral también se centraliza.

En resumen, podríamos considerar que ante el avance de los movimientos obreros, el Estado se vio obligado a canalizar los, creando esquemas de relación menos lesivos a los obreros y empleados que los habidos durante el porfiriato; pero, siendo menos lesivos, fueron también más positivos y re-dituables para los intereses de la burguesía y el capitalismo en su conjunto.

Por supuesto, los logros de la clase obrera estuvieron sujetos a constantes y sangrientas represalias, desde Alvaro Obregón hasta Abelardo L. Rodríguez entre las que destaca la masacre de textileros en Puebla (1923), la de ferrocarrileros en la ciudad de México (1927), la de los mineros en Coahuila (1929), la represión ejercida contra los petroleros de Agua Dulce, Veracruz (1934), y otras muchas más contra sectores en menor medida organizados, tal vez ni siquiera registradas en la historia. No obstante, para 1933, 35 mil obreros constituyen el Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana (STFRM), en 1934 se funda el Sindicato de Trabajadores Mineros Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana (STMMJRM), en el mismo año el Nacional de Telefonistas y en 1935 (ya con Cárdenas) el gremio petrolero logra unificar y en alguna medida, la aplicación de los derechos ya consagrados en la ley. Así también, a través de su dirección sindical, los telefonistas obtienen la contratación colectiva con importantes beneficios, incluyendo el pago del séptimo día.

Sin embargo, el carácter de clase del gobierno cardenista está presente; no todo es concesiones, y así vemos que en 1936, a pesar de que los 45 mil trabajadores ferrocarrileros paralizan el servicio por violaciones al contrato colectivo y por el reclamo del pago del séptimo día, se declara "ilícita" su huelga, arrojando la consabida "no existencia de desequilibrio entre el capital y el trabajo" como causa de movimiento.

Lo cierto es que en ferrocarriles "(...) no solo el contrato, sino también la Ley Federal del Trabajo deja de cumplir la empresa, no paga el séptimo día a oficinistas y otros trabajadores; no paga por un trabajo igual, en lugares y puestos iguales, salario igual; después de 90 días, el personal debe de considerarse de planta y la empresa se ha negado a considerar como de planta al personal que trabaja como eventual desde hace muchos meses (...) ¿Es o no esto, falta del cumplimiento del contrato?"/ Incluso existía ya el antecedente de que el propio Cárdenas, por decreto, había suprimido varias contrataciones para esta empresa, con base en el creciente déficit que se mantenía.

No podríamos dejar de mencionar los limitados alcances que tuvo la participación obrera en la administración de las

empresas nacionalizadas. Creemos que ello obedeció a que no correspondía, en rigor, a una real aspiración de las masas obreras en virtud de lo cual no había claridad respecto a presentar una verdadera alternativa proletaria, propiciándose que fuera tan solo algunos dirigentes los que tuvieran una participación en algunos cargos administrativos.

Esta supuesta participación obrera cumple tres funciones capitales para el desarrollo del sistema: mengua la precaria independencia sindical, fortalece el control y manipulación que del movimiento obrero venía incrementando el gobierno y, lo más grave, confunde ideológicamente y políticamente a los trabajadores respecto a lo que eran sus verdaderos intereses.

Así por ejemplo, en el caso de la industria petrolera, en que para finales del cardenismo y como consecuencia entre otras causas del bloqueo económico internacional que el país padecía y de los errores administrativos cometidos, se hacía necesario "recoger las riendas" de la explotación del recurso petrolero para ubicarla en lo que verdaderamente era: una empresa capitalista. En consecuencia se responsabiliza de la crisis a los trabajadores y se toman medidas tendientes a capitalizarlo a costa de los intereses de dicho sector: recortes de plazas, reducción de salarios, movimiento descendente del escalafón, reducción de la ayuda para habitación, reducción de los períodos de vacaciones, recorte de transitorios y otras más.

En el contexto de la lucha de clases que el país vivía en esos años, creemos que ante la coyuntura internacional, la burguesía mexicana, encabezada ya por un fuerte capitalismo de Estado, se apoya en el proletariado para enfrentar sus contradicciones con la burguesía extranjera; de ahí que se localicen los rasgos de una cierta lucha antimperialista que explica el porqué de cierto aliento a las demandas obreras, cosa que no sucede con los reclamos de sectores que se ponían en peligro de afectación a empresas nacionales, entendidas éstas como las que detenta la burguesía nacional, el Estado o ambos.

Uno de los múltiples ejemplos que al respecto podríamos dar y que tomamos por su vinculación con nuestro tema, está en el hecho de que para entonces y dado el crecimiento demográfico que la burocracia experimenta, el Estado, ganando la delantera a una posible acción tendiente a unificarla con otros sectores (lo que se convertiría en un peligro para el control que se ejerce), les reconocen su carácter de trabajadores y promulga el estatuto que reglamenta sus relaciones laborales, precisándoles, sobre todo, las "modalidades" propias que sus derechos políticos tendrían.

De Avila Camacho a Díaz Ordaz:

Si durante la etapa cardenista podríamos encontrar elementos que permitieran caracterizar a ciertos sectores de la burguesía como una capa social que pretende aceptar social (sic) del país, ya desde finales del cardenismo, pero sobre todo en el siguiente período, con Avila Camacho, el grueso de las conquistas obreras son capitalizadas y orientadas hacia uno de los metas centrales de la burguesía: la mediatización y el control obrero, que se expresan en una "alianza obrero-patronal" reclamada por el presidente mismo mediante "(...) sucesivos (decretos) para la eliminación de la lucha de clases, sintetizado en los lemas de "amor obrero y patronal", "armonía de los factores de la producción", "equilibrio y garantías a obreros y patronos en aras del bien supremo de la Patria". Alianza que costó a la clase trabajadora un descalabro del que a la fecha no logra reponerse.

El movimiento y las demandas de los obreros fueron en parte controlados por la vía de la demagogia nacionalista, el "avance" de la "revolución mexicana", la corrupción, el creciente anticomunismo y el reformismo, a cuya cabeza aparecía Vicente Lombardo Toledano, agitando lo que no llegó a ser sino el "espanto" del fascismo. De esta manera se sometió incondicionalmente al obrero a manos de la burguesía.

Cobra así impulso la represión, afectando en forma drástica las demandas obreras, muchas de las cuales habían sido conquistadas anteriormente. La emulación es "justificada" por el Estado, que sostiene que las empresas nacionalizadas ya no sirven a intereses comerciales sino que son de "servicio al pueblo", lo que a la clase trabajadora había que hacer entender y aceptar.

La confusión creada por la segunda guerra mundial y por la política cardenista llegó a tal grado, que arrastra al error a las corrientes de izquierda en mayor medida organizadas, una de las cuales plantea en el año de 1942 que "(...) la lucha por las demandas específicas de la clase obrera y de las masas populares debe realizarse tomando en cuenta el deber principal de la defensa de la Patria".

Habiendo heredado del cardenismo una considerable base de infraestructura industrial, la década de los años 40 contempla un caudaloso crecimiento del proletariado que, en nuestras condiciones de subdesarrollo y dependencia, fue objeto de una explotación intensificada. Las clases trabajadoras padecieron, además, los embates de un ascendente proceso inflacionario en años de guerra mundial el deterioro de los salarios reales e incluso su congelación, la devaluación

del peso en 1948 y 1949 y las concesiones al imperialismo norteamericano, factores que coadyubaban al deterioro de sus condiciones de vida.

Las demandas obreras se diseminaban a lo largo y a lo ancho del país; los ferrocarrileros, maestros, petroleros y mineros se lanzaban a una lucha por mejoras económicas a finales de los años 40 y principios de los 50. Pero en pleno capitalismo de estado y en su tránsito a su etapa monopolista de estado, las demandas obreras -y en realidad las de todo el pueblo mexicano- se enfrentarían a un enemigo que, si bien en años anteriores aparecía "emboscado" o "diluido", ahora se convertía en el principal defensor del sistema capitalista, con toda la capacidad franca y abierta de represión y control que posee: el Estado mismo.

Este último alimenta el sindicalismo más espurio, a partir de la imposición de líderes sindicales en ferrocarriles en 1947, se habría de identificar en la jerga política mexicana como "charrismo". El "gangsterismo" sindical el uso de la policía, la cárcel y el ejército para desalojar locales de los sindicatos tomados por obreros en lucha se tornan en el común denominador de la política gubernamental ante cualquier intento de sindicalismo independiente y demandas fuera del control.

En este período las demandas que principalmente se presentaron fueron respeto absoluto al contrato y aumento de salario, demandas que fueron sofocadas mediante el control y mediatización del movimiento obrero que ejerce el Estado al través de las direcciones sindicales bastardas.

Son los años en que, con el fin de la segunda guerra mundial, los monopolios extranjeros vuelcan su potencial económico en enormes corrientes de inversiones directas e indirectas por todo el orbe. En México, el alemanismo abre de par en par las puertas al capital extranjero, que se ubica ya no tanto en las actividades industriales que había perdido durante el cardenismo sino en otras ramas de la industria manufacturera, el comercio y los servicios que ahora se constituyen como las actividades más lucrativas. Por cuanto a las indirectas, que son orientadas hacia las industrias petroleras, ferrocarrilera y la agricultura, se inicia la etapa de endeudamiento y subordinación técnica que hasta la fecha vive el país, gestándose así un reforzamiento de la penetración imperialista. Años en que el "charrismo", la represión, los delitos de disolución social y el reformismo integran los principales elementos de sujeción del movimiento obrero.

A partir de la década de los cincuenta, la creciente pre-

sencia del Estado en las actividades económicas y la instauración del capital directo norteamericano en el país, derivan en una acelerada incorporación de fuerza de trabajo (incluyendo a profesionistas y técnicos), en tanto en las empresas que se fortalecen como en otras que hacen por primera vez su aparición en la escena del proceso industrial.

Por esta causa se registran altos índices de migraciones de los pobladores de zonas agrícolas que, ante el sombrío panorama de éstas, acuden a las zonas industriales en busca de mejores perspectivas.

Sin embargo como en todo sistema capitalista, y en nuestro además obstaculizado por la condición de subdesarrollo, la ampliación de la estructura industrial no absorbe en su totalidad a grandes contingentes de obreros potenciales; pero en cambio esto le permite contar con una enorme y sumisa fuerza de trabajo, lo que da como resultado el abastimiento del salario.

Gracias a ello las empresas imponían las condiciones de trabajo más desfavorables a sus intereses y aun tuvieron un descanso importante en los contratos colectivos de trabajo, pues las revisiones bianuales daban un amplio margen de "regateo" para las negociaciones típicamente económicas: aumentos de salarios, prestaciones, servicios sociales, etc.

Los efectos de tal proceso de acumulación de capital, pronto se dejaron sentir en las clases asalariadas. El deterioro de sus condiciones de vida se aceleraban ante el constante desempleo, subocupación, inflación y la pérdida de capacidad de compra, ante la devaluación del peso en 1954. Si a estos años añadimos el ambiente sindical profundamente antidemocrático, creemos que hay elementos que explican el porqué de las movilizaciones obreras en 1957 y 1958 consideradas como las más importantes en México en esa década.

Durante las presidencias de Ruiz Cortínez y López Mateos, cuando el desarrollo capitalista del país había alcanzado su etapa monopolista de Estado y hallándose el "charrismo" fuertemente consolidado, acontece que las demandas económicas enarboladas por la clase trabajadora mexicana plantean necesariamente un enfrentamiento en contra de sus propios líderes sindicales y, por ende, con el Estado. Tal es el caso de los telegrafistas que a partir de una demanda de aumento salarial cuestionan a su dirección sindical, por negarse a sostener dicha demanda en su forma original; de los maestros que, requiriendo 40% de aumento llegan a establecer temporalmente una dirección independiente, ante la negativa del sindicato oficial a sostener

su demanda inicial; de los petroleros que, obligados a una prórroga "acordada" por la empresa y los "representantes obreros" en 1958 aprovechando el panorama de las movilizaciones que en país existían, amenazan parar en oposición a este acuerdo y obtienen los aumentos que reclaman; de los ferrocarrileros que en acciones de las más sobresalientes de quel momento, a partir de una demanda de \$350.00 de aumento (que la dirección sindical manipula haciéndola descender a \$200.00), desembocan en luchas que, además de la demanda económica estaban en contra de la dirección sindical, por haber actuado ésta a espaldas de los trabajadores. No obstante que los ferrocarrileros logren sus pretensiones, en una movilización posterior, por demandas económicas, pierden la dirección y son fuertemente reprimidos y finalmente los telefonistas y los electricistas, con empleo zamiento a huelga, obtienen aumento de salario del 15 y 18% por ciento apenas superiores a la mitad de lo que demandaron.

Estos movimientos, por la trascendencia señalada, reclaman que desprendamos algunas consideraciones:

1a) El Estado mexicano, además de su pleno compromiso con el imperialismo, se había convertido en uno de los principales pivotes del proceso de acumulación de capital. Su participación directa en diferentes y variadas actividades económicas, conlleva a la explotación de miles de trabajadores-explotación acentuada en particular, durante esos años-, ya no solo en el renglón de servicios tradicionales, sino en empresas claves de la industria nacional. La situación general del país y la condición del Estado como patrón explican en parte, creemos, por qué las principales demandas surgen de empresas estatales como son las de los sectores antes mencionados.

2a) Debido a la fortaleza y decisión de las bases, la reopresión y la "descalificación" de los movimientos se hicieron presentes. Lo que preocupaba a la burguesía era la existencia de sindicatos independientes. La mejor prueba es el hecho de que muchas de las peticiones económicas planteadas fueran resueltas favorablemente una vez que cesaron las presiones de la base y que los principales líderes -Demetrio Vallejo, Valentín Compa y Othón Salazar- fueron encarcelados, junto con decenas de valerosos e inquebrantables trabajadores.

3a) Como saldo de esos años de intensa lucha, la estructura "charra" se mantenía incólume en los sindicatos participes situación que se generaliza no solo a todo el aparato estatal, sino a las empresas privadas que, ganadas al sindicalismo blanco, son otro elemento que refuerza y alimenta el sindicalismo oficial en México.

4a) Las jornadas de 1957 y 1958 transmitieron la enseñanza enorme de que no hay enemigo invencible. Los triunfos sindicales alcanzados, aunque efímeros, fueron producto de la combatividad y el entusiasmo de miles de trabajadores que nunca transigieron en sus demandas.

Explicar el porqué ese desenlace, los errores y fallas cometidos en los movimientos de esos años, no es fácil de nuestra parte, coincidimos en que "(...) la existencia de una estrategia que rebasara el marco sindical, la rigidez y aun el sectarismo que acompañó a ciertas acciones, como producto del relativo aislamiento de la lucha ferrocarrilera del resto de la clase obrera, fueron causa de no pocos tropiezos y, por otra parte, el espontaneísmo, la incapacidad para ordenar un repliegue táctico oportuno, el exceso de confianza y la carencia de una concepción genuinamente proletarias que permitiera a los trabajadores entender que su lucha se enfrentaba directamente a un Estado burgués. Profundamente antagónico, los llevó a actuar valientemente, pero inermes ante la violenta represión que la clase dominante estaba por desatar". Características y concepciones de lucha, creemos, de todos -o casi todos- los movimientos gestados en esos años.

Los años sesenta habrían de ser testigos de un vigoroso estrechamiento de relaciones entre el gobierno y los capitalistas nacionales y extranjeros, período en el cual, de acuerdo con las cifras oficiales, los ritmos de crecimiento de la economía alcanzaron tasas anuales del orden de un 60% de 1960 a 1965, por lo cual habría de dar motivo a los apologetas del régimen para "lanzar las campanas al vuelo" en virtud de "paso firme" que mantenía la producción mexicana.

La base misma de "desarrollo estabilizador" de estos años, descansaba en el asentamiento de una serie de fenómenos que afectaban a la clase obrera en formas variadas y diversas. Para el objeto del presente trabajo, destacamos lo siguiente:

1) Como consecuencia de los embates represivos de las jornadas de 1958-1959, que indiscutiblemente desarticulaban al movimiento obrero, los trabajadores difícilmente podían contener el deterioro constante de sus niveles de ingresos con lo cual la burguesía mexicana y en particular la oligarquía que venía constituyéndose en la etapa postrevolucionaria se esforzaban en forma considerable y se aumenta la concentración de la riqueza.

2) Como contradicción inherente a cualquier país capitalista, a la par del "desarrollo estabilizador", en el desempleo y subempleo alcanzan enormes dimensiones, en particu-

lar en las áreas rurales. La emigración en las ciudades y el bracerismo, que como mencionábamos son fenómenos que se dan ya desde los cincuenta, continúan siendo significativos amortiguadores del sistema para el mantenimiento de los salarios bajos y la obtención de altas tasas de ganancia para la iniciativa privada.

3) En este crecimiento de la década de los sesentas, es clave la participación del capital extranjero, principalmente norteamericano, producto de un importante auge económico de esta país. Se calcula que conjuntamente, durante los sexenios de López Mateos y Díaz Ordaz, de inversión directa alcanzó una suma directa alrededor de 1,117 millones de dólares sin tomar en cuenta la reinversión, y la indirecta de 5,682 millones y en los cinco primeros años de gobierno de Luis Echeverría, la directa alcanzaba ya los 1,308 millones de dólares y la indirecta 9,189 millones. (...)

Ante la agudización de los problemas económicos y de la conmoción política existente desde 1968, el Estado mexicano ha tratado de mitigar el creciente descontento de las masas, realizando ciertos cambios en la política oficial.

"Apertura democrática" es el nombre que el gobierno de Luis Echeverría dio a esta nueva forma de reformismo (...)

En 1976 y 1977 el desempleo alcanza tintes verdaderamente dramáticos, a tal grado que el actual presidente, en su campaña electoral reconocía que para 1980, podía haber en el país 4.4 millones de desempleados. Y sin embargo, el descenso de la actividad productiva y la ausencia de nuevas inversiones generadoras de empleos pudieran estar acercando a una fecha más próxima que la prevista por los cálculos oficiales al llegar a esos niveles de desempleo en el país. Téngase presente que el agravamiento del fenómeno tales como la fuga de capitales, una crisis financiera que incluye el enorme déficit presupuestal y el encarecimiento de crédito externo, así como un significativo descenso en muchas de las principales actividades industriales y agropecuarias de la economía mexicana ha provocado una severa caída en el producto interno bruto (...)

Nos interesa destacar, en el caso que nos ocupa, cómo la crisis ha contribuido a acelerar despiadadamente el fenómeno de desempleo en México y como la burguesía misma saca ventajas enormes de ello.

Al igual que con la inflación, las crisis oficiales tienden a opacar la magnitud del desempleo; pero hasta las cifras oficiales dan cuenta de la gravedad del problema. Para julio de 1976, el licenciado Miguel Cantón Mayer, exdirector del servicio público del empleo de la Secretaría del

Trabajo consignaba que "entre los campesinos, 76 de cada 100 son subocupados".

Respecto a las cifras globales, el Secretario del Trabajo, Pedro Ujeda Paullada, afirma que, "actualmente existen en el país 1.5 millones de mexicanos desempleados y otros 7 millones subempleados, correspondiendo, respectivamente, al 9% y al 40% de la población económicamente activa del país". Por su parte BANAMEX calcula un millón de desempleados y 6.6 millones de subocupados, y agrega textualmente: "La devaluación y la inflación están alentando el desempleo, por lo que se agravará el problema (...) de 1980 a 1990, será necesario crear por lo menos 8.4 millones de empleos", y algunas otras fuentes, tal vez más dignas de crédito, hablan de cerca de tres millones de desempleados.

U sea que, de acuerdo con cifras de años anteriores, el problema de desempleo no ha descendido ni siquiera mínimamente; por el contrario, a su existencia perenne en todo sistema capitalista, se suma el actual marco de crisis de la economía mexicana, con lo cual el desempleo crece continuamente y así también el subempleo. Es decir, no solo hay incapacidad para crear las cerca de 700,000 plazas para los trabajadores que año con año se suman a la fuerza laboral, sino que la recesión, los quiebros de empresas y otros factores traen como consecuencia los despidos de trabajadores activos que se manifiestan en todos los ramos de la economía.

Para mayo de 1976, 45 trabajadores eran cesados en Ferrocarriles Nacionales de México ante la suspensión de corridas y pendía la amenaza del posible despido de miles de trabajadores. Para septiembre de ese mismo año, "debido a la falta de presupuesto de la Comisión Federal de Electricidad, el 80% de los 10,000 trabajadores que laboraban en lo que será la mayor presa del país, han sido despedidos". En el caso de la construcción, el problema no podía ser más agudo; si para octubre de 1976 se calculaban 300,000 obreros desempleados, para diciembre ascendían a más de la mitad de la plana de los trabajadores de esta industria, de un total de 800,000; y con mayor dramatismo en enero de 1977, Julio F. Argüelles, presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción, "pidió ayer ayuda al gobierno federal para evitar que empresas de este sector continúen descapitalizándose y que el número de desempleados en ese ramo -actualmente 600,000- siga en aumento.

A todos ellos se suman cerca de 20,000 desempleados en las empresas ensambladoras de automóviles en noviembre de 1976; 5,000 trabajadores del calzado en el Estado de Jalisco en enero de 1977; 40,000 trabajadores que quedaron desempleados ante el cierre de 500 fábricas de ropa "debi

do a la crisis económica por la que atraviese el país". En Sonora, más de 1,000 mujeres piscadoras de garbanzo fueron despedidas en mayo de 1977: "Los quejosos dijeron que los líderes de la CTM, en Sonora, están de acuerdo con las empresas y que por eso hoy están desocupadas".

Y el mismo Estado pone su "granito de arena" en el problema cuando, a finales de 1976, despide a 750 trabajadores-técnicos, ejecutivos y empleados- que prestaron sus servicios en el Comité de Unificación de Frecuencia, con motivo del cambio de cicloaje, "no obstante que ellos ahorraron al país más de 7,000 millones de pesos y tres años de trabajo, dado que el programa estaba calculado para terminarse en 1980". Se añaden a éstos, los cientos de despidos por motivo de la reforma administrativa impulsada por la actual administración.

Como se puede ver, lejos de atenuarse el desempleo, día a día crece el ejército industrial de reserva para beneficio de la burguesía mexicana, porque de esta manera, le es posible contratar mano de obra más barata (...).

Finalmente, no podemos dejar de consignar cómo el peso de la inflación y del desempleo que el Estado Mexicano ha colocado sobre las espaldas de los trabajadores, ha dado lugar a que los mismos busquen cualquier posibilidad de empleo -así sea ésta la más degradante o humillante- como única manera de poder subsistir, conjuntamente con sus dependientes. Forman parte de este dramático panorama, los miles de vendedores que invaden las aceras públicas con los más diversos artículos, que van desde pañuelos desechables, hasta flores, herramientas, juguetes, naranjas, dulces, cigarrillos, etc., y para los cuales la actitud de las autoridades, según palabras de muchos de ellos, es adversa porque "nos tratan peor que los asesinos y delincuentes". Se ha vuelto común ver a cientos de niños y delincuentes que se ganan la vida en el aseo de los parabrisas, o en su caso los "golpeadores" que arreglan pequeños daños sufridos a los automóviles. Aquellos y éstos, pese a desempeñar un trabajo honesto, con frecuencia son recluidos en las cárceles ("estamos trabajando honestamente afirma uno de ellos y nos llevan al bote"). Uno no sabe lo que quieren, ¿caso quieren que nos dediquemos a robar?; y qué decir de los desempleados que se instalan diariamente en el zócalo de la ciudad de México (calculados en más de 600, entre plomeros, albañiles, pintores, carpinteros, sirvientas, etc.), a quienes se les escucha decir con humor negro ante su drama, cuestiones como las siguientes "siempre nos vienen a ver, y nadie nos ayuda. Debería venir el Presidente con una caja de billetes para repartirlos entre todos; a lo cual otro desempleado añade que la caja que le llevarían sería de muerto".

En una investigación realizada por la Dirección General de Programación y Estudios Económicos del gobierno de la ciudad de México, se calculaba que en área metropolitana, había más de 50,000 prostitutas; señalándose que "la mayoría de las mujeres que optan por esta actividad provienen de los sectores más desprotegidos socialmente. Carentes de educación y despedidas de fábricas, optan por la única alternativa que les permite tener una raquítica e insegura fuente de ingresos".

Así pues, la "Alianza para la Producción", se traduce para los trabajadores asalariados, no asalariados, desempleados y subempleados del país, en lo que realmente es: una "Alianza para la explotación".

El problema del desempleo es tan grave, que el líder de la Concamin, Jorge Sánchez Mejorada considera que, (...) para resolver el problema del desempleo, se requeriría la obtención de un producto nacional equivalente al 8.1% durante quince años consecutivos (...) si bien ningún país del mundo tiene en este momento ocupación plena, por lo menos en el área capitalista (...); en México, se observa una tendencia alcista al desempleo que comienza a ser pre-ocupante (...). Y en la misma declaración, basándose en que ni la suma de los recursos del sector público y del privado resolvería el problema, y confirmando el sentir "patrio" de la burguesía "nacional" sin recato alguno pone que "(...) se dé acceso a la inversión internacional con apego a nuestras leyes, pero de una manera graciosa (sic)... sabemos que necesitamos de ella, pero toda la vida no la pasamos ofendiéndola (...)".

En resumen, consideramos que en el contexto de la crisis, estos dos aspectos, la carestía de la vida y el desempleo resultan las causas que en mayor medida agudizan en nuestro país la contradicción burguesía/proletariado, determinando el contenido de las correspondientes demandas proletarias; aunque junto a éstas no dejan de estar presentes algunas otras, como las de duración de las jornadas de trabajo, vivienda, educación, servicios, transportes y también la relevante lucha de una democracia sindical.

Son diversos y variados los problemas que se presentan en la actual coyuntura, así como la política estatal para encajarlos. Después de la "atonía" de los primeros años del sexenio de Echeverría, período en el cual las centrales obreras "charras" rehuyeron las luchas para mejoras salariales y solamente agitaron la demagógica bandera de la semana de trabajo de cuarenta horas, dicho gobierno, en lugar de caer en las viejas posiciones del Fondo Monetario Internacional, que trataba de frenar la inflación a través del congelamiento de salarios, utilizó un procedimiento muy similar al seguido por la democracia cristali-

na en Chile durante el gobierno de Frey (y que en alguna medida conserva Pinochet, así como otros gobiernos de inflación acelerada; Argentina, Uruguay, Bolivia y Brasil), procedimiento consistente en otorgar reajustes más frecuentes de salarios por debajo de los incrementos de los precios.

Así, en 1973 y 1974, en medio de aparatosa campaña propagandística a través de la televisión, radio, la prensa y el cine; de la amenaza de "huelga general" impulsada por la CTM y del intercambio de adjetivos entre los "charros" y los "concanacos" y "concamines", se concedieron aumentos de emergencia de 20 y 22% respectivamente.

A partir de entonces la política salarial del gobierno, tiende a favorecer la concentración y centralización del capital, en la medida en que, siendo generales los aumentos de salarios, las empresas grandes pueden asimilarlos más fácilmente que las empresas medianas y pequeñas. Estas últimas se ven afectadas porque operan en un marco de mayor competencia monopolística y, por otro lado, porque su capacidad financiera es menor y la mano de obra representa una porción más alta de su capital total; el caso es que en este período de inflación muchas empresas pequeñas se han visto obligadas a cerrar sus puertas.

Tal política laboral cuenta con el respaldo decidido de la oligarquía, de las grandes empresas nacionales y extranjeras, debido a que favorece la monopolización de la economía; dicha política, lejos de representar una contradicción entre la burguesía y el Estado Mexicano, significa una contradicción en el seno de la burguesía entre el sector oligárquico y los pequeños y medianos empresarios. Solo en que en la medida en que éstos últimos se encuentran fuera de los principales centros de decisión, tienden a ver en la política laboral solamente la acción del Estado, sin darse cuenta de que ésta responde a los intereses de la oligarquía. De ahí que una pugna estrictamente interburguesa aparezca en la superficie como una contradicción entre la burguesía y el Estado.

Así pues, todo lo anteriormente señalado conduce a la aceptación tácita por parte del gobierno, de que la inflación "llegó para quedarse". Y efectivamente, por el carácter de la crisis general, el capitalismo parece no tener otra alternativa. Como lo dijo acertadamente Arturo Guillén, "la inflación contemporánea es uno de los principales mecanismos utilizados por la burguesía para abatir los salarios reales de los trabajadores y aumentar, así, la tasa de ganancia. En la etapa actual del capitalismo monopolista de Estado, la inflación se ha vuelto un fenómeno crónico".

La devaluación de agosto de 1976.

La moneda mexicana, que durante los 22 años transcurridos desde la última devaluación (1954), había logrado mantener su "firmeza" en relación con las divisas extranjeras, no podía ser ajena al contexto de la crisis económica y finalmente se tomó la decisión de hacerla "flotar" para encontrar su verdadera paridad en el concierto de permanentes "caídas" de las distintas monedas de los países capitalistas.

Este hecho, por más vueltas e intentos de explicaciones "técnicas" que los voceros oficiales han tratado de darle se convertirá en lo que realmente es: una devaluación del peso mexicano.

Curiosamente, si antes constituía casi un delito dudar de la "firmeza y confiabilidad de nuestra moneda", ahora lo que parece tener un rango punitivo sería el no aceptar las "bondades" que, según toda propaganda del Estado la "flotación" habría de reportar a los ciudadanos mexicanos.

Sin detenernos propiamente en las causas que originaron tal medida, diremos simplemente que éste no constituye otra cosa más que el costo de un sistema capitalista subdesarrollado como el mexicano paga por su dependencia del imperialismo, particularmente del de los EUA.

Y nuevamente el Estado, tomando la delantera a cualquier movilización obrera, por la vía de sus sumisas organizaciones "charraas", monta el "teatro oficial" de los conflictos obreros patronales: los Gamboa Pascoe, los Ruiz Madero y Fidel Velázquez, como "representantes obreros", se enfrentan a los empresariales para demandar nada menos que un 65% de aumento de emergencia.

Para fundar tal requerimiento, Joaquín Gamboa Pascoe afirmaba "(...) el salario del trabajador no es para comprar dólares, sino alimentos", y Fidel Velázquez todavía más "radical" afirmaba que la demanda salarial planteada a los empresarios "(...) apenas si cubre el deterioro de la devaluación, ya que las investigaciones de los especialistas cetemistas apuntan que la pérdida del poder adquisitivo fue de 64.8% motivada en gran parte por la elevación indiscriminada de los precios".

Finalmente, la farsa termina, por "recomendación presidencial" con aumentos que van del 16 al 23% "negociables", según los diferentes tipos de empresas de que se trate. Es decir, el aumento más alto (23%) apenas constituye la tercera parte de la demanda original.

Esta resolución final es altamente reiterativa de la ma

nipulación y burla que los organismos "charros" hacen de las demandas obreras.

Si los aumentos de precios en años anteriores afectaron sensiblemente los niveles de vida de la población, las escaladas de incrementos registrados a partir de la devaluación ha alcanzado niveles verdaderamente inusitados, a un grado tal que la misma burguesía se ha visto obligada a reconocer los grandes impactos de este fenómeno en la economía de los trabajadores. "(...) Sentimos -afirmaba el economista de la CTM Alfonso Reyes Medrano- que una disminución en el valor de nuestra moneda nos afecta directamente puesto que los precios de los artículos necesarios para la familia trabajadora tendrían o tendrán necesariamente que subir, porque una gran parte de los productos que se fabrican en el país son manufacturados en maquinarias y equipo de importación". Y haciendo una apología aventurada, tratando de ocultar el carácter de la crisis, el mismo "adivino" cetemista enfáticamente señalaba: "(...) en cuanto a los artículos nacionales, algunos no deben resentir ningún aumento como, tortillas, pan, leche nuevo etc.,". Obviamente, los aumentos de precios en estos últimos productos, durante el año de 1977, -en particular los del pan, leche en agosto- se han encargado de echar por tierra las "clarividencias" del economista de la CTM.

Armando Victoria Galván, expresidente del Congreso del Trabajo, después de explicar que los trabajadores y sus familias ven disminuir su poder adquisitivo "a cada hora" precisaba: "según nuestros asesores en materia económica, los precios se han incrementado entre un 45 y un 200%

Y la diputada Ifigenia Martínez de Navarrete, comentando que el salario de los trabajadores carece de toda protección legal, concluyó: "aún no ha llegado la revolución que proteja el salario de los trabajadores".

Como en otras ocasiones, la política de los aumentos reclamados presidencialmente en agosto de 76 confirma nuestra tesis en el sentido de que, en la práctica, éstos se encuentran muy por debajo de la espiral inflacionaria de los precios. Y en un sistema como el nuestro, en donde prevalece un franco dominio del capital monopolista, los "aumentos" de salario son más fácilmente recuperados por los empresarios. Este hecho se evidencia con claridad en las palabras del presidente de la CANACINTRA de Guadalupe para Salvador Romo, cuando afirmaba que "(...) el aumento salarial repercutirá en los costos de las empresas". Cualquier ciudadano se podría preguntar: ¿Por qué los aumentos salariales no repercuten en las utilidades?. Pero no lo hace, porque el Estado sigue teniendo un relativo éxito en la mediatización y control de las demandas, en

este caso salariales, a través de sus instancias institucionales y de una vasta campaña de desorientación demagógica, así como de un recrudecimiento de la "mano dura" en el tratamiento de las demandas laborales. Desde un Hugo Cervantes del Río (actual director de CFE), que sin empacho alguno declara que "la decisión del presidente Echeverría de poner a flotar el peso mexicano, fué una decisión heroica (...)" (11); un Angel Olivares, secretario general de la Confederación Obrera Revolucionaria, que se pronuncia en contra de los encarecedores: "debe haber cárcel y no multas (...); que intervenga el Estado en unión de los obreros y campesinos para seguir vendiendo mercancía al pueblo (...)" que la CONASUPO sea convertida en la Secretaría de la Alimentación Nacional (...) que amplíe su acción el FONACOT (...)", y por su parte, la CRUM que habla de que un millón de trabajadores afiliados a esa central, se convertirían, cada uno de ellos, en vigilantes para que no aumentaran los precios "(...) en su caso nos pondremos de acuerdo para que no se adquirieran determinados productos o determinada marca de ucelte, leche, arroz, frijol o no se compre en determinado almacén, donde se alteren los precios", todo conspira para desorientar y confundir a los trabajadores.

La capacidad de mediatización ideológica del Estado, de para eso y mucho más: el diputado Enrique Soto Izquierdo señalaba que "la Procuraduría Federal del Consumidor y la ley que la creó, son instrumentos fundamentales para lograr un mayor control de los precios de los artículos, solo que el pueblo debe colaborar y denunciar ante esta institución, cualquier anomalía; debe de informar del nombre y de la casa comercial y del producto que le vendieron más caro". Tal medida ha sido para el Estado útil sobre manera, porque además de hacerle aparecer como un celoso guardián de los intereses del pueblo mexicano y de que para los trabajadores resulte imposible en la práctica acudir a denunciar las enormes arbitrariedades de que es objeto día a día el Estado se desembaraça de esta responsabilidad y la traslada sutilmente a la "conciencia cívica" de denuncia de cada trabajador.

Por último, si los empresarios y comerciantes se "empeñan" en seguir aumentando los precios, la solución oficial es más práctica; "los consumidores tienen derecho a no comprar artículos donde se les venda caro". He aquí la "libertad" al desnudo, como la burguesía la entiende. Cualquier ciudadano que como resultado de la inanición se encuentre al borde de la muerte tiene plena "libertad" de no comprar su féretro, si el precio es elevado.

### El nuevo régimen:

Sin embargo, a fines de 1976 toda la alheraca levantada contra los aumentos de precios efectúa un giro de 180 grados. Ahora oficialmente -en versión transmitida por conducto del "eterno" Fidel Velázquez- se considera que "ni siquiera estamos en crisis. solamente hay desajustes". De esta manera mágica de la noche a la mañana resulta que "los precios no se elevaron en forma general, sino solo en algunos renglones"; por lo tanto a pesar de que la moneda seguía "flotando" y era evidente la escalada de incremento de precios, las principales centrales obreras desechaban la posibilidad de aumentos generales de salarial.

Todo ello habría de conducir a que los obreros y en general los trabajadores fueran metidos al saco de una "tregua ante la crisis", la "alianza para la producción" con que inauguraba sonoramente José López Portillo su sexenio presidencial, consiste en mantener todas las demandas salariales bajo un tope de 10% durante todo 1977. El ejemplo fue dado por los sindicatos "charros", en donde en mayor medida se ejerce un control vertical: el Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana (STFRM) apoyaban la "austeridad"; el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) aceptaba solo el 10%, etc., y para los que no aceptaran la "tregua", el expediente de la represión quedaba abierto.

A pesar de la "cuota de sacrificio" impuesta, la única recompensa que tuvieron los obreros del país -además del continuo detrimento de sus salarios- fue el reconocimiento de los más altas esferas.

El presidente José López Portillo afirma que "el movimiento obrero organizado de México, está a la altura de la circunstancia histórica". El Secretario de Trabajo agita a todos los sectores obreros, para que con su apoyo "se pueda superar la difícil situación económica en que se encuentra el país". El líder de la CROC Manuel Rivera Anaya, se congratula de que "la clase laborante mexicana haya sido comprensiva y solidaria a la realidad que vive el país" la CONCAMIN, por su parte señala: "ante el patriotismo obrero, nos toca a nosotros corresponder".

De la última afirmación, lo que la CONCAMIN y demás empresarios no aclaró suficientemente fue en qué sentido les toca "corresponder". Pero los avances inflacionarios en el costo de la vida en México, nos hace entender cual es esa "correspondencia". Aunque las cifras oficiales con respecto a la inflación siempre son menores en cuanto a la realidad de este fenómeno, el Banco de México conside

ra que los precios se elevaron de septiembre a diciembre de 1976 en un 17% y, durante todo ese mismo año, se calculaba un aumento global del 27,2%. Y aunque los aumentos concretos de productos y servicios que afectan directamente el ya de por sí reducido presupuesto de los trabajadores se trata a toda costa de ocultar algunos de ellos han tenido por la Secretaría de Comercio (...).

Sin embargo, en un país donde el Estado burgués ha logrado controlar y prácticamente corporativizar el movimiento obrero, no es raro que a los pocos días produjera la novedad de que todas las centrales "charra" acataran las disposiciones de aumentos de precios. En contradicción con sus afirmaciones anteriores, Napoleón Gómez Gada ahora afirmaba que el "Congreso del Trabajo no ha rechazado los 10 puntos propuestos por los empresarios (anteriormente ya lo había declarado) al presidente López Portillo, no considera una limitación los quince días de sueldo mínimo ofrecidos como compensación a los trabajadores, y tampoco tomará determinaciones que causen enfrentamientos entre los sectores de la producción". De esta manera, a pesar de que se considera que tan solo un 30% de la población podrá ahora consumir el preciado producto lácteo, nuestros "brillantes" dirigentes de la economía nacional justificaban el aumento porque "era estrictamente necesario" impopular pero responsable, el alza de pan y la leche, con un claro sentido tecnócrata de los costos empresariales y cerrando los ojos a los drásticos efectos en la alimentación de los trabajadores y en general de la población indigente". (26)

Ahora bien, en atención a lo que se escribió en páginas anteriores, resulta obvio que el movimiento obrero no se circunscribe a la época que transcurre entre 1936 y 1940, y 1970-1974. Si elegimos esas fechas para hablar del sindicalismo contemporáneo en México, es porque son las más significativas, ya que en sus inicios forjó a los líderes que lo han mal conducido hasta ahora, y en el presente régimen de gobierno vivimos profundos cambios sociales que día con día se van agravando lejos de avisar un cambio favorable para la clase trabajadora, sobre todo en estas fechas de nuevas demandas obreras; luchas en la cual reflejan una profunda conciencia de clase y una marcada evolución en su ideología, pero que mucho me ta

mo que se llegue a alcanzar algo positivo en estas luchas, dado el en  
treguismo de nuestros "líderes" sindicales, ya que como está visto,  
se ponen a la venta del mejor postor, y ésta, es la burguesía nativa  
y extranjera para desgracia del trabajador mexicano.

---

## CAPITULO TERCERO

### LOS SINDICATOS Y SU FUNCIONAMIENTO

#### a) FORMACION DE LOS SINDICATOS.

Uno de los hechos más importantes de los últimos años es la modificación de las posiciones ideológicas en el movimiento obrero. El cambio, desde luego, no es absoluto. Afecta principalmente a los sindicatos más combativos y claramente deja de ver que algunas de las posiciones que los trabajadores y sobre todo sus líderes mantenían en los años del "milagro mexicano" van quedando atrás. Entonces cualquier crítica sería era pretexto para que dirigentes obreros honrados, intelectuales y periodistas de avanzada, fueran tildados de "comunistas". Hoy, en cambio, el debate ideológico es más amplio más rico e intenso, y aun el seno de las organizaciones afiliadas al Congreso del Trabajo se escuchan con frecuencia críticas que hasta hace poco tiempo solo se hacían desde posiciones independientes. Lo que ocurre es inexplicable: vivimos bajo una crisis, y la ideología de la clase obrera no puede ser hoy idéntica a la de los tiempos de la prosperidad, relativa estabilidad y menor tensión social.

¿Cuales son a estas horas las ideas más generalizadas de los sindicatos más activos en el movimiento obrero oficial?. He aquí algunas de ellas:

- Existe una crisis económica que se expresa en una espiral inflacionaria, en el control salarial y en medidas fiscales que deterioran crecientemente las condiciones de vida de los trabajadores. Y lo que no es menos grave: hasta ahora las autoridades han sido incapaces de obtener y contrarrestar eficazmente el alza de los precios,

- Desde hace muchos años, la política de desarrollo se caracteriza por estimular una población de capital que favorece en todo

a los capitalistas, implica sacrificios para el Estado y se opone al declarado propósito de lograr una mejor distribución del ingreso nacional;

- Desde las propias empresas estatales, la plusvalía generada por los trabajadores se transfiere a los empresarios privados, nacionales y extranjeros através de tarifas preferenciales a industrias, comercios y bancos;

- Quienes detentan el poder económico obtiene ganancias desmesuradas y se benefician con los aumentos de productividad de trabajo, gracias al control que ejerce de las principales actividades;

- El modelo de desarrollo estabilizador contribuyó a darle un carácter monopolista a la producción, así como a acentuar la dependencia del exterior;

- En el momento actual, la recuperación económica refleja un aumento de la riqueza, la producción y el ingreso, pero no una distribución social de los mismos;

Hasta aquí lo que se refiere al diagnóstico de la situación de la situación y las condiciones de los trabajadores, en cuanto a la formación de los sindicatos.

No obstante que dentro de la formación de los sindicatos, deben de entender como una necesidad para defensa de los intereses de los trabajadores como una organización dentro del derecho social, ésta, es aprovechada por la política antiobrera que ejerce el Estado, para evitar que el sindicalismo obtenga realmente el llamado nivel entre la producción y el capital, ya que si tomamos en cuenta que los sindicatos no se determinan con autonomía, es de condenarse la forma en que se manejan dentro de su estructura, porque:

"El control del movimiento obrero por parte de la burguesía es viejo; y aunque no depende de él la existencia del sistema capitalista, no cabe duda que influye en su fun--

funcionamiento; en la tasa de ganancia y de explotación y, por tanto, en la acumulación del capital.

En México, el "charrismo" es la forma más importante del control del movimiento sindical y de las organizaciones de masas, lo que obedece fundamentalmente a que en las fase del capitalismo monopolista, en que el Estado participa crecientemente como patrón en el proceso productivo, su interés en mantener un régimen de bajos salarios y un determinado reparto del ingreso, no es solo indirecto, sino directo. Contribuye a mantener el "charrismo" además, la influencia reformista en la dirección sindical y la falta, hasta ahora, de una alternativa socialista, a la vanguardia de los sindicatos.

La burguesía cuenta con amplios medios para mantener el aparato de control: es propietaria de los medios de producción, ejerce el poder a través del Estado, puede emplear y despedir a los trabajadores, influye decisivamente en el sistema educativo, dispone de los medios masivos de comunicación, cuenta con el partido oficial y la dirección de las organizaciones a él afiliadas, e incluso, en cierto modo, se vale y aprovecha aun el remedo de oposición que permite y estimula el gobierno". (27)

Ahora bien, para profundizar un poco más en función de la formación de los sindicatos, es necesario establecer qué es realmente el sindicato. Para esto, el maestro Eduardo Montes establece:

"Antes de contestar es necesario una aclaración. Generalmente cuando los obreros piensan en el sindicato o en los sindicatos, los identifica con los dirigentes, ya sean estos muy conocidos como Fidel Velázquez, Jesús Yurén, Ángel Olivos, u otros de quienes la prensa habla con frecuencia, o Joaquín del Olmo, Catarino González, G. Susan José Ma. Ruiz, Rodolfo García, Juan Prado Cervantes, Herón Rosales, Mario Reyna Menchaca, o bien con esos misteriosos personajes de los sindicatos pequeños, de las secciones y pequeñas centrales o a quienes solo se conoce como "los del sindicato".

Bien, pero esos señores no son el sindicato; usurpan, detentan y tienen en su poder la dirección y el registro legal de los sindicatos, pero no son los sindicatos.

El sindicato es la agrupación, la unión o la coalición de los trabajadores de un taller, de una fábrica, de una industria, que se unen para defender sus intereses. Así ponemos por caso, el Sindicato de Trabajadores Ferrocarrile-

ros son todos los ferrocarrileros que trabajan en las empresas ferroviarias del país, el Sindicato Mexicano de electricistas lo forman todos los trabajadores de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A. Existen sindicatos que solo agrupan a los trabajadores de una empresa, por ejemplo el sindicato de Trabajadores de la Fábrica de Loda "El Anfora", o el sindicato de la compañía huleira Euskadi; también hay sindicatos que agrupan a los obreros de varias empresas de la misma rama industrial, por ejemplo la Unión de Obreros de Artes Gráficas de los Talleres Comerciales que controla a los obreros de un número grande de imprentas; o sindicatos de la Industria del Hierro, de embotelladoras de fábricas de productos alimenticios, hoteles, restaurantes, empresas camioneras, etc.

Existe en el D.F., cerca de dos mil sindicatos registrados y alrededor de diez mil en todo el país. En todos los casos, los sindicatos los constituyen los obreros y empleados agrupados en ellos; y es un error identificarlos con las personas que provisionalmente tienen en su poder su dirección, por más que este dominio se prolongue por muchos años; o sea que una cosa son los sindicatos, y otra, los grupos que están apoderados de sus direcciones; plantearlo de otra manera introduce la confusión e impide ver la importancia grande que tendría para los obreros la existencia de sindicatos que sí cumplieran con sus funciones.

Los sindicatos, cuya existencia reconocen la Constitución y la Ley Federal del Trabajo, surgieron y existen como una necesidad de defensa de los intereses de los trabajadores frente a la clase de los patrones y al Estado.

En la fábrica, talleres, oficinas, etc., obreros y empleados constantemente se enfrentan a numerosos conflictos. Esos conflictos son de género diverso, tienen que ver con el monto del salario, la jornada del trabajo, los honorarios, los escalafones, la cuantía y la calidad de la producción, las vacaciones, el servicio médico, las condiciones de seguridad en el taller, la seguridad en el trabajo, las horas extras y muchos más. Ante cada dificultad chocan los intereses de los obreros y de los patrones pues son contrarios. El patrón, en todos los casos defiende sus intereses que no son otros que los de explotar al máximo la fuerza de trabajo del obrero. Procura pagarle el salario menos posible y obtener de él la mayor producción posible; de esa manera el patrón obtiene una ganancia mayor, lo que es la razón y el fin máximo de su vida como patrón. Para conseguirlo hace todo lo que sea necesario, legal o ilegal, eso no importa. A través de sus capataces o personalmente, vigila estrechamente al obrero para que cada minuto, cada segundo que pase en la fábrica le reporte un beneficio, cuida, incluso, que el obrero destina el menor tiempo posible a satisfacer sus necesidades; en muchas fá-

bricas no se considera parte de la jornada el tiempo necesario para la limpieza y mantenimiento de las máquinas. Los patrones procuran por todos los medios escamotear al obrero el salario correspondiente a su calificación, para ello violan los derechos escalafonarios y los tabuladores de salario, obligando a los obreros a realizar labores de mayor calificación por un salario menor; obligan a los llamados aprendices o ayudantes, muchos de ellos menores de edad, a realizar labores productivas directas; se elude el pago de vacaciones y de los salarios mínimos legales; se impone a las mujeres y a menores de edad jornadas ilegales y se les abona un salario inferior; una gran parte de los obreros y empleados nunca crean derechos de antigüedad, pues las empresas les imponen contratos de 28 u 86 días, y cuando son viejos los arrojan a la calle como trastos inservibles; se violan la mayoría de los derechos que las leyes otorgan a los obreros.

Ante estos y muchísimos problemas más, el obrero aislado es impotente, no puede enfrentarse a la empresa. Si quiere resolver más o menos satisfactoriamente sus problemas e imponer respeto a sus derechos, tiene necesidad de unirse a sus compañeros de fábrica o taller que tienen los mismos problemas que él, para presentarse unidos a negociar con el patrón. De esta manera es más fuerte la presión que ejercen sobre quien debe resolver sus demandas.

El obrero aislado es víctima de los engaños, de las amenazas y de las represalias, el castigo o el despido con el que los patrones se defienden para resolver sus demandas.

O sea, que la necesidad de defenderse de la voracidad de los patrones, surge la unión de los obreros, surge el sindicato, que en muchos países se llama Unión Profesional o Unión de Trabajadores, indicando de manera directa el carácter de la organización.

Pero es necesario profundizar más". (26)

b) LA FUNCION CON RELACION A LOS OBREROS.

Los sindicatos en esta función deben de corresponder exclusivamente a los intereses y necesidades de los propios trabajadores que la conforman, es decir, si un sindicato se erige, debe de ser en función de esos intereses y no a los que el Estado o el patrón, determi-  
nen.

En relación a esto, se debe de establecer que:

"Una sociedad como la nuestra está dividida por profundas contradicciones, aunque la propaganda a través de la prensa en la radio, la televisión y los discursos digan lo contrario. Se dice que todos los mexicanos tenemos intereses iguales, que trabajamos, que debemos trabajar por México. En realidad eso es un engaño. Para los obreros resulta claro que sus intereses y los intereses y aspiraciones de todos los asalariados, no solo son distintos sino profundamente opuestos a los intereses de los propietarios de las fábricas y empresas donde trabajan.

Unos, los capitalistas, habitan en zonas residenciales como las lomas, el pedregal, San Jerónimo, donde cuentan con comodidades y lujo incalculables; comen y beben lo mejor que produce el país y en el extranjero; viajan en confortables y lujosos autos último modelo; disipan cientos de miles y millones de pesos en fiestas y viajes de placer, en mujeres, pieles y joyas; son propietarios de yates y aviones para sus viajes de recreo; sus hijos asisten a las mejores escuelas del extranjero; pueden pagarse cualquier lujo, el que exhiben ostentosamente en las páginas sociales de los diarios de la capital y de la provincia. Y más mucho más: tienen en sus manos el poder político.

Una situación muy distinta es la que tienen los trabajadores. Viven con estrecheces y miseria. Mal alimentados y peor vestidos, habitan en casas pequeñas e insalubres, muchas de ellas sin los servicios indispensables de drenaje y agua corriente, situadas en colonias llenas de mugre y polvo, sin pavimentar, sin jardines, mal alumbradas, insalubres. Padecen un estado permanente de agotamiento pues su alimentación es insuficiente para reponer las energías gastadas en la fábrica o en el taller; sus diversiones son rudimentarias, así como limitadas sus posibilidades de elevar su nivel cultural y que sus hijos ingresen a las escuelas superiores para que dejen de ser explotados como lo son sus padres (...) (29)

Para establecer un poco más la función con relación a los obreros dentro del sindicalismo, es necesario anotar que:

"En efecto, para cualquier actividad en defensa de sus derechos, los obreros necesitan organizarse, la misma unidad no puede ser sino el resultado de la organización. Pero además, los trabajadores deben enfrentarse a enemigos poderosos y organizados, los patrones, la burguesía, la burocracia sindical y el gobierno, y no puede hacerlo sin organización, sin crear sus propios instrumentos de lucha.

Cuando hablamos de organización, en primer lugar y sobre todo no nos referimos a la que debe conseguirse en las fábricas y talleres, a la creación de grupos obreros, al principio pequeños, que se integren para organizar y dirigir la lucha de sus compañeros de trabajo.

Al principio puede tratarse de unos cuatro o cinco, los más concientes, que se reúnan para discutir los problemas que existen en la fábrica, que tomen en sus manos la tarea de explicar al resto de sus compañeros la conveniencia y la necesidad de hacer algo para remediar la situación, para impedir que sus derechos sean violados por la empresa en complicidad con los dirigentes obreros sindicados. En la medida que esta labor de convencimiento vaya progresando el grupo puede reforzarse con aquellos trabajadores más responsables y discretos, a fin de ampliar el radio de acción del grupo; si es posible, se pueden crear más grupos en dependencia del tamaño de la empresa, ya sea por departamentos o talleres, de manera que se abarque a todos los obreros en la labor de convencimiento de la necesidad de luchar. Más ya desde sus inicios esta labor de propaganda debe hacerse denunciando los atropellos al contrato y a la Ley del trabajo las arbitrariedades de los capataces, las que se cometen con un obrero en lo individual, con un grupo o un departamento al mismo tiempo, tomando en cuenta las necesidades de los trabajadores y sus problemas, los grupos pueden elaborar peticiones concretas y difundirlas con el objeto de que sean apoyadas por todos los compañeros. Tales peticiones deben de hacerse llegar al dueño de la fábrica o a sus representantes demandando se les dé respuesta satisfactoria. Si lo anterior no ocurre y si la combatividad de los trabajadores es elevada, los grupos deberán discutir qué medidas de presión concretas hay que poner en práctica para obligar a la empresa a resolver satisfactoriamente los problemas planteados; estas pueden ir desde las peticiones por escrito firmadas por todos o la mayoría de los trabajadores, hasta o el paro, pasando por todas aquellas medidas que la inteligencia o la imaginación de los trabajadores descubran. En todos los casos, el éxito de la lucha depende de que los grupos sean capaces de unir a todos o a la mayoría de los trabajadores para apoyar sus demandas. Es evidente que

mientras no se consigue un apoyo importante de los trabajadores y mientras no se eleve la combatividad, es difícil comprender cualquier acción; más vale en esos casos continuar pacientemente la labor de convencimiento hasta lograr buenas condiciones para una acción enérgica.

Se trata sin duda de una cuestión no fácil, pero que sin resolverla no puede cambiarse la situación. Veamos algunas de las dificultades que generalmente surgen cuando los trabajadores intentan organizarse.

a) La primera de ellas es la propia indiferencia y apatía de los trabajadores, abrumados por sus propios problemas personales, piensan en resolverlos personalmente, pero la imposibilidad de conseguirlo los desmoraliza; al mismo tiempo se sienten impotentes ante el poderío económico de las empresas, la traición de los dirigentes sindicales, cuando pertenecen a un sindicato, y la actitud siempre contraria de las autoridades; ante ellos siempre se levanta el fantasma del despido o cuando menos la suspensión temporal. A más de lo anterior, sistemáticamente están sometidos a la propaganda que los llama a la resignación: el dirigente sindical les dice que colaboren para evitar el cierre de la empresa; las empresas y la propaganda oficial siempre les habla de que primero es necesario elevar la producción para que después se puedan mejorar las condiciones de salario y de vida; el cine, el radio, la televisión los diarios y las revistas en todos los tonos y formas pintan un México pujante, que progresa y que si bien existen algunos problemas e injusticias, estos poco a poco se irán resolviendo, llaman a mantener el orden establecido y a no agitar. Pero sobre todo, los trabajadores han sido testigos de las represalias que sufren quienes luchan. Desconfiados de su propia fuerza que adquirirían unidos y organizados, se sienten desmoralizados, impotentes y caen en la apatía, esperando una solución a sus problemas que no llegará, pues la solución de los problemas de los trabajadores solo puede ser obra de ellos.

b) Al empezar a constituirse un grupo, uno de los problemas que surgen es el que se deriva de la necesidad de mantener la mayor discreción posible. Esta es necesaria para evitar que antes que el grupo adquiera fuerza la empresa y la burocracia sindical sepan quienes son sus integrantes y y ejerzan represalias contra ellos.

c) Si los trabajadores despliegan una lucha bien organizada y potente, que impiden las represalias y no se atemorizan ante las amenazas, entonces la empresa y los comités sindicales intentan mediatizar la actividad que realiza el

grupo dirigente; procuran gobernar a sus integrantes y mediante promesas de resolver los problemas, haciendo lo posible para que los trabajadores confíen en que los dirigentes sindicales "esta vez sí van a luchar"; esto tiene como objeto dividir a los trabajadores y debilitar su combatividad; si lo consiguen y los trabajadores bajan la guardia, las promesas naturalmente no serán cumplidas y por el contrario se inician las represalias.

d) La falta de constancia es otra de las dificultades que surgen cuando se intenta la organización independiente y combativa de los trabajadores. Pero convencer a los trabajadores de la necesidad de luchar, vencer su desmoralización que se ha creado en largos años de dominio de la burocracia sindical, encontrar las mejores formas de organización, conseguir elevar la disposición para la lucha y alcanzar aunque sea pequeñas victorias en el enfrentamiento con las empresas y la burocracia, exige tiempo y tenacidad.

En general son muchas las dificultades y obstáculos con que tropiezan los trabajadores. Aquí solo señalamos los que se presentan con más frecuencia; pero en cada fábrica, en cada taller, en cada ocasión en que un grupo consciente quiere emprender la lucha, se enfrenta a una cantidad muy grande de dificultades que solo la propia inteligencia de los obreros y la experiencia que van adquiriendo les permite encontrar las formas más eficaces para superarlas" (30)

c) LOS SINDICATOS Y SU RELACION HACIA LOS PATRONES.

Es necesario vincular al sindicalismo de México con la clase patronal, pues resulta obvio que, dada las características de la organización y estructura sindical dentro del movimiento obrero son para ellas y las decisiones que toman los dirigentes obedeciendo a las consignas de los patrones y del Estado.

Ya anteriormente se ha señalado que en los sindicatos tienen participación directa los patrones, para poder mantener el control de los mismos y no causar problemas que pueden despertar la conciencia de la clase obrera para poder llegar a la independencia sindical deseada por todos y cada uno de los obreros honestos y combativos.

Más atinadamente vuelve el maestro Eduardo Montes a establecer al respecto en que:

"Ciertamente la política general del Estado, muy lejos de lo que afirman sus representantes, está esencialmente dirigida a crear y mantener las condiciones más propicias para que la burguesía realice su labor de explotación del trabajo asalariado, obteniendo las mayores utilidades posibles y por tanto, acumule aceleradamente capitales.

Sin embargo, los patrones, en el camino de mantener sometidos a los trabajadores, cumplen funciones bien específicas.

a) A través de sus capataces e incondicionales en el seno de las empresas, despliegan una labor de espionaje tendiente a localizar a los focos de inconformidad, y a descubrir a aquellos trabajadores que no se reducen a estar inconformes sino que lo expresan e incluso buscan la forma de unirse a otros compañeros para protestar y organizar su lucha.

b) De conformidad o al margen de los dirigentes sindicales despiden a aquellos obreros que se atreven a protestar y a exigir mejores salarios y condiciones de trabajo; las represalias de este tipo se ejercen, principalmente contra aquellos obreros que muestran cualidades para organizar la lucha de sus compañeros. El objetivo es aplastar las luchas en su cuna y atemorizar a todos los trabajadores de las empresas. Existen patrones que están dispuestos a pagar indemnizaciones inmediatamente a quienes despiden, pero la mayoría de los empresarios actúan a sabiendas de que los tra-

bajadores despedidos no contarán con el apoyo del sindicato y que sus demandas de reinstalación tardarán años en ser resueltas por las juntas de conciliación y no es seguro que el fallo que dicte sea favorable a los trabajadores.

c) A espaldas, siempre a espaldas de los trabajadores negocian con los dirigentes las demandas presentadas y en la mayoría de casos prefieren sobornar con decenas y cientos de miles de pesos a los dirigentes sindicales, antes que resolver satisfactoriamente las peticiones obreras.

No pocos patrones "pagan protección" a sindicatos "de paja" o de mebrete. Esto ocurre así: sin el conocimiento de los trabajadores de su empresa firman contratos colectivos con los representantes de tales sindicatos, que son verdaderas mafias de gangsteres; una vez firmado el contrato, la empresa paga la "protección" consistente en una iguala mensual que paga a los "dirigentes". El objetivo es que cuando esta empresa "protegida" tengan conflictos con sus trabajadores e intenten organizarse para crear un sindicato, inmediatamente se presentan los dirigentes del "sindicato de paja" para obligar a los trabajadores a cumplir con los términos del contrato que ellos firmaron a nombre de los trabajadores aunque a sus espaldas. Además, como los trabajadores aparecen formalmente como miembros del sindicato que el titular del contrato, la mafia puede ejercer represalias sin que la empresa se comprometa.

d) Al mismo tiempo, las empresas despliegan una labor tendiente a convencer a los trabajadores de que tienen intereses comunes, que lo que es bueno para las empresas es bueno para los trabajadores.

Esta labor de ablandamiento adquiere diversas formas, en dependencia de la magnitud de las empresas. En las pequeñas, donde la relación entre obreros y patrones es más directa, estos últimos procuran dar un trato familiar a sus explotados, palmean sus hombros y con frecuencia les dicen que en realidad la empresa no es un gran negocio, y que si los sostienen es por favorecer a los trabajadores y evitar que estos y sus familiares vayan a sufrir las consecuencias del cierre de la empresa, y que por ello es necesario que todos se esfuercen en producir más, pues redundará en beneficio de todos. En las empresas modernas como la Ford, General Motors, etc., se publican boletines internos dirigidos a los trabajadores, en los que el eje central de la argumentación consiste en señalar que la única diferencia entre obreros y propietarios es de funciones, que unos dirigen y coordinan y otros, los obreros, ejecutan, pero nada más.

En todos los casos esta labor tiene como propósito central ocultar las relaciones de explotación entre obreros y empresas" (31)

En síntesis: los sindicatos aquí en México, están directamente tutelados por la burguesía capitalista, aunque se pretenda aparentar de que existe democracia dentro del movimiento obrero organizado por medio de la Ley Federal del Trabajo, ya que la realidad es evidente ante los hechos.

Es seguro de que en México, no existe un solo sindicato en donde no esté metida la mano del patrón explotador, por más que se quiera demostrar lo contrario. Hasta en los sindicatos "grandes", se da este fenómeno para corroborar más lo que antes se ha dicho, como por ejemplo: ferrocarrileros, electricistas (SUTERM y SNE), petroleros, mineros y demás sindicatos de industria. Es asombroso, pero así es.

---

## CAPITULO CUARTO

### EL SINDICATO Y LA HUELGA.

#### a) MARCO LEGAL DEL SINDICATO Y LA HUELGA.

En todos los confines del planeta, los pueblos han pugnado por la realización de dos grandes objetivos: la mejor satisfacción de las necesidades biológicas y la destrucción de toda clase de explotación irracional del hombre por el hombre. Viveres suficientes para terminar con el hambre; un hogar para vivir decorosamente o para cuando menos gozarse de las inclemencias de la naturaleza; el vestuario, indispensable al menos, a fin de conservar el calor del cuerpo humano. Pero todo lo externado no bastaría, el hombre tiene pleno derecho para ser tratado como ser humano que es; el hombre tiene una serie de derechos que lo hacen distinto a todos los seres de la creación: debe, como imperativo, ser respetado en su integridad individual, es decir, debe ser respetada su vida y junto con ella, todas las formas de alta manifestación: el derecho de escribir, el derecho de hablar, crecer o no libremente lo que considere que es más justo el derecho a transitar por donde él lo desea también, el derecho a la asociación, etc.; en síntesis: el ser humano siempre ha luchado por la conservación de su integridad física e intelectual, y así, ambos fines se integran en el principio de que primero es el ser y después el modo de ser.

El hombre ha creado una técnica maravillosa que se manifiesta en todas las cosas que nos rodean, el aparato que nos lleva la imagen a través del espacio; la ciencia que restablece el equilibrio de nuestra salud; instituciones político-sociales que han sido creadas para la mayor convivencia social; pero toda actividad humana, ya en lo individual, o en lo colectivo, ha perseguido los dos grandes fines ya señalados; la mejor satisfacción de la explotación del hombre por el hombre.

La ciencia del derecho, como una de tantas formas de manifesta-

ción de la existencia, lleva también, en el último análisis, una finalidad suprema: cooperar para ser en lo más posible, la convivencia humana. Entre los diferentes ramos del derecho, el Derecho Procesal del Trabajo, de manera eminente realiza esa finalidad, ya que dentro de dicha rama de la ciencia jurídica, hay capítulos que la delinear, la conforman, y existen instituciones como la huelga, que plasman esos dos grandes fines a los que nos hemos referido.

En el presente trabajo nos referiremos a la huelga, como un fenómeno sociopolítico enmarcado dentro de la historia de la humanidad posteriormente trataremos sus múltiples aspectos dentro de este mismo trabajo, como una importante institución, atendiendo siempre la finalidad de este mismo trabajo.

Existen tratadistas que sostienen que el primer movimiento de huelga en la historia, se remonta a siglos atrás, como por ejemplo, el maestro Armano Porraz y López, sostiene que:

"El primer movimiento huelguístico de trascendencia histórica acaeció en el antiguo Egipto, en un lugar próximo a Tebas. En la Necrópolis se encontraban trabajando hombres esclavos y libres, los cuales se unieron dirigiendo una especie de peticiones en el cual decía: "no hemos recibido víveres y estamos hambrientos. Estamos tan débiles por falta de apropiada alimentación, que casi no podemos ya trabajar". El año 29 bajo el reinado de Ramsés III, el día 10 Menchir (diciembre), los trabajadores de la Necrópolis treparon sobre las cinco murallas gritando: "tenemos 18 días que nos estamos muriendo de hambre". Acordado el movimiento aquellos famélicos procedieron a atrincherarse detrás del templo. Los oficiales del ejército que guarnecían la Necrópolis, y los capataces, se acercaron a los obreros, y les pidieron con buenas palabras que volvieran a sus trabajos explicándoles al efecto, que en las bodegas de la ciudad de la muerte, tenían almacenadas mercancías del faraón e iban a darles mejores raciones. Los trabajadores al escuchar el ofrecimiento decidieron volver al trabajo, pero al día siguiente, como la ración les hubiera parecido pequeña, volvieron a declararse en huelga. En esta vez, se dirigieron a la puerta del Templo de Ramsés III; adquiriendo el estado de cosas suma gravedad, pues tomaron el edificio y amenazaron con avanzar sobre Tebas. Por esta razón, el 12 de Menchir, se hizo preciso de echar mano de las fuerzas militares, pero antes de atacar a los huelguistas se les envió

para parlamentar a dos oficiales. Los obreros decidieron no aceptar mediación, retirándose los oficiales, y acercándose a los trabajadores el jefe de la ciudad, quien también fracasó en sus intentos conciliatorios. Ante esta situación y para evitar derramamiento de sangre, el tesorero Med-Nable se dirigió personalmente a los líderes jefes del movimiento, los cuales hablaron así: "Tenemos hambre y sed y carecemos de ropa, no tenemos aceite para guisar el pescado y estamos privados de toda clase de víveres. Escríbele luego al faraón y pídele que no nos deje morir de hambre". La respuesta del Faraón fue definitiva pues a cada huelguista se le dio abundante ración, más las que les correspondieron al mes anterior en que no habían recibido. Pero esta situación duró un mes escaso, volviendo la falta de víveres y con ello la agitación. Fue entonces cuando el líder del movimiento Per-Hor, dijo a los huelguistas: "Hay solo una respuesta que debemos dar vayamos a las alturas de las montañas y bajemos pedazos las puertas y llevemos a nuestros hijos y nuestras esposas con nosotros al templo en donde debemos hoy mismo atrincherarnos". Afirma el escritor e historiador M. Esil que en el papiro se dice que la agitación continuó agravando las cosas por momentos, y finalmente, el Visir intervino, ordenando que se fijara una proclama en la "Teótopolis" (32)

Ahora bien, sabemos que la huelga cuando se origina, tiene consecuencias de trascendencia que afectan intereses, sobre todo, los de la burguesía. Sabemos, que cuando un movimiento de esta clase es talla, los afectados directos son los patronos en mayor relación con los trabajadores.

Tres aspectos fundamentales se desprenden de este fenómeno: económico, social y político.

Por una parte, que desde el punto de vista económico en los conflictos obrero patronales, reviste un doble aspecto: económico y jurídico. En el aspecto económico consideran los tratadistas de esta materia, que existen diferencias en cuestión de ideas acerca de los mismos, ya que parece que las huelgas son determinadas mas bien por causas económicas, cuya principal sea el alza de los beneficios, la cual resulta a su vez, de un movimiento favorable a la industria.

---

32 Porras y López, Armando, Derecho Procesal del Trabajo, México, Editorial Porrúa, S. A. 1977, (4a. ed.). pp. 296 y 297.

Es natural y muy justo que los obreros se traten de beneficiar en todas las ocasiones favorables; tanto más cuanto que entonces tienen más posibilidad de éxito las huelgas. Sin embargo aún están por resolver la cuestión de si las huelgas pueden ejercer una acción eficaz para la subida de los salarios. Los economistas también tienen la idea de que el precio de los salarios es, como el precio de las mercancías, determinado por las leyes naturales que dominan desde muy alto todas las contiendas de las partes interesadas.

Otros economistas sostienen la tesis de que el régimen capitalista liberal, o de tinte democrático burgués, la huelga no puede evitarse, ya que es el único camino que tienen los trabajadores para exigir parte de la plusvalía que toma el capitalista.

Por otro lado, desde el punto de vista social, se puede considerar al movimiento huelguístico como un fenómeno que tiene más profunda resonancia dentro de la sociedad, en época normal. Esto obedece a que la huelga tiene, muchas veces, consecuencias que no se pueden prever dentro de la misma sociedad; las consecuencias son tales, que para algunos teóricos del movimiento social, la antecede para la toma del poder público por parte de la clase proletaria organizada, en forma consciente.

Se podría considerar al respecto que puede importar o no, que un obrero no trabaje, más sin embargo, resultaría de suma importancia que cien trabajadores declarasen una huelga, y más interesante resultaría, cien mil trabajadores fueran los que la declararan, ya que de esto, toda la sociedad se sentiría inquieta, sobre todo la clase media y burguesa y seguirían fijamente la evolución del movimiento y con toda seguridad reprobaría al movimiento huelguístico y sobre todo la posición que guarde el gobierno en su intervención para la solución del conflicto. Los resultados y el éxito de una huelga, su popularidad o su impopularidad, pueden depender de la situación en la cual se encuentra la sociedad, cuando existe una manifiesta prosperidad social dentro del contexto económico, una huelga bien

fundada, puede ser vista, inclusive, con simpatía; pero en una época de crisis, cuando la misma sociedad, padece profundas convulsiones económicas, generalmente las huelgas son mal vistas por lo más abyecto de la sociedad; sin embargo, es en este período cuando la masa proletaria padece más en sus intereses socioeconómicos, y ya no digamos en los políticos.

Acertadamente el maestro Mario de la Cueva da su punto de vista al respecto:

"En otros tiempos, el orden jurídico de las empresas era dictado por el patrono, pero la justicia social impuso la conformidad de las dos partes, o sea, de los trabajadores y del patrón" (33)

Efectivamente, durante el siglo que pasó, el patrón era el amo y dueño absoluto dentro de su fábrica, podía hacer lo que mejor le convenía, a tal grado que podía destruirla, pero afortunadamente en nuestros días, esa libertad del patrón, aun dentro de su misma fábrica, se encuentra limitada por los derechos conquistados por la clase trabajadora, ya que en el contrato colectivo de trabajo, o bien, el reglamento interior de trabajo. En cierta forma, el derecho de propiedad individual ha evolucionado y se ha transformado en un derecho social.

Desde el punto de vista jurídico, han existido y aun existen distintos criterios para fundamentar jurídicamente el movimiento de huelga. Fundamentándonos en el criterio jusnaturalista, todo ser humano nació libre para trabajar, y en consecuencia, para no trabajar. Inclusive en nuestra Constitución Federal se sanciona como un derecho social del hombre. Lógicamente, decía Berger, citado por Mario de la Cueva: (...) "lo que puede hacer una persona, pueden efectuarlo diez o cien".

Es de divertirse, diez, cien o mil hombres pueden trabajar, más sin embargo si es deseo de ellos no trabajar, también lo pueden hacer.

Mencionando el criterio liberal y siguiendo los principios de la Escuela Liberal de "dejar hacer" y "dejar pasar", intuyó que la huelga era un resultado de la abstención del mismo Estado frente al libre juego de las leyes económicas; consistía en la libertad de acción del capitalista y del trabajador, era igualmente natural, que las huelgas no fueran otra cosa que la manifestación, que el libre juego de dichas leyes económicas.

Ahora bien, lo que más interesa, es el criterio del obrero. Se vemos que el sindicalismo revolucionario se ha venido fortaleciendo con la huelga y al mismo tiempo, en forma dialéctica, la huelga se ha perfeccionado con la ayuda del mismo sindicalismo revolucionario.

Ahora, dentro del marco legal mexicano, se puede considerar a la huelga como un derecho social económico cuyo ejercicio permite a los trabajadores, alcanzar mejores condiciones laborales, prestaciones y salarios, y en un futuro, consolidar sus reivindicaciones sociales, pero sin soslayar que eso es pura teoría, porque en la práctica ya sería otra cosa.

Las huelgas legalmente establecidas siempre han sido una figura legalmente reconocidas como tal por los tribunales del trabajo, siempre y cuando no causen daño a la burguesía y al Estado. Sin embargo la definición legal de la misma y según lo que establece el artículo 450 con relación al 400 de la Ley Federal del Trabajo, precisan su significado jurídico y social en el sentido de que si dentro de las setenta y dos horas siguientes a la suspensión del trabajo no se promueve la declaración de inexistencia, la huelga se considerará existente para todos los efectos legales, sin declaración de ninguna especie, como ocurre cuando no se dicta resolución sobre el registro de los sindicatos dentro de los términos que establece la ley, es de

cir, la huelga se tiene por existente ipso jure.

Ahora bien, cuando en un sindicato se lleva a cabo la determinación de que se tiene que declarar la huelga en contra del patrón por no querer resolver éste sus problemas y satisfacer sus demandas dentro de lo permitido dentro de las propias leyes, el sindicato y sus agremiados pueden caer en el error de contravenir lo establecido en sus mismas leyes, y esto, originado por la falta de orientación y de preparación política sindical por parte de los dirigentes y sus agremiados.. Se hace mención de esto, porque hay que saber que la huelga es ilícita en dos casos: 1º, cuando se cometen actos violentos por parte de la mayoría de los trabajadores huelguistas; y 2º, en caso de guerra, por lo que los actos de coacción, de fuerza sobre las cosas, de estorbar la reanudación de las labores o de participar en las huelgas sin ser trabajadores, no son actos ilícitos y dejaron de ser delitos laborales.

Sabido es que la huelga ha tenido su evolución con tres etapas fundamentales:

Fue prohibida en sus inicios en Europa, considerándose a la coalición obrera como un delito hasta fines del siglo XIX.

Posteriormente fue permitida, bajo el principio del Estado liberal, de la libertad de trabajo, del que se derivaba la libertad para no trabajar, pero sin ninguna garantía para los huelguistas; de manera que, si bien ya no constituía un delito, quedaban los trabajadores expuestos a que los patronos les rescindieran el contrato de trabajo, y a ser reemplazados sin ninguna responsabilidad patronal.

Por último, a partir de nuestra Carta Magna de 1917, se estableció la huelga como un derecho no solo permitido, sino legalmente protegido, al conseguir garantías a los trabajadores para la efectividad de su propia huelga.

Hablar de la huelga implica hablar del sindicato; pero este todo lo que va relacionado con la huelga, lógicamente se estará relacionando con el sindicato como representante legal de los trabajadores ante las leyes laborales. Desde luego, hay que hacer notar que existen trabajadores de pequeñas empresas o talleres donde por razón legal no pueden reunirse los requisitos para constituir un sindicato, y en consecuencia, estos trabajadores están imposibilitados para recurrir a este derecho consagrado que es la huelga.

Dentro del marco legal, este derecho está consagrado en las fracciones XVI, XVII y XVIII del Artículo 123 Constitucional.

El principal argumento contra el derecho de huelga se ha hecho consistir en que se encuentra representando una ruptura del orden jurídico, al confiarse el resultado del conflicto, no a una resolución basada en el derecho, sino a la fuerza de resistencia del patrón o del obrero, lo que puede orillar a una conclusión injusta.

El jurista inglés Harold J. Lasky, en su obra El Liberalismo Europeo, expresa, que si el Estado no está en posibilidad de disciplinar las relaciones de la producción, para imponer al patrón las condiciones de trabajo que favorezcan a los obreros, tampoco debe impedir que los trabajadores traten por sus propios medios de oponerse a las condiciones impuestas por los patrones.

Sabemos también que la fracción XVIII del Artículo 123 de la Constitución, fundamenta el derecho de huelga, fijando los conceptos de licitud o ilicitud de la misma, estableciendo:

"Las huelgas serán lícitas cuando tengan por objeto conseguir el equilibrio entre los diversos factores de la producción, armonizando los derechos del trabajo con los del capital. En los servicios públicos -continúa diciendo-, será obligatorio para los trabajadores dar aviso con diez días de anticipación, a la Junta de Conciliación y Arbitraje de la fecha señalada para la suspensión del trabajo. Las huelgas serán consideradas como ilícitas únicamente cuando la mayoría de los huelguistas ejercieren actos violentos contra las personas o las propiedades, o en caso de

guerra, cuando aquellos pertenezcan a los establecimientos y servicios que dependan del gobierno"

Por otra parte, durante muchos años se sostuvo por los eruditos en materia laboral, que el derecho del trabajo, se encontraba siempre en constante evolución; nada más alejado de la realidad. El derecho Laboral sí ha evolucionado, pero solo en cuanto a su forma, porque su esencia siempre ha sido la misma; no se ha modificado y pienso que nunca se modificará.

Por razones de actividad y de lucha sindical, sabemos que la clase trabajadora, tanto de ayer, como la de hoy y posible que la del futuro, seguirá manteniendo el objetivo de ganar más por el de trabajar menos, y esto implica por igual al trabajador de América Latina que al trabajador europeo o de cualquier otra parte de la tierra.

La mentalidad que sostiene el sindicalismo para beneficio de sus agremiados, es el de querer ganar más por el trabajar menos, tiene su sustentación en la ley misma, del mayor provecho, por el menor esfuerzo, ya que es la lucha más antigua de la humanidad y la más justa.

Es por ello que el derecho del trabajo siempre ha tratado de proteger al asalariado, mediante normas que le puedan proporcionar un mayor salario mínimo y de jornada máxima, que constituyen la esencia misma de esta materia.

En la práctica, las normas laborales fundamentalmente no se cumplen. Sabemos que existen miles de trabajadores que no reciben ni el salario mínimo y existen muchos más, que se encuentran supeditados a jornadas inhumanas de trabajo por una mínima paga.

Es innegable que el rico y el fuerte siempre se han aprovechado del más pobre y el más débil, de ahí la necesidad de legislar en favor de los trabajadores a fin de garantizarles una vida decorosa y

digna de ser vivida, tal y como fue la idea de los constituyentes de 1917.

El derecho de huelga, se ha mencionado en la forma y medio más eficaz por el cual se puede convencer a la clase trabajadora para que cumpla con mayor efectividad en sus obligaciones. Es el derecho fundamental de la clase trabajadora, irrestricto e irrenunciable.

Como objetivo de los sindicatos, las huelgas normalmente son el resultado de un descontento de la clase trabajadora y por lo tanto, constituye una legítima reacción contra la explotación patronal. Estas proliferan cuando se comienza a descomponer un sistema capitalista burgués, en donde los patrones son los titulares de todos los derechos y los obreros de solo las obligaciones.

Lógicamente las autoridades laborales deben protegerlas para lograr el equilibrio entre los factores de la producción y del capital de que tanto se habla, lo cual nadie debe discutir, pero cuando dicha protección es exagerada, cuando se concienten peticiones que pueden acabar con los centros de trabajo, se provoca la inflación y la desconfianza de los inversionistas del capital. De ahí la necesidad de una adecuada reglamentación de este derecho, que permita a la clase trabajadora la satisfacción de sus anhelos, pero que también permita al empresario proteger sus intereses pero no a cambio de la explotación desmesurada de los trabajadores que venden su fuerza de trabajo a cambio de una mínima paga.

Sobre la huelga se han vertido varios conceptos que han variado en el tiempo y en el espacio y que van desde los que la consideran como "la rebelión de la clase trabajadora contra la injusticia", hasta los que como Proudhon, en su Filosofía de la Miseria, comparaba a los obreros que iban a la huelga, con la mujer casada que iba al adulterio.

En la Ley de 1931, en el artículo 259, se establecía que "la

huelga era la suspensión legal temporal del trabajo, como resultado de una coalición de trabajadores". Esta definición fue substituida en 1970 por nuestra Ley Federal del Trabajo que en su artículo 440 previene que la huelga es la suspensión temporal del trabajo llevada a cabo por una coalición de trabajadores, suprimiéndosele de manera dolosa el término "legal".

Este precepto viene a establecer que la titularidad del derecho de huelga corresponde a los trabajadores constituidos en una coalición.

Al respecto, "los sindicatos de trabajadores son coaliciones permanentes", según expresa el artículo 441 del mismo ordenamiento.

En consecuencia, el sindicato de trabajadores, al constituir una coalición permanente para los efectos del derecho de huelga, tine personalidad jurídica para formular un pliego de peticiones con emplazamiento de huelga, a nombre de sus afiliados que trabajen con la empresa o establecimiento afectados, en los términos del artículo 452 de la citada ley; ya que corresponde específicamente a los trabajadores, y no a los demás miembros del sindicato, ejercer el derecho de huelga con arreglo a lo dispuesto en la fracción II del artículo 451 de la misma.

Ahora bien, la huelga a que se refieren los objetivos indicados en las fracciones II, III y VII del artículo 450 de la mencionada ley, supone necesariamente la existencia de un sindicato para promoverla.

Cabe mencionar que cuando la huelga es planteada por una coalición de trabajadores sin intervenir un sindicato, entonces debe acreditarse la personalidad jurídica con el acta formalizada de la coalición misma, a que se refiere el artículo 440 de la ley, en tanto que, si se trata de un sindicato, basta comprobar que está registrado para que se reconozca su personalidad, al actuar como coalición permanente para estos efectos, según el mencionado artículo 441 también

de la propia ley, debiendo ejercitarse su representación por el secretario general o por la persona que designe su directiva, salvo disposición especial de los estatutos, conforme al artículo 376 de la Ley laboral, a cuyo efecto se acompañará la constancia correspondiente del registro del sindicato y su directiva, expedida por la autoridad que la haya otorgado, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 365, 368, 376 y demás relativos de dicho ordenamiento.

Desde luego que dentro del marco legal de la huelga, todo sindicato debe actuar en un curso de legalidad, so pena de llevar a los trabajadores a un rotundo fracaso en su movimiento de huelga, al infringir las reglas de la misma Constitución y la Ley Federal del Trabajo imponen como condiciones para que no se lesionen demasiado los dueños del capital. En esa medida y mediante esa forma o sistemas, así se encuadra la legalidad para poder llevar a cabo una huelga aquí en México por parte de la clase trabajadora, generadora de la riqueza y víctimas de la explotación, a veces inhumana.

En términos generales, se entiende por huelga, la suspensión temporal y voluntaria del trabajo acordada, y realizada colectivamente por los trabajadores, con la finalidad de defender sus derechos e intereses comunes.

Por su alcance y repercusiones socio-económicas, la huelga constituye el medio de acción sindical de mayor responsabilidad empleado en el mundo de las relaciones obrero-patronales, ya desde los albores de los movimientos sindicales y mucho más atrás de la historia contemporánea. Los objetivos tradicionales suelen ser: Conseguir del patrón mejores condiciones de su contrato colectivo de trabajo (jornada laboral, incrementos salariales, mejores condiciones de trabajo, etc., etc.) o el reconocimiento de ciertos derechos por parte de las leyes laborales en el terreno de la estabilidad económica de la seguridad social.

Del examen de su proceso evolutivo, atendiendo a factores de lu

gar y de tiempo, se desprende en el fenómeno huelguístico dos aspectos que han sido señalados como principales en su motivación: la huelga política y la huelga general. La primera tiene sus causas de tipo reivindicativo, económico y social y no exceden, de ordinario, el área patronal; la segunda, obedece más bien y casi siempre a objetivos cuya orientación reside en influir sobre la estructura política de un país, para conseguir un cambio de la misma.

Respecto de la huelga política, no debe olvidarse la influencia que sobre las fuerzas de trabajo organizadas (los sindicatos), han tenido y seguirán teniendo los distintos sectores políticos de un país, generalmente agrupados bajo la forma de partido. El hecho de que los sindicatos, para poder conseguir su reconocimiento legal dentro del orden social, tuvieran que ampararse inicialmente en la ayuda de los partidos políticos puede explicar las implicaciones históricas y actuales que las organizaciones del trabajo siguen teniendo en la acción política extra sindical, es decir, más allá del terreno estrictamente laboral.

Todo esto, ha determinado en la mayor parte de los países, referida, claro está, a aquellos en que la huelga laboral está reconocida como un derecho y no en cuanto tal, como acción subversiva, su reglamentación legal, condicionando su existencia al cumplimiento de determinados requisitos por parte de los sindicatos, sobre todo en la medida con que el Estado amplía el marco de sus responsabilidades económicas respecto de la sociedad en su conjunto y los gobiernos se enfrentan con dificultades crecientes en la esfera de los servicios públicos.

La huelga, sin embargo, no constituye, objetivamente considerada, un medio idóneo ni tan siquiera normal de la acción sindical.

Por su naturaleza y circunstancias en que nace, rebela el carácter de recurso extremo último y, cuando se produce con frecuencia en un país, afectando a sus principales de la producción, ello indica, en el fondo, el fracaso de los poderes gubernamentales, sobre to

do cuando estos se muestran autárquicos o intervencionistas con las actividades sindicales, pero liberales y benevolentes con quienes tienen el poder de decisión en el campo de la economía. En tal caso, la legitimidad de la huelga, aparece como indiscutible, no siendo entonces, moralmente condenable.

---

b) MEDIOS Y FORMAS DE OPERAR DEL SINDICATO EN LOS MEDIOS PREPARATIVOS DE LA HUELGA.

La fuerza del movimiento obrero frente a los poderes públicos y la iniciativa privada, se canaliza, casi siempre, através de las organizaciones sindicales y que estas a veces, se congregan en confederaciones que asumen la representación general de los trabajadores y como requisito que exige la misma Ley Federal del Trabajo.

Esta fuerza había tomado mayor importancia desde la fundación de la Confederación de Trabajadores de Mexico (CTM), pero que conforme se fue dando su desarrollo político, esta Confederación fue degenerando y desviando sus principios, a grado tal, de que todo movimiento que se quisiera gestar dentro de sus filas, deberían de obtener previo consentimiento de la cabeza principal y con la anuencia del gobierno.

Por esta razón, varias instituciones sindicales, desertaron de sus filas. Una de las primeras fue el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), que prefirió la emancipación a pesar de haber sido parte fundadora de la CTM, a someter a la voluntad de los que pretendían imponer condiciones a los trabajadores dentro de sus luchas sindicales.

Ahora bien, sabemos que un sindicato es el representante legal de los trabajadores como ya se ha mencionado anteriormente, y que este tiene que operar en cualquier movimiento de la clase obrera ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, como un director que sepa encauzar esas luchas.

Desafortunadamente, aquí en México, el sindicalismo ha venido degenerando desde 1936. Sabemos que los líderes que se apoderaron de las direcciones sindicales, jamás han estado de acuerdo en que se lleven a cabo las huelgas, porque de ser así, automáticamente perderían esos puestos, como ha sucedido en varios sindicatos.

El sindicato toma un papel fundamental dentro de los medios preparativos de la huelga, y sin embargo, como ya se ha dicho, debe de estar sujeto a ciertas normas, ya que la evolución del derecho y las necesidades de la vida moderna laboral, hace indispensable la constitución de los sindicatos que deben servir para tal fin, aparte de que no estaría por demás decirlo, deben servir también a la defensa de los intereses comunes.

Al respecto pensamos que la organización de los trabajadores en sindicatos es conveniente no solo para los propios obreros sino también y muy particularmente para las empresas, ya que así lo determina también la la Ley Federal del Trabajo, y ni modo de contravenir esta disposición.

Uno de los principales medios o formas para operar en una huelga, viene a ser la prehuelga. Este período se inicia con la notificación y entrega del emplazamiento de huelga al patrón y concluye en el momento en que se vence el término que señala la ley, que es de seis a diez días, según se trate del servicio, ya sean servicios públicos o privados. A este respecto nos dice el artículo 452 fracción III, que el plazo contará desde el momento en que el patrón ha ya sido notificado.

En la práctica, la verdadera importancia del período de prehuelga, es la conciliación que, generalmente se llevará a cabo con la intervención directa de las autoridades del trabajo. En efecto, el presidente de la Junta de Conciliación y Arbitraje, o el Secretario del Trabajo, directamente o por medio de los funcionarios conciliadores, intervienen en el período citado y ofrecen fórmulas concretas de avenimiento a las partes en pugna. En este caso, el sindicato debe de tomar una posición verdaderamente combativa y no, de ablandamiento, ya que de no ser así, se correría el riesgo de ser acorralados por la demagogia oficial y la protesta de los patrones, al implorar comprensión por parte de los trabajadores, ya que a veces, éstos, declaren que están en bancarota o al borde de la quiebra y no pueden ofrecer más a los trabajadores.

Aunque el sindicato en estos casos, quisiera presentar pliegos de peticiones exorbitados y poner un ultimátum a los patrones para que estos sean cubiertos, el mismo artículo 456 de la ley laboral nos dice: "La Junta de Conciliación y Arbitraje citará a las partes a las audiencias de conciliación que estime convenientes y procurará avenirlas, sin hacer declaración alguna que juzgue sobre la existencia o inexistencia, justificación o injustificación de la huelga". El procedimiento para la conciliación se ajustará -afirma el artículo 457- a las siguientes normas:

I.- Se observarán las consignadas para el procedimiento conciliatorio ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje en lo que sean aplicables.

II.- Si los trabajadores no concurren a alguna de las audiencias de conciliación, no correrá el término para la suspensión de las labores.

III.- El presidente de la Junta podrá emplear los medios de apremio para obligar al patrón a que concorra a las audiencias de conciliación.

IV.- Los efectos de aviso a que se refiere el artículo 452, fracción III, no se suspenderán por las audiencias de conciliación ni por la rebeldía del patrón para concurrir a ellas. (Art. 267 de la Ley abrogada).

Por otro lado, es sabido también que con la huelga va aparejada la suspensión de labores, porque de no ser así, no tendría razón de decretar la huelga. La huelga debe reducirse al mero acto de la suspensión de labores de trabajo. ¿Cuál es el alcance del artículo 4437. La lectura aislada de esta disposición desconcierta; la huelga persigue entre otros fines el presionar económicamente al patrón por medio de la paralización de labores, ya que no podrá aumentar su capital con la plusvalía general de la mano de obra de los trabajadores. Por esto el patrón se ve económicamente y moralmente obligado a aceptar parcial o totalmente la petición de los obreros.

En realidad, la huelga no tiene por finalidad destruir la industria, solo persigue un objetivo: mejorar las condiciones económicas y laborales de la clase trabajadora, pero no destruir la industria

referida. Insisto; esta es la última razón de la disposición que comentamos.

Además, en todo este proceso, existe el incidente de calificación de la huelga. En este procedimiento de la calificación de existencia o inexistencia de la huelga, se observarán las normas siguientes según el artículo 461 de la propia ley.

I.- La solicitud para que se declare la inexistencia de la huelga se presentará por escrito, acompañada de una copia para cada uno de los patrones empleados o de los sindicatos o coalición de trabajadores emplazantes. En la solicitud se indicarán las causas y los fracciones del artículo 459 en que se funde. No podrá aducirse con posterioridad causas distintas de inexistencia.

II.- La Junta correrá traslado de la solicitud y oír a las partes en una audiencia, que será también de ofrecimiento y recepción de pruebas.

III.- Las pruebas deberán referirse a los causas de inexistencia contenidas en la solicitud mencionada en la fracción I, y cuando la solicitud se hubiere presentado por terceros las que tiendan a comprobar su interés. La Junta aceptará únicamente las que satisfagan este requisito.

IV.- Las pruebas se rendirán en audiencia, salvo lo dispuesto en el artículo siguiente. Solo en casos excepcionalmente podrá la Junta diferir la recepción de las que por su naturaleza no puedan desahogarse en la audiencia.

V.- Concluida la recepción de las pruebas, la Junta, dentro de las 24 horas siguientes, resolverá sobre la existencia o inexistencia del estado de huelga.

VI.- Para la resolución de la existencia o inexistencia, se citará a los representantes de los trabajadores y de los patrones por la que concurren y en caso de empate el presidente tendrá voto de calidad. Si no concurre ninguno de los representantes, el presidente dictará la resolución. La disposición siguiente, o sea la 462, perfecciona el ofrecimiento y desahogo de la prueba denominada recuento de los trabajadores, en sus cinco fracciones.

El incidente de calificación principia con la solicitud para que se califique el movimiento. Ahora bien, dicha calificación puede ser de oficio, o bien, a instancia de parte (artículos 460, 461

y 462).

Finalmente en este período viene la terminación de la huelga. Las formas por las cuales las huelgas pueden terminar, se encuentran enmarcadas por el artículo 469 en sus tres fracciones a saber:

Fracción I.- Por acuerdo entre los trabajadores huelguistas y patronos.

Este modo de concluir un movimiento de huelga es preferente. En efecto, ni las mismas autoridades de trabajo pueden conocer a fondo todos los motivos de la huelga y las causas por las cuales las partes en pugna fueron a la huelga obrero-patronal. La clase trabajadora conoce sus propias necesidades y saben cuales prestaciones pueden ser satisfechas, y por ello los propios trabajadores, al entrar en pláticas, si los inspira un fin noble, casi es seguro que lleguen a un acuerdo con la empresa. A su vez, el patrón conoce como nadie, la capacidad económica de la empresa, igualmente sabe cuales son los principales problemas técnicos o laborales que se presentan o pueden presentarse, en sus relaciones obrero-patronales.

Fracción II.- Si el patrón se allana, en cualquier tiempo, a las peticiones contenidas en el escrito de emplazamiento de huelga y cubre los salarios que hubiesen dejado de percibir los trabajadores.

El significado de la palabra "allanar" en el sentido jurídico procesal, es contestar en sentido afirmativo la demanda, o reconocer el derecho de la contraria, o bien, llegar al fondo del asunto mismo. Sería en esta tercera acepción, una especie de donación o renuncia de derechos, al menos, en el derecho civil.

Fracción III.- Por laudo arbitral de la persona o comisión que libremente escojan las partes.

Al respecto, afirma acuciosamente el jurista mexicano, Pizarro Suárez:

"En ocasiones se ha planteado el problema de si la inter--  
vención de un árbitro privado, para dar fin a un conflicto  
de huelga no contraría los términos de la fracción XX del  
artículo 123 constitucional, se establece que, las diferen--  
cias de los conflictos entre el capital y el trabajo, se  
sujeterán a la decisión de la Junta de Conciliación y Arbi--  
traje"

La Corte en forma certera ha dicho en ejecutorias reconocidas  
parcialmente por el mismo autor, lo siguiente:

"Aunque es cierto que de acuerdo con la fracción XX del artí--  
culo 123 constitucional, las diferencias y conflictos entre  
el capital y el trabajo se sujetarán a la decisión de la Jun--  
ta de Conciliación y Arbitraje, también lo es que de acuerdo  
con la fracción III del artículo 469 de la Ley Federal del  
Trabajo, los conflictos de huelga deben terminar por laudo  
arbitral de la persona o comisión o tribunal que libremente  
elijan las partes. Deduciéndose de este último artículo, la  
autorización legal que en un conflicto especial, como es el  
de la huelga, pueden intervenir personas y entidades que de--  
ben ser consideradas, necesariamente, como auxiliares de las  
autoridades del trabajo, con apoyo en la ley en materia, que  
de competencia de su intervención y fuerza legal a sus deci--  
siones, es decir, que les otorga jurisdicción, característi--  
ca ésta, que es esencial de toda autoridad, Y si también te--  
mos en cuenta que al respecto el derecho obrero se genera en  
nuestro medio, por la costumbre, por esta razón en muchos ca--  
sos de huelga que se han presentado y presentan en la Repú--  
blica, se ha generalizado el hecho de que las partes en con--  
flicto se sometan a la decisión de un árbitro privado, lógi--  
camente debe concluirse ese mismo hecho innegable, ha termi--  
nado ya en nuestro medio, por su constante repetición, una  
confirmación de competencia y fuerza jurídica respecto de la  
situación de los árbitros privados y respecto de las resolu--  
ciones que por ellos se dicten en los casos de huelga en los  
que se nos ha dicho la ley respectiva les reconoce autoridad  
dentro del ejercicio de sus funciones" (Amparo 2170/362 A)  
promovido por "The Guajuato, Reduction and Miner Co."  
(R.M.T. VI-274-275).

Como se advierte, las partes frecuentemente designan a un parti--  
cular, o bien a un alto funcionario para que arbitre sobre el con--  
flicto. Los trabajadores mexicanos con una actitud de absoluta con--  
fianza en la justicia, aunque frecuentemente en la ley, han designa--  
do como árbitro a los más altos funcionarios de la administración,  
en las provincias y a los ejecutivos y cuando el conflicto obrero--pa

tronal, es de carácter nacional, es frecuente que los trabajadores designen al Presidente de la República. En todas estas situaciones, el convenio se celebra como consecuencia del laudo arbitral, pero siempre dicho convenio debe rectificarse ante las autoridades del trabajo en términos de los dispuesto en el artículo 98 de la ley en materia.

Fracción IV.- Por laudo de la Junta de Conciliación y Arbitraje respectiva.

Es decir, por sentencia dictada por la autoridad del trabajo. (este artículo corresponde al 273 de la Ley anterior).

Concluyendo en este aspecto, diremos que la acción huelguística en su práctica más corriente, ofrece las siguientes formas:

- Paro limitado del trabajo
- Huelga general corporativa.
- Huelga generalizada, de aviso o de advertencia.
- Huelga general de carácter político o de posición o huelga espontánea.

Con excepción de esta última -que en muchas ocasiones y solo en sus orígenes escapan a la autoridad sindical- puede afirmarse que las acciones de huelga no se sustraen a la corriente centralizadora que caracteriza al mundo de hoy. En la medida en que la huelga es de limitada duración, constituye una manifestación obrera más que propiamente sindical. Las huelgas espontáneas obedecen generalmente a un sentimiento de justicia que surge de las malas condiciones laborales, direcciones arbitrarias de dirección de la empresa, carencia de seguridad, solidaridad con los compañeros despedidos, etc.

En todos los países, la huelga tiende hoy a disciplinarse, sobre todo desde que el Estado ha ampliado el marco de sus responsabilidades económicas y los gobiernos sienten una honda necesidad, por reglamentar el derecho de huelga particularmente en el área de los servicios públicos.

---

### c) LOS SINDICATOS Y LA HUELGA.

La afirmación del espíritu griego al declarar que el hombre es un hombre político, tiene su más clara demostración en la asociación profesional. En la Edad Media, junto a la asociación simplemente humana, ya existía una asociación profesional. En efecto, la misma "polis" es la más clara manifestación humana y dentro de la misma existen asociaciones profesionales, como los colegios de los empleados asalariados, colegios de cultores sodalitas ordenados principalmente para el culto de divinidades; colegio funerática etc. Durante la Edad Media, la asociación profesional tuvo su más rotunda afirmación en la existencia de las organizaciones gremiales integradas por aprendices, compañeros y oficiales y maestros. El régimen del capitalismo comercial, industrial y financiero, ha creado una asociación profesional con características especiales que la delimitan y configuran claramente, de las existencias de cualquier otra época de la humanidad. Dentro del Derecho Laboral, bifurcado en sus ramas de derecho sustantivo y adjetivo, la asociación profesional recibe el nombre específico de sindicalismo. No obstante, la mayor parte de juristas consideran como sinónimos los términos "asociación profesional" y "sindicalismo" aunque en el fondo quizás los términos no sean propiamente sinónimos.

¿Qué es el sindicalismo en realidad?. El maestro Mario de la Cueva nos contesta diciendo que: "...es la teoría y la práctica del movimiento obrero". Nosotros procurando seguir la unidad del pensamiento que nos hemos trazado en esta opinión, ofrezco el siguiente concepto: El sindicalismo es un medio de lucha y forma de asociación profesional, doctrinaria y práctica, persigue un doble fin: uno inmediato, la defensa de los derechos de los trabajadores; y otro, mediano, el advenimiento de un sistema social más justo y humano.

¿Cuál es la rectitud del sindicalismo frente a la huelga?. Para dar respuesta a dicha pregunta, es necesario precisar, aunque sea a grandes rasgos, los principales tipos de sindicalismo que existen,

porque según sea el tipo de sindicato, así será la actitud que ofrecen frente a la huelga. Las corrientes sindicalistas principales son tres:

El sindicalismo revolucionario, que considera que la huelga debe ser empleada como medio de lucha frente a los detentadores de la riqueza para conseguir mejores prestaciones contractuales y para consolidar las conquistas de los trabajadores frente a las empresas y frente al mismo Estado. Además, el valor de la huelga es mayor desde el punto de vista de la táctica de lucha; en efecto, se afirma que el valor de la huelga radica en que ejercita y temple a los trabajadores en la lucha social; desarrolla y fortifica la conciencia de clase entre los trabajadores. Ursell nos dice que también considera un fin político "con el propósito de cambiar fundamentalmente el orden gubernamental existente, o de modificar por medios violentos, revolucionarios, el orden público o social".

El sindicalismo cooperativista. El cooperativismo debe entenderse en una doble asepción: como concepto aplicable a cierto tipo de personas morales reglamentadas por las leyes mercantiles y administrativas, o bien, como una actitud mental de cooperar para la realización de un fin obrero-patronal. El sindicalismo cooperativista, prácticamente no acepta la huelga como medio para la realización de los objetivos de mejoramiento y defensa de los derechos de los trabajadores, antes bien, el "cooperar" con la clase patronal, es una fórmula que persigue este segundo tipo de sindicalismo. Esta clase de asociación sindical acepta como medio de resolver el problema social la existencia de cooperativas.

El sindicalismo católico. La doctrina y la práctica de este tipo de sindicalismo se encuentran consagradas en la célebre Encíclica Rerum Novarum, del Papa León XIII, y en el Cuadragésimo Año del Papa Pío XI. El sindicalismo católico se inspira, en gran parte, en el sistema gremial de la Edad Media, y, además, se inspira, más que en sus principios económicos y sociales, en ideas católicas, morales y

religiosos. Este sindicalismo carece de fuerza combativa y, naturalmente, no acepta la huelga como medio para la realización de los fines, pues estos no son de este mundo. No obstante, habrá que advertir que existen escritores católicos que acepten la idea de la huelga, pero no su práctica. En efecto, el economista católico Falón, a propósito de la huelga afirma:

"Que la huelga es ilícita cuando descansa en los siguientes puntos:

1) No lesionar directamente el derecho de otro, ni en sí mismo; ejemplo: no romper un compromiso; ni en su fin, ejemplo: no exigir cosas injustas; ni en sus medios, es decir, sin violencia, ni injurias ni amenazas contra las personas, ni contra los bienes.

2) Estar basadas sobre un motivo proporcionado a los males que de ella resulte. Estos males los hace consistir Falón en: pérdidas materiales para los huelguistas, para los patrones y para la sociedad misma; estas pérdidas, como son del dominio público suelen ser fabulosas en la mayoría de las veces. Estado de irritación, de discordia, que perdura mucho tiempo después. Ociosidad y excesos frecuentes en muchas circunstancias.

Como se nota, son tantos los requisitos, tantas las condiciones para una huelga lícita, que el economista citado nunca podrá declarar una sola huelga legal" (34)

Ahora bien, considerando la teoría que dan los jurisconsultos, en materia, acerca del sindicato y la huelga, personalmente opino que el sindicato solo viene a ser un representante legal ante la Junta de Conciliación, para el caso de que cuando se dé una huelga, esta tenga carácter legal, y así tenga los representantes patronales, con quien tratar ante las propias Juntas de Conciliación.

Si bien es cierto que el sindicato representa un papel preponderante ante los trabajadores, y que a este lo miran en forma paternalista, también es cierto que el mismo sindicato a veces resulta contraproducente, ya que en el último de los casos, éste adopta un papel nada dignificante por la defensa de los intereses de los trabaja

dores. Y no es que sea el sindicato quien falle, sino son los "dirigentes" los que lo hacen fallar, ya que vienen a ser éstos, los que adquieren "privilegios", a cambio del fallo de una huelga, si los mismos resultan deshonestos para con quienes confiaron en ellos o se los impusieron de por vida.

Por otro lado, la huelga, ya se ha dicho, que a pesar de constituir un recurso legal de los trabajadores para la defensa de sus intereses, poco o mucho hacen los trabajadores del mismo, y considero que ello, es que a pesar de la ignorancia de muchos de ellos, tanto "líderes" como patronos, nada más que se siguen el juego unos y otros para darle un tinte "legal" a la misma, pero la realidad es otra. La realidad es que la huelga la han tomado como instrumento de lucha confundida y desvirtuada, tanto como por algunos sindicatos, como de los patronos que llegan a ofrecer canongías porque la huelga nunca se lleve a efecto, y desde ahí ya parte la idea de que en México, como pueda ser posible en otras partes del mundo, la huelga nunca se llevará a efecto, salvo en núcleos que no lleguen a afectar los fuertes intereses del capitalismo y de la burguesía gubernamental.

Realmente el sindicato y la huelga, forman una mancuerna que sirven de instrumento a los líderes que pretenden continuar en las direcciones para seguir manejando en forma tremendamente demagógica y falaz, los destinos de los propios trabajadores.

Raros, muy raros serán los casos en que en realidad el sindicato asuma ante la huelga un verdadero papel combativo que dignifique a sus representantes y representados, pero como ya se señaló, si la huelga no llega a dañar en forma considerable los intereses creados por el capitalismo nacional y extranjero y traiga como consecuencia un desajuste en las instituciones gubernamentales, sobre todo en la Secretaría del Trabajo.

Ahora, como medio efectivo de ir a una huelga, es con la debida organización y preparación de la base trabajadora por parte del sin

dicato que los representa, con el fin de crearles una verdadera conciencia de lo que en realidad significa la huelga; para qué sirve y por qué hay que recurrir a ella en el último de los casos. De otra manera considero que se estará llevando al fracaso o al ridículo a la dignidad de los trabajadores, quienes son los únicos que sí tienen la idea de que en México sí se puede llevar a efecto una huelga.

---

d) FINES Y OBJETIVOS DE LOS SINDICATOS DENTRO DE LA HUELGA.

Cuando los sindicatos analizan la verdadera situación que guardan los intereses de los trabajadores, o el interés general de la agrupación en sí, éstos, al llevar a cabo de acuerdo el consenso de la mayoría de los trabajadores, determinarán si se lleva a efecto un movimiento de huelga. Sin embargo, para llevar a efecto un movimiento de huelga, se debe de ir con un pleno espíritu de conciencia de lo que se está haciendo, ya que hay que tomar en consideración que los huelgas no son el único síntoma, ni necesariamente el más importante, ciertamente no un síntoma invariable de desasosiego entre los trabajadores de cualquier industria. Los sindicatos como fines y objetivos que persiguen dentro de la huelga, deben tomar en cuenta que otros sindicatos pueden ser el alto porcentaje de renovación de personal por renuncia, ausentismo, enfermedad y accidente, sabotajes, alto índice de adictos al alcohol, o propensión a frecuentar los salas cinematográficas, espectáculos deportivos, o ejercer una intensa actividad política. También puede ser un sistema de hurto habitual, considerando con lo que ya se ha mencionado anteriormente, que al sindicato se le mira a veces en una forma paternalista y es ahí donde se comienza a desvirtuar el verdadero objetivo de la huelga, al confundir unas cosas con otras.

Ahora, como fines y objetivos del sindicato dentro de la huelga, estos varían, según el interés que tengan dentro de la propia base trabajadora y que, o cuáles sean los motivos que la orillan a recurrir a ella. Y si consideramos lo que en realidad serían motivos suficientes para poder llevar a efecto una huelga, primeramente tendremos que analizar profundamente la ideología verdadera de la clase trabajadora al respecto, y de que la verdadera realidad social entre los trabajadores dentro de su explotación, para poder considerar al menos, algo que nos ubique al respecto. De esto se puede desprender la idea que tiene acerca de los problemas obreros el maestro Eduardo Montes cuando establece lo siguiente:

"Dentro de los marcos de la sociedad dividida en clases, entre los propietarios de los medios de la producción y desposeídos, esa solución definitiva es imposible. Con su lucha, los obreros, lo más que pueden alcanzar son mejores condiciones de venta para su esfuerzo de trabajo, pero no pueden acabar con la explotación. Los capitalistas se apropiarán siempre de una parte, de la mayor de los nuevos valores creados por los obreros en el proceso de producción. Al mismo tiempo continuará la explotación, como no puede menos que ocurrir; se irán profundizando las diferencias: de una parte se concentrarán en manos de unos cuantos capitalistas gigantescas fortunas, y de otra, crece la masa de miseria, de la opresión, del esclavizamiento, de la degeneración, de la explotación; pero crece también la rebeldía de la clase obrera, cada vez más numerosa y más disciplinada, más unida y organizada por el mecanismo del mismo proceso de producción (Marx).

El régimen de explotación, con todos los perjuicios que trae consigo, se mantiene porque los capitalistas, a la par que dominan la vida económica del país, tienen a su servicio, el poder político del Estado el que orienta todo su funcionamiento, no como dicen los propagandistas oficiales, para servir a todo el pueblo, sino para perpetuar el régimen de explotación del trabajo asalariado. Para servir a ese propósito se dictan leyes y se elaboran teorías; se eligen gobernantes, todos surgidos del partido oficial y se persiguen a los opositoristas, se controlan las organizaciones sindicales y populares, se violan leyes, se atropellan los derechos del pueblo, se anulan las libertades políticas.

Pero no todo se reduce a la capacidad coercitiva del Estado. A través de su amplio sistema de propaganda y educación, la clase dominante ha conseguido que las masas acepten las ideas sobre que el sistema de explotación del trabajo asalariado es lo máximo a que puede llegar la vida social y que además es lo que más conviene al pueblo mexicano.

Pero ni las medidas coercitivas ni la influencia ideológica de la clase dominante sobre el pueblo, impiden que se agudicen las contradicciones y conflictos producto del sistema capitalista. Estos se profundizan y conducen necesariamente a que se plantee su solución definitiva y total. Tal solución no puede ser otra que la de acabar con las causas que originen la explotación, o sea, con la propiedad privada de los medios de producción y el régimen político que le sirve, para instaurar nuevas relaciones de producción en las que no haya explotación del trabajo ajeno, sino la asociación libre de los obreros, campesinos e intelectuales. La construcción de la sociedad es completamente posible, como lo prueba la experiencia de los países en el que el proletariado ha tomado en sus manos el poder político y la organización. La Unión Soviética, Cuba, Polonia, China, Yugoslavia y otros pa-

fses, son un ejemplo de esa posibilidad, con todo y las dificultades con que han tropezado y que no son otra cosa de producto de la gigantesca obra que han emprendido en la que hay que transformar no solo las relaciones económicas, sino crazar un nuevo hombre, libre de perjuicios, de hipocrecías, de afán de poder, de falsedades, libre en fin de todas las taras individuales y colectivas heredadas del régimen de explotación del trabajo humano y que ya se han prolongado sobre la tierra varios miles de años.

Hacia un futuro libre de explotación ha de marchar también nuestro país; se ha de construir una nueva sociedad libre y democrática, plena de derechos para todos, en las que se respete y se impulsen las capacidades espirituales de todos los mexicanos. En la conquista del poder y en la construcción de una nueva sociedad, el papel que ha de jugar la clase obrera es decisiva; hoy mismo, no se pueden plantear con seriedad cambios importantes en la vida política y social del país si no es con la intervención masiva y organizada de la clase obrera.

Se puede estar seguro de que la clase obrera mexicana cumplirá con su destino histórico, pero antes debe andar un largo camino de lucha, la principal de las cuales es hoy por la reconquista de sus organizaciones sindicales; por la democracia en su seno y por su autonomía" (35)

Pienso que en este orden de ideas, es congruente la realidad que plantea el maestro Eduardo Montes con relación a los fines y objetivos de los sindicatos dentro de la huelga, o sea, que primero habrá que organizar en forma objetiva las necesidades y la participación que debe tener la clase trabajadora en este fenómeno social que es la huelga.

De otra manera, los propios fines que perseguimos dentro de un marco legal de huelga, se desvirtúan si no es por lo que se menciona como una necesidad social y económica de la clase trabajadora, es decir, que a la huelga no hay que recurrir por el simple hecho de que se deba de aumentar el salario a los trabajadores, porque eso se da por ley propia, ya que se encuentra establecido como una protección social obligatoria, y hacer uso de este derecho exageradamente, sería una manera absurda de desgaste de la huelga misma.

Es posible entonces, tomar muy en cuenta las necesidades no so-

lo económicas, sino sociales y políticas de la clase trabajadora, y hacer un profundo análisis para saber si es posible también, que después de haber sometido a estudio esta problemática, se considere entre los trabajadores y sindicato ya presentado un problema, recurra a la huelga, si la situación y el caso lo ameritan.

Desde mi particular punto de vista, considero que los motivos más delicados a los que puede acarrear un movimiento de huelga, se encuentra en la desmesurada explotación del hombre sin retribución justa por la venta de su fuerza de trabajo; motivos que se van agrandando en la medida en que el propio sindicato también va dejando a su suerte a sus propios agremiados.

Sería injusto dejar de señalar, de que la clase trabajadora, principalmente los asalariados, dentro de su escasa preparación llegan a considerar que las presiones ejercidas por la clase patronal por medio de la explotación y el trato inhumano que se les aplica en algunos casos, estos llegan a provocar un descontento y una rebeldía por parte de ellos, y que al final de ésta, se llega a manifestar un acto de inconformidad, de descontento dentro de su propia necesidad, pero que sin embargo al final del caso, puede darse que todo esto se canalizará por medio de la verdadera huelga obrera, enfocada a conseguir mayores, si esta resulta verdadera.

Ya al respecto y desde hace tiempo, el Obispo de Querétaro, Don Francisco Vanegas Galván había escrito:

"No hay indudablemente contrato de esclavitud entre el rico y el pobre: pero de hecho la esclavitud existe más horrible que la antigua, porque está velada con la apariencia de libertad... Señores ricos, no hay medio: o abris vuestro corazón y lo despojáis de la riqueza como el catolicismo ordena y consideraréis a vuestros sirvientes como hermanos vuestros hijos de Dios aligerando sus penas, disminuyendo sus horas de trabajo y aumentando el jornal según el caritativo pensamiento de León XIII, o estáis aglomerando odios y rencores y cuando el viento socialista sople en México, y quizá sople pronto, agitará esas olas que vosotros habéis preparado y a su raudal y potente empuje quedarán sepultadas vuestras riquezas y vuestras vidas" (36)

## CAPITULO QUINTO

### PARTICIPACION DEL ESTADO DENTRO DE LA HUELGA.

#### a) MARCO LEGAL DE PARTICIPACION DEL ESTADO EN LA HUELGA.

En estos casos de huelga, el gobierno actúa principalmente a través de la burocracia sindical, de los organismos dirigentes de los sindicatos que, como ya se ha mencionado, han pasado a convertirse en una institución para-gubernamental de manera semejante a como ocurre en España. Aunque en México desde el punto de vista legal, los sindicatos son independientes del gobierno, en la práctica no resulta así, ya que el gobierno decide la orientación fundamental de su política, de su actividad gremial y de su funcionamiento.

Así, por ejemplo, desde que se inició la política de industrialización forzada y una vez que fueron sometidos los sindicatos de mayor importancia, el gobierno orientó la actividad de las organizaciones sindicales hacia la colaboración con su política de industrializar el país a costa de mayores sacrificios de los trabajadores. Ello significó la cancelación casi total de las demandas de salarios, pese al rápido empobrecimiento de los trabajadores; condujo a no apoyar las demandas que se llegaban a hacer, con paros o huelgas, forma, si no única, sí la única eficaz para obligar a los patrones a ceder ante las peticiones de los trabajadores. No obstante que la clase obrera y los asalariados en general han triplicado su número, el movimiento huelguístico de los últimos veinte años nunca ha alcanzado el nivel de los años 20 al 40, por el contrario, ha venido descendiendo; muchas de las huelgas que se registran hoy en las estadísticas, son de las que la propaganda oficial llama "huelgas de derecho", o sea, que se trata de huelgas que no llegan a estallar, o estallan simbólicamente y duran unos cuantos minutos. Esto es por una parte.

Al mismo tiempo el sometimiento de las direcciones sindicales facilitó la imposición de aumentos elevados a la intensidad del trabajo y de la productividad. Todo esto aplicado enérgicamente por el

gobierno, por los patrones y la burocracia sindical, a nombre de que primero es necesario aumentar la producción, para después distribuir "equitativamente" la riqueza. Lo cierto es que lo único que aumentan son las utilidades de los capitalistas y explotación y miseria de los trabajadores.

El gobierno respalda pública y abiertamente a las camarillas, a los dirigentes más corrompidos y serviles a su política. Los apoya para que cumplan eficazmente su misión de mantener sometidos a los trabajadores. Además los premia llevándolos a puestos políticos administrativos cada vez más importantes. Los "charros" sindicales ocupan posiciones en la Cámara de Diputados y de Senadores, en las gubernaturas de los Estados, presidencias municipales, regidurías, empresas descentralizadas y el partido político en el poder (PRI).

A través de la Secretaría de Trabajo y las Juntas de Conciliación, impone el arbitraje en los conflictos obreros patronales, siempre beneficiando a las empresas; califica de ilegales o inexistentes las huelgas que llegan a estallar, da o niega el reconocimiento de los comités sindicales, facilita las represalias a los obreros aceptando los ceses y la cláusula de exclusión, los despidos en masa.

El gobierno teme profundamente a los trabajadores a que lleguen a conquistar la independencia de sus organizaciones y a imponer pendencia en las mismas y a imponer un régimen interno democrático, pues ello los haría perder el control que actualmente tienen sobre ellos. Es por esta razón que utiliza todo su aparato policíaco y militar para apuntalar el poder de la burocracia sindical y aplastar los brotes cada vez más frecuentes, de inconformidad de los obreros. Los jueces contribuyen con su parte hundiéndolos en prisión y dictando largas condenas contra dirigentes obreros aguerridos como Valentín Campa, Demetrio Vallejo y Othón Salazar, que sufrieron los dos primeros más de diez años de prisión por intransigencia en la defensa de sus compañeros, o Mario H. Hernández, dirigente ferrocarrilero, ya salido de prisión donde estuvo más de tres años.

De todo esto, se desprende que el Estado siempre ha metido la mano dentro de las huelgas, y en consecuencia dentro de los sindicatos, por medio de los dirigentes "charros", sin tomar en cuenta las consecuencias que se han originado por no permitir a los obreros autodeterminarse.

A este respecto, se debe agregar la preferencia que tiene el Estado para con los empresarios, es decir, que el gobierno protege abierta y da más garantías a los patronos que a la clase obrera y trabajadora. A este respecto se ha escrito lo siguiente como antecedente histórico por el maestro Mario de la Cueva, quien declaró en esta sentido lo siguiente y de lo cual se escribió un artículo por el escrito Oscar Hinojosa, quien lo tituló "Las Leyes Laborales hechas Para someter a los Obreros", y dice:

"Desde el retiro de su trabajo intelectual, el doctor Mario de la Cueva -76 años de edad, la mayoría dedicados a la docencia y a la investigación- deja caer con la carga del pesimismo que suelen traer consigo los tiempos de crisis, las últimas palabras de una amplia entrevista con Proceso: 'Aunque pueda vivir muchos años más, no creo llegar a ver ningún cambio democrático, importante en México'.

Al cabo de una exposición histórica sobre el carácter de las organizaciones laborales del país, advirtió don Mario de la Cueva que la actual legislación del trabajo, no permite ni garantiza la libertad sindical frente al Estado 'por culpa del propio movimiento obrero que no ha sabido luchar por ello'.

La subordinación de los trabajadores al Estado 'no deja de ser un principio de fascismo', sentenció.

Con numerosas obras doctas sobre el Derecho del Trabajo, Historia, Filosofía y otras materias detrás de sus juicios, de la Cueva sostiene que 'Si bien la Constitución de 1917 fue la primera de la historia con un gran sentido social, es actualmente el instrumento más fuerte en defensa de los intereses del capitalismo'.

Es necesario, -dice-, darse cuenta que la Constitución es hoy día, la bandera de la burguesía. La subordinación del movimiento obrero, no es solo una cuestión de hecho sino que la propia Ley Federal del Trabajo, através de una reglamentación sobre sindicatos y huelgas otorga al Estado un control casi total sobre el movimiento laboral.

Todo ello hace necesario -agrega-, que las nuevas generaciones luchan por una nueva asamblea constituyente y una nueva Constitución Política, que le vuelva a la nuestra, a la actual, su prestigio, y la convierta en fuerza impulsora del progreso, entendido éste, no como el beneficio exclusivo del capital, sino de las grandes masas.

#### Rechazo a las huelgas y sindicatos.

Y apunta: 'en México la reglamentación sobre asociaciones sindicales es tan severa, que hace posible que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, contra toda la razón, rechace las solicitudes de sindicatos y considere improcedentes huelgas de verdad'.

Recuerda el doctor de la Cueva que la doctora San Severino quizá la más ilustre de las expertas en derecho laboral de Italia, en alguna ocasión manifestó su extrañeza ante el hecho de que en México privara una legislación rígida para la realización de las huelgas y la formación de sindicatos.

En Italia, a pesar de que ya existe una disposición similar a la mexicana, no ha sido expedida la Ley Reglamentaria, debido a la presión de los sindicatos, que se oponen a que la realización de huelgas quede subordinada a un Código. 'En Italia los sindicatos no se registran, son instrumentos de lucha de los trabajadores' cuenta don Mario.

Con la sincera modestia de los que saben, De la Cueva responde apasible y concienciadamente las preguntas del reportero, a condición de que no aludan a la actuación de personajes concretos.

Al explicar los retrocesos e inmovilismo de las leyes del Trabajo en México, explica que la buena medida entra en contradicción e incluso con convenciones internacionales, firmadas y ratificadas por el gobierno federal.

En el caso de convenios de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) firmados y aprobados por México, pero que no son aplicados o, incluso, son desdeñados en la práctica.

Así, el convenio de la OIT firmado por México en 1948 y ratificado en 1950, establece en su artículo tercero lo siguiente: "Las organizaciones de trabajadores y empleadores tienen el derecho de redactar sus estatutos y reglamentos administrativos; el de elegir libremente a sus representantes; el de organizar su administración y sus actividades y el de formular sus programas de acción".

"Las autoridades públicas deben abstenerse de toda intervención que tiendan a entorpecer este derecho y su ejercicio legal".

### Formas de control obrero.

Pues México es el único país firmante del Convenio que no recoge en la Ley Federal del Trabajo, el segundo de los párrafos transcritos.

En este sentido, Don Mario señala que en 1970, el gobierno mexicano realizó 'un esfuerzo significativo' para propiciar la independencia del movimiento obrero a través de la nueva Ley Federal del Trabajo (en cuyos proyectos el propio De la Cueva colaboró) pero 'no hubo nada ni nadie en el seno del movimiento obrero que haya hecho posible un mayor avance'.

A sus ojos, que han visto y leído tanto sobre la materia, la independencia del movimiento obrero significaría la caída de los líderes. 'El día -dice- que las asambleas de los trabajadores elijan libremente a sus dirigentes y decidan quienes los van a representar en las Cámaras del Congreso, habrá sonado la hora del fin del control de los obreros'.

### De la tendencia marxista a la sumisión capitalista.

Maestro emérito de la UNAM y doctor Honoris Causa de varias Universidades, De la Cueva define la historia del movimiento obrero mexicano como 'la historia de un cambio muy hondo' que pasa de una actitud de lucha en contra de la dictadura, 1910, a la sumisión incondicional al Estado, en nuestros días, particularmente a partir del gobierno de Manuel Avila Camacho.

Con la historia a flor de labios, recuerda el maestro que en la época de Correnza, el movimiento sindical que hacía esfuerzos por mantener la independencia frente al Estado, se ve obligado a subordinarse una vez que forma y entrega al ejército constitucionalista llamados "Batallones Rojos".

'Es posible decir que a partir de este momento, el movimiento sindical se mantiene constantemente ligado al Estado y por regla general subordinado a él'. Explica.

En este contexto, los años de la CROM (Confederación Regional de Obreros Mexicanos) con Luis N. Morones al frente, constituye un claro retroceso respecto a los propósitos de independencia sindical de la Casa del Obrero Mundial, agrega.

'Más tarde, los primeros años de la CTM, fundada por Vicente Lombardo, prevaleció un pensamiento auténticamente revolucionario dentro del sindicalismo, pero posteriormente se abandonó'.

Expresa que si se comparan los documentos básicos de las organizaciones laborales (declaración de principios y programa de acción), se observará que a partir del régimen de Avila Cama-

cho, se pasa de una inclinación al marxismo ante el Estado que representa a un capitalismo que se impone límites mediante ciertos beneficios sociales, a veces importantes, para los trabajadores.

Es una convicción de De la Cueva, que el movimiento obrero debe perseguir la independencia frente al Estado, porque las actividades de este se encuentran, más o menos acentuadas, al servicio del capital.

'Creo por consiguiente, que el movimiento obrero en México en estos momentos, no deja de ser un aliado del capital. Además de que los trabajadores de las grandes empresas y de las grandes industrias (petróleo, ferrocarriles, núcleos de Monterrey y Jalisco), han conseguido niveles de vida superiores a la población baja de México y, por lo tanto, sus intereses ya no radican en la transformación de las estructuras sociales sino en mantener una posición privilegiada frente a la multitud de campesinos y trabajadores desamparados'.

El pesimismo de Don Mario no es, ni con mucho, desesperanza: sigue conservando la fe en que las nuevas generaciones de obreros, campesinos y estudiantes, cambiarán la cara del país por una que permita la expansión democrática de la sociedad.

Reconoce que en los recientes movimientos sindicales, se advierte un propósito de cambio y renovación impulsados en alguna medida por "el malestar y el descontento de las masas por las condiciones actuales de vida, difíciles y críticas.

#### La hora del despertar.

Y la lucha contra la tendencia democrática ("que conste que no los defiende") proviene del temor a que constituya el principio de una organización democrática del sindicalismo.

De igual manera aunque no los mira con especial optimismo, considera que en los sindicatos en los cuales los trabajadores han adquirido conciencia y cultura 'es natural que surja oposición a los líderes que durante muchos años no han realizado acciones que mejoren las condiciones de los trabajadores. Pero creo que estos movimientos tengan una finalidad política'.

En todo caso, agrega, lo que buscan es un cambio en las estructuras directivas y que "vengan gentes nuevas con trayectoria más limpia y que se signifiquen una cierta esperanza con dignificación.

Como el reportero lo hace notar, su escaso pesimismo sobre las perspectivas de lucha del proletariado don Mario de la Cueva señala que 'aunque es difícil ser agorero, un día van a despertar nuevamente los trabajadores y estudiantes. Y sobre todo esto no debe olvidarse la represión del 68, pues ninguna ha sido tan bárbara en el mundo. Lo que ocurrió en la Plaza de Las Tres Culturas el dos de octubre de 1968, no ha pasado en ningún lugar del mundo; ni en Argentina, ni en Uruguay, ni en Chile, y desde luego, tampoco en Europa, donde es impensable'.

'Pero no se debe perder la esperanza: el país avanzará con las nuevas generaciones' (37)

Continuando con la participación del Estado dentro de la huelga es necesario señalar que la Ley Federal del Trabajo establece al respecto en cuanto a la misma. Asimismo, es también necesario señalar que dentro de los lineamientos que se establecen dentro de los reglamentos por la ley, los sindicatos tienen forzosamente que constreñirse a lo que la misma dice en cuanto a su legalidad y procedimiento. Es decir, que la huelga, al estallar tendrá que estar dentro de un marco de derecho que exige el Estado, por medio de la Ley Laboral aunque resulte irónico con la mentalidad del sindicalismo mexicano.

Estas son entonces, una de las tantas maneras en que el Estado "participa" dentro de los sindicatos y de las propias huelgas que estos realizan. Si bien es cierto que el Estado viene a ser una especie de benefactor para la clase trabajadora vía Ley Federal del Trabajo, también es cierto que el mismo Estado guarda una estrecha relación de maridaje con el capitalismo rampante nacional y extranjero, y, en consecuencia, debe de respaldarlo y de protegerlo.

Los hechos en la realidad son evidentes, y estaría por demás hacerle ver con mayor claridad.

En conclusión a este respecto, sabemos que a pesar de todo lo

que pueda pasarle al movimiento obrero, la huelga es una forma legítima de lucha que consigna la Constitución, pero cuya reglamentación se encuentra en la Ley Federal del Trabajo, la que de facto, restringe ese sagrado derecho de los trabajadores.

A este respecto, los investigadores de la UNAM, sostienen que las reglas que dan validez a una huelga, son una forma de restricción de ese mismo derecho.

Tanto la fijación de la norma jurídica como su aplicación, son atributos de la burocracia política gobernante en arreglo a los intereses de la burguesía.

Además, el emplazamiento a huelga se ha convertido en la práctica, en una tarea dilatoria para postergar y desgastar la iniciativa y el empuje de los trabajadores.

Más sin embargo, cuando se llega a la huelga se pone a funcionar -sobre todo contra los sindicatos independientes- la acción represiva orquestada por el gobierno, ya que, o son los esquiroles, o la violencia, o la compra de líderes, el soborno, la corrupción y el entreguismo incondicional de los líderes "charros".

Hay ocasiones en que los trabajadores se enfrentan simultáneamente al patrón y al gobierno. Como ejemplo, se puede citar al tipo de contratación que tienen sumidos en la miseria a más de 650 trabajadores de limpieza del Metro. Este servicio es un organismo descentralizado y es manejado por cuatro o cinco empresas privadas, en las que tienen intereses funcionarios y extrafuncionarios.

La alianza entre el patrón y el gobierno siempre cuenta con la cooperación incondicional de los sindicatos "charros".

A pesar de eso, los trabajadores han encontrado diversas maneras de presionar a los patronos. Muchas de ellas rebasan la legalidad.

dad laboral, pero se respaldan en las garantías sociales y políticas que establecen la Constitución.

¿Qué trae consigo la legalidad?. La respuesta es obvia: irepresión! Se recurre a la instancia ilegal cuando el trabajador realiza "paros locos" (como curiosamente los llaman los amarillistas pagados por la burguesía), tortuguismo en las empresas o de alguna manera boicotes el trabajo. También recurre a instancias constitucionales como el mitin, como la manifestación. ¿Y qué sucede?, el aparato gubernamental entra en acción para responder a esa ilegalidad. La acción de la policía, incluso la "ola verde" (el ejército) entra en acción para reprimir.

Según los estudiosos de esta materia, sostienen que en la industria eléctrica, los métodos más acostumbrados son la represión y el aplazamiento de las soluciones, tal y como sucede en la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A. (en liquidación), en donde el contrato colectivo de trabajo, firmado y convenido con el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), lo han venido mutilando a ciencia y pe ciencia, a pesar de las protestas un tanto tímidas de los dirigentes de esa organización de trabajadores, a pesar también de que los mismos trabajadores electricistas se encuentran como los más combativos y experimentados del proletariado nacional y por ser una industria clave de cuyo servicio depende la marcha de un sinnúmero de actividades; la represión se ha enseñado con ellos, amén de ser sometidos a todas las formas de manipulación y control.

Además, aparte de esto, en las Universidades se ha vuelto técnica solucionar conflictos por la vía de la represión y en situación similar se encuentran los empleados de comercio. En la industria ma nufacturera la solución ha sido la postergación de los problemas que desde luego, esta no es la solución.

A lo antes expuesto hay que añadir, que existen funcionarios públicos expertos en la demagogia y los trucos legaloides.

El terreno de la lucha ha sido preparado por la burguesía. Todo va en su favor, desde los procedimientos legales, las direcciones sindicales "charras" -que hacen las veces de "orden"- la corrupción y la represión.

De todo esto se puede concluir que el gobierno, y en consecuencia el Estado, no está al servicio de la clase trabajadora ni del proletariado; sí en cambio, de la clase explotadora de México: la burguesía.

---

b) MEDIOS DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO EN LA HUELGA.

Para este caso, es necesario volvernos a ubicar dentro de la Ley Federal del Trabajo, ya que bien siendo la "normadora" de todo tipo de conflictos laborales, aunque hasta la fecha no se alcanza a comprender el porqué los trabajadores del anticonstitucional apartado "B" no alcanzan los pocos beneficios que esta propia Ley otorga en razón de huelgas y todo lo relacionado con las normas de trabajo. Sin embargo, el tema de esta tesis va enfocado en relación con el apartado "A".

Viendo la cuestión de huelgas, sabemos que estas en teoría, pueden ser: existentes, inexistentes, lícitas o ilícitas; según la ley, una huelga es lícita si reúne el requisito de fondo, es decir, si tiene por objeto el equilibrio entre los factores de la producción; una huelga es existente si reúne los requisitos de fondo, forma y mayoría; una huelga es inexistente, si le faltaren los requisitos de fondo, forma o mayoría o alguno de ellos; una huelga es ilícita si la mayoría de los huelguistas ejecutan actos violentos contra las personas o las propiedades según nuestra ley, y en caso de guerra, cuando los trabajadores pertenezcan a establecimientos o servicios que dependan del gobierno.

De los conceptos mencionados se desprende que lo contrario a una huelga "existente", es una huelga "inexistente", pero también se puede advertir que lo contrario a una huelga "lícita" no es una huelga "ilícita", ya que muy bien puede darse el supuesto de que una huelga lícita, sea una huelga "ilícita", si pretende buscar el equilibrio entre los factores de la producción y posteriormente se realizaron los actos violentos por la mayoría de los trabajadores. Es decir, la huelga no reúne el requisito de fondo, no es precisamente ilícita, sino existente. En consecuencia, lo contrario de una huelga lícita no es la huelga ilícita sino la "no lícita".

También se puede desprender de esto que una huelga existente,

siempre es lícita, jamás puede ser inexistente y puede ser lícita, si se reunieron los requisitos de fondo, forma y mayoría y posteriormente se realizaron los actos violentos por la mayoría de la clase trabajadora.

La huelga existente, nunca podrá ser inexistente, pero sí podrá ser lícita si reunió el requisito de fondo y le faltaron los de forma y mayoría; también podrá ser ilícita si además de no haber cumplido alguno de los requisitos de fondo, forma o mayoría, se realizaron los actos violentos por la mayoría de los trabajadores huelguistas.

La huelga lícita puede ser existente o inexistente, según se cumplan o no, los requisitos de forma o mayoría, y también, como ya se ha dicho puede ser lícita.

Por último, la huelga ilícita, puede ser lícita, existente o inexistente, en los casos de que habiéndose dado los actos violentos por la mayoría de los trabajadores, se hubiera buscado el equilibrio entre los factores de la producción, se hubiera cumplido con to dos los requisitos o no se hubiera cumplido con ellos.

En la práctica, una huelga nunca se declara "lícita" en virtud de que sería ociosa dicha calificación, ya que dicho movimiento podría resultar posteriormente inexistente si le faltaren los requisitos de forma o de mayoría.

Ahora bien, la fracción I del artículo 445 de la Ley, al declarar que las huelgas son ilícitas cuando "la mayoría de los huelguistas ejecuten actos violentos contra las personas o las propiedades", induce a error, ya que no especifica a qué clase de personas o propiedades se refiere, y que considero tienen que ser, precisamente las del patrón.

Esta misma fracción exige, por otra parte, que los actos violentos sean ejecutados por "la mayoría" de la clase trabajadora, o sea,

los trabajadores, para que la huelga pueda ser considerada como ilícita, pues si dichos actos son cometidos por uno o más trabajadores no da origen a la declaración de licitud. Esta idea tuvo su antecedente en el diario de los debates de los constituyentes de 1917, cuando el diputado Jara manifestó que "se establece que solamente cuando la mayoría de los individuos lanzados a la huelga cometan una acción violenta contra determinada persona o propiedad, es cuando se puede declarar la huelga ilícita, por lo que no podrá impedirse que la huelga logre su objetivo, mezclando a cinco o diez agitadores, por la acción de estos no se considerará la acción de la mayoría".

Ahora bien, si analizamos a fondo estos conceptos, pensamos que en el caso de los sindicatos "grandes", jamás podrá darse el caso de dicha mayoría. Además se controvierte el principio de derecho penal que establece que "a mayor daño, mayor pena", pues bien puede darse el caso de que cinco o diez trabajadores llegaran a matar durante la huelga a la esposa del patrón, sin embargo no sería ilícita pero en cambio si once trabajadores del mismo sindicato llegaran a dañar alguna pertenencia del patrón, dicho movimiento tendría que ser considerado como ilícito.

Por lo demás, la licitud o ilicitud de un acto, no deriva del número de personas que lo lleven a cabo, sino de la naturaleza misma del propio acto. Si un acto se considera ilícito, seguirá siéndolo así, independientemente de que lo realice una sola persona o varias.

Asimismo, la declaración de "inexistencia" de las huelgas se debe considerar inadecuada y ociosa. Y se dice que es ociosa, porque evidentemente la huelga existe desde el momento en que se suspendieron las labores sin necesidad de ninguna declaración y además porque de su existencia no se derivan perjuicios para la clase patronal, ya que sus efectos son simplemente de que las cosas sigan en las mismas condiciones, sin que ello implique, en forma alguna la obligación de pagar los salarios caídos, ya que esta prestación solo es procedente

si posteriormente se decreta que la huelga es imputable al patrón o injustificada, como lo establece nuestra propia ley.

Por otro lado, es inadecuada, porque los trabajadores pueden suponer con dicha declaración que ya se ganó la huelga, lo cual es falso, ya que si sus peticiones fueron exageradas, la huelga existente podría no ser imputable al patrón y perderían sus salarios no devengados.

Por lo anterior, se puede considerar que todas estas declaraciones sirven únicamente para crear más confusión, por lo que concretamente se debería de hablar de huelgas procedentes o improcedentes, imputables o no imputables.

La declaración correspondiente tendría que pronunciarse en un plazo máximo de ocho días después de la suspensión de las labores para así evitar perjuicios innecesarios. La declaración de improcedencia de huelga podría ser solicitada por toda persona que se viera afectada por la misma, o declarada de oficio si la Junta advierte que no se cumplieron los requisitos de ley.

Si no se solicita la declaración de improcedencia en un plazo de 72 horas, la huelga será considerada como procedente, para todos los efectos legales.

En la solicitud de improcedencia deberán de ofrecerse las pruebas pertinentes, las que deberán de desahogarse en una sola audiencia tal y como lo establece la propia ley.

Solo se deben desahogar las pruebas en cuanto basten para fijar el criterio de la Junta. La simple presentación de un Contrato Colectivo de Trabajo celebrado con anterioridad y depositado en términos de la ley ante las autoridades del trabajo deberá traer como consecuencia el archivo del expediente en que se actúa, como asunto concluido, si el empleo tuvo por objeto la firma de un Contrato

Colectivo por parte de alguna otra organización sindical.

En la Ley Federal del Trabajo, en su artículo 462 se previene lo siguiente: "Si se ofrece como prueba el recuento de los trabajadores se observarán las normas siguientes:

I.- La Junta señalará el lugar, día y hora en que debe efectuarse.

II.- No se computarán los votos de los trabajadores de confianza, ni los de los trabajadores que hayan ingresado al trabajo con posterioridad a la fecha de la presentación del escrito del empleamiento a huelga.

III.- Serán considerados trabajadores de la empresa los que hubieran sido despedidos del trabajo después de la fecha en que se mencionan la fracción anterior.

IV.- Se tomarán en consideración únicamente los votos de los trabajadores que concurren al recuento y

V.- Las objeciones a los trabajadores que concurren al recuento deberán hacerse en el acto mismo de la diligencia, en cuyo caso la Junta citará a una audiencia de ofrecimiento y rendición de pruebas".

Ahora bien, en cuanto a lo que establece la Ley Federal del Trabajo, se debe interpretar como una imposición por parte de las Juntas hacia la determinación de determinado sindicato que quiera hacer uso de ese derecho, ya que le marcan muchos requisitos que a veces es imposible de reunir, aparte de que se le restringe a los propios trabajadores un poco de libertad sindical, ya que se le sanciona si no se llega a satisfacer lo que la misma ley ordena tal y como se ha mencionado.

Viene a ser entonces ésta, una evidente forma de cómo el Estado interviene en las huelgas, aunque se le pretenda imponer un tinte de mocratoide y de legalidad, ya que si se observa de manera detenida todo lo dispuesto por la ley, el patrón también viene a salir beneficiado, y a veces hasta se puede pensar, que saca mejor partido que los propios trabajadores.

---

## CAPITULO SEXTO

### CASOS PRACTICOS

Desde luego que es necesario establecer de todo lo que aquí se ha escrito, en los casos prácticos para mejor entender y dar claridad a unos cuantos aspectos que bien pudieran ser imaginativos solamente. No en vano las experiencias vividas através de la lucha obrera desde hace varios años, han dejado huella profunda no solo en la historia, sino en los actos directos de las propias luchas proletarias obreras, reivindicadoras del movimiento obrero mexicano.

Es necesario aclarar que aquí no pretendo hacer análisis de caso por caso, porque desgraciadamente los que en verdad son dignos de mencionarse por su importancia histórica, no aparecen contemplados por la información popular, ya sean periódicos o cualquier otro medio de información, incluyendo a los voceros informativos de los propios sindicatos.

También es de entenderse de que los mismos sindicatos "grandes" en ocasiones menosprecian a los sindicatos "pequeños", es decir, no le dan la debida importancia a las luchas que realizan a pesar de que se trata de obreros verdaderamente golpeados en sus intereses, tal vez argumentando que se trata de "sindicatos aislados", como es el caso de los obreros últimamente de los transnacionales "Acermex", "Dixon", "Kelvinator", "General Electric", "Embotelladora Pascual" etc. etc., sindicatos que por su número reducido de afiliados, no representan la importancia que deberían tener, según el parecer de los dirigentes de los sindicatos "grandes" como son los de "telefonistas" "petroleros", "mineros", "electricistas", etc. etc.

Apunto que sí es necesario señalar, que se hará mención de luchas sindicales y de movimientos obreros, de represiones de los mismos, de sus fracasos y en fin, de todo lo que ha trascendido a nivel de movimiento obrero en los últimos años, diez digamos, a la fecha,

según la documentación que se ha recabado para hacer el señalamiento al respecto y, además, relacionar este caso con el terrible fenómeno social que es el desempleo, ya que es la causa interminable de que se originen movimientos de las masas obreras y en consecuencia, las huelgas.

Para hacer mención de los casos prácticos, es decir, de los que han ocurrido en el movimiento obrero organizado o no, habrá que hacer mención de los más recientes a pesar de que para hablar de la mayoría de ellos, tendrían que escribirse verdaderos tratados de los mismos, ya que en los últimos quince años a la fecha, las huelgas, los paros y las movilizaciones obreras, se han dado en números considerables, ya que relacionado a esto, el fenómeno social del desempleo, en la ciudad de México, como en toda la República, ha alcanzado un índice tremendo, que bien podría compararse con lo que sucede en las naciones y pueblos subdesarrollados más pobres de la tierra, los cuales carecen de riquezas naturales en las que pudieran tener acceso justo y humano sus habitantes.

Hasta el año de 1977, únicamente seis millones de mexicanos tenían empleo pleno, lo que venía equivaliendo a decir, un diez por ciento de la población total, algo más de la tercera parte de la población económicamente activa -16 millones-, y esa cifra, no menos de diez millones de personas son burócratas, empleados de organizaciones paraestatales y miembros del ejército y la armada.

Al hecho de que no se crean anualmente los 700 mil empleos necesarios para satisfacer solamente el incremento de los demandantes de trabajo. Se agrega que en este año, según las estadísticas (1982) fueron despedidos más de 250 mil personas en muchas partes del país agregando a esto, la reducción del presupuesto para el gasto público decretado por el Presidente de la República (1982).

Con los datos anteriores a la reducción del presupuesto en el gasto público, la situación anterior fue descrita por la Dirección del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT).

Como dato curioso, se menciona el hecho de que un problema se ha presentado a dicho Fondo, pues 40,000 de sus afiliados que compraron muebles y otros enseres domésticos y ropa en abonos, han perdido su trabajo en los últimos meses de este año.

Como dato relevante también se debe mencionar que México solamente un 26 por ciento de la población económicamente activa, pues como una pirámide, tiene en la base una amplia capa de ciudadanos jóvenes y muchos niños. Además de que es bajo el porcentaje de los mexicanos que aún no están en edad de incorporarse al trabajo en forma importante y definitiva, tal como ocurre en los Estados Unidos por ejemplo, donde el 46 por ciento de la población económicamente activa son hombres y la mitad mujeres, aproximadamente.

Por otra parte, todo va relacionado con las movilizaciones obreras, ya que bajo el peso de la crisis y el excesivo control sobre las principales formas de lucha, millones de trabajadores insisten en la defensa de sus derechos, incluso por el camino de la ilegalidad, a riesgo de la represión.

Por igual, los trabajadores se enfrentan a los patrones, funcionarios laborales y burocracia sindical.

En 1978, por ejemplo, hubo 4 mil conflictos laborales en el Distrito Federal, que se tradujeron en huelgas, 400 de estos. En el recuento de los principales que sacudieron al país en 1977-78 -CFE, STUNAM, METRO, INFONAVIT, La Caridad, Telefonistas, Actores, Médicos, Montepío, PEMEX-, el Estado parece ser el patrón más recalcitrante.

Una amplia investigación realizada por el Instituto de Investigaciones sociales de la UNAM, bajo la coordinación de Sergio Ramos y Armando Rendón concluye:

"La burguesía ha logrado su ley en los conflictos laborales con

el apoyo incondicional de la autoridad pública" (38)

En 1977 de 429 estrategias laborales aplicadas, en 372 conflictos se obtuvieron los siguientes resultados:

Emplazamientos, 137; huelgas, 117; denuncias de prensa, 55; paros, 32; movilizaciones, 32; procedimientos legales, 21; solidaridad, 7; y no identificados, 28.

Ahora bien, lo que ha motivado el índice de desempleo que hay en nuestro país, es la crisis política y económica por la que atraviesa el mismo y el avance de los movimientos sindicales democráticos en el propio Congreso del Trabajo, han obligado a los organismos oficiales de control obrero el iniciar un ajuste en sus estructuras.

Investigadores políticos y dirigentes obreros señalan que los trabajadores son el último pilar de pleno apoyo político después de las fuerzas armadas.

Por otro lado es necesario conocer que la verdadera crisis de desempleo, se originó básicamente a raíz de la devaluación del peso mexicano en relación con el dólar de 1976 -situación que ya se ha hecho sistema-. A solo 60 días de que se anunció la caída del peso la crisis económica se expresa fundamentalmente en esto: en dos meses la industria mexicana ha fabricado 600 mil nuevos desempleados.

Siempre se ha considerado al desempleo como "el talón de Aquiles" de la economía mexicana -imagen a la que recurren con frecuencia empresarios, líderes obreros y funcionarios-. Ahora amenaza con extenderse hasta aniquilar la pierna del personaje y derrumbarlo.

Tan solo la industria de la construcción ha reportado que entre septiembre y octubre de 1976, quedaron desocupados 500 mil trabajadores.

En las manufacturas de plata y oro, 12 mil trabajadores quedaron ociosos. El cierre de 300 fábricas de ropa en el D.F., dejó casantes a 1200 trabajadores; hace dos semanas 800 obreros textiles fueron despedidos en dos fábricas en Puebla.

Se trata de un problema mundial, pero en México no hay fondos para paliarlo como sucede en otros países. Falta de un aparato industrial eficiente, sin agricultura capaz de asegurar la alimentación básica de unos 60 millones de seres, el desempleo y el subempleo toma en México un carácter especialmente peligroso.

Los pronósticos inmediatos no son menos sombríos. Para diciembre de 1982, dicen los dirigentes de la industria del vestido, 40 mil trabajadores más quedarán desempleados en las maquiladoras de ropa del interior del país. En el calzado las empresas menos fuertes, también marcha hacia su liquidación, y en ciudades como León, Guadalajara y el DF., los talleres aportan su cuota al ocio.

Si no hay trabajo, la riqueza no puede distribuirse. Al no haber salarios suficientes el poder de compra se restringe y los bienes que se elaboran no se distribuyen.

El desempleo y la subocupación presionan hacia un estancamiento general de la economía. Al contraerse la demanda efectiva se generan fuerzas capaces de detener o aplazar la satisfacción de las demandas sociales como son la vivienda, la educación y la salud, según gún el parecer de varios economistas mexicanos.

En la época de la devaluación del peso en 1976, la estadística oficial reconoce como totalmente desocupados a "más de un millón de habitantes", y a 6.6 millones como subempleados, es decir, son mexicanos que trabajan menos tiempo del que quisieran y perciben ingresos menores de los mínimos vitales y cuya ocupación -como los vendedores ambulantes y cuidacoches- tienen una baja productividad. Carecen pues, de capacidad de compra.

Varios de los aspectos de la falta de ocupación y de las desigualdades sociales que se le interrelacionan pueden evidenciarse con algunas cifras.

Entre 1970 y 1976 se generó un promedio de 300 mil empleos anuales y al mismo, la población en edad de trabajar entre los 15 y 64 años, se ha venido incrementando en alrededor de un millón de personas por año. Hay pues cada vez menos mexicanos en edad de trabajar que lo estén haciendo efectivamente.

El Consejo Coordinador Empresarial, por medio de su centro de estudios económicos del sector privado, advierte que de continuar las tendencias de crecimiento de ese grupo de relación y ese tipo de generación de empleos, entre 1976 y 1982 sólo habrá 360 mil nuevos empleos anuales, al tiempo que cada año 1,195,000 mexicanos llegarán a la edad de trabajar. Esto significa que "de cada diez personas que se adicionen a la fuerza del trabajo, solamente tres encontrarán empleo, aumentando así el índice de dependencia económica, lo cual hará descender aún más los bajos niveles de un gran número de mexicanos".

Generalmente el problema ocupacional se identifica con el de las personas que buscan empleo y que lo dijeron durante los censos.

Así como el número de personas que buscaron empleo durante 1975 (desempleo abierto) fue sólo de 614,089.

Los datos generales de la Secretaría de Industria y Comercio, revelan que en 1975 para una población de 60,145,000 de habitantes, los que están activos en la industria, el comercio y los servicios eran 16,595,000. Desde el punto de vista laboral el país puede compararse con una carretera en la que casi 45 millones de personas, entre desocupados, amas de casa y estudiantes, viajan a remolque de una cada vez más exigua fuerza de tracción que ahora, tiene menos de 17 millones de individuos económicamente activos.

En el campo, 70 por ciento de los campesinos está desempleado. Los ingresos de un campesino de éstos -5,6 millones en total de 8 que está dedicado a las actividades agrícolas, según las estadísticas de la Secretaría de Trabajo- es menos de 300 pesos al mes.

En un solo año trabajan 100 días. "Calculamos que el 51 por ciento de la fuerza de trabajo se produce en el campo. Y si tomamos en cuenta que diariamente llegan a la edad de ser económicamente activos alrededor de 2,500 jóvenes, resulta que cada día unos 1600 campesinos necesitan trabajar pero en su mayoría se suman a los desempleados" (39)

"Hasta 1950 el número de empleados creció más rápidamente incluso que la población que llegaba a la edad de trabajar. Si en 1930 México era una sociedad "tradicional" con una población de 16.6 millones -70 por ciento de su fuerza de trabajo calculada en 5.2 millones de hombres se dedicaban a actividades agropecuarias; 30 por ciento de la industria y a los servicios- al comenzar la segunda guerra mundial comenzó la llamada etapa de industrialización.

De hecho el avance inicial de la producción industrial -que en sus comienzos mucho debió a la falta de importaciones ocasionado por la guerra y que empezó a influir ya en la migración campesina hacia las ciudades- permitió suponer que podría crearse un sector industrial moderno fincado en la iniciativa de los empresarios, apoyados por el Estado" (40)

En estos términos se dio el fenómeno más o menos de desempleo aquí en México desde la devaluación del peso en 1976.

---

39 Revista Proceso, Núm. 3, del 20 de Nov. de 1976, p. 7

40 Revista Proceso, Núm. 3, del 20 de Nov. de 1976, p. 7

Es del conocimiento de muchos, que aquí en México y como ya se había señalado en otros capítulos, el movimiento obrero está subordinado a un sólo organismo que es la CTM, aunque existan otro tipo de organizaciones sindicales que no estén bajo su control.

Se podría citar caso por caso de cómo se ha realizado el fenómeno de huelgas de diez años para acá, pero sin embargo, resultaría tedioso el hacerlo. Es necesario por lo menos, hacer una referencia, sobre todo, el por qué fracasan los movimientos huelguísticos o por qué no llegan a conseguir lo que se proponen, cuando algún sindicato, ya sea la CTM o independiente, realiza algún movimiento de huelga, o en último de los casos hacer un pequeño análisis de qué papel juega la CTM dentro del movimiento obrero, para darnos cuenta de la forma del control obrero que ejercen sobre los trabajadores y sus sindicatos.

Ahora bien, es necesario mencionar casos que se han dado para poder establecer y corroborar, sobre todo, de lo que se ha señalado en páginas anteriores y para fundamentar la ingerencia que tiene el gobierno en los sindicatos, que es el motivo de este capítulo, señalaremos lo siguiente:

El primero de octubre de 1977, estalló una huelga en la planta industrial de "La Campana", una de las transnacionales más poderosas que operan en México y que constituyen un consorcio con la "Chiclets Adams" y la "Colonial".

Por el simple motivo de ir a la huelga, fue despedido el secretario general del sindicato de trabajadores de la Compañía Medicinal "La Campana" junto con otros miembros del comité ejecutivo. Esta huelga se originó por haber exigido a la empresa, que cumpliera con la Ley Federal del Trabajo. La argumentación de la empresa, fue de que los sindicalistas pretendían destruir la fuente de trabajo y desintegrar "la gran familia de La Campana". En esta lucha, al secretario general, por órdenes directas de Estados Unidos, no podía entrar a su trabajo, e inclusive, le daban su indemnización.

Esta huelga, desde luego, fue comprada y reprimida por el propio gobierno según versiones del secretario general "acosaron a mi esposa haciéndose pasar por agentes de gobernación para pedirle que me convenciera que renunciara pues al gobierno no le convenía traer ese tipo de problemas" (41)

El 26 de julio de 1977 estalló la huelga en la empresa Constructora Nacional de Carros de Ferrocarril por el Sindicato de Trabajadores de Confianza en donde el secretario general de ese organismo fue secuestrado con el fin de frenar el movimiento de huelga.

Según las declaraciones del propio secretario general "la intención de los funcionarios de la empresa, coludidos con las autoridades laborales, era provocar una masacre de trabajadores semejante a la del 10 de junio de 1971, plan que desafortunadamente se frustró" (42)

Es evidente que en esta huelga, los funcionarios de esa empresa pretendían tener el apoyo total del gobierno para reprimir esa huelga "-La empresa contrató esquirolas, unos 400, los que actualmente usurpan los puestos de la mayoría de los huelguistas, a pesar de la prohibición contenida en la Ley Federal del Trabajo-" (43)

Lógicamente que esta huelga corrió con la misma suerte con que han corrido las demás, sólo consiguieron un porcentaje, más salarios y nada más.

Otro caso práctico es, cuando "En el curso de noviembre y diciembre de 1976, la empresa Celanese Mexicana -en cuyo capital participan en forma minoritaria el Estado e inversionistas mexicanos y en mayoría capitalistas estadounidenses- despidió a casi 900 trabajadores debido a una baja en su producción por escasez de demanda para las fábricas sintéticas que produce.

---

41 Revista Proceso, Núm. 9, del 3 de enero de 1977. p. 30

42 Revista Proceso, Núm. 10, del 10 de enero de 1977, p. 28

43 Revista Proceso, Núm. 10, del 10 de enero de 1977. p. 29

Esto originó el descontento entre los trabajadores, descontento que canalizaron por un lado, el Sindicato de Trabajadores de la Industria Química, Petroquímica, Similares y Conexos de la República Mexicana, que encabeza Hermenegildo J. Aldana, y, por otro, el Partido Socialista Revolucionario, que dirige Roberto Jaramillo.

El sindicato emplazó a huelga para lograr una reinstalación de los despedidos y puso como fecha límite el 18 de enero.

Diez minutos antes de que estallara el paro, se logró un acuerdo con la mediación de la Secretaría del Trabajo, que consistió en la reinstalación de 300 trabajadores despedidos en diciembre, a quienes se les pagarán salarios caídos.

Además, empresa y sindicato convinieron en que la jornada semanal de trabajo se redujera provisionalmente de seis a cinco días mientras dure la baja de producción, a fin de mantener ocupados a todo el personal.

Los trabajadores despedidos laboraban en la planta de Celanese ubicada en Ocotlán, Jalisco, la mayor de la empresa en el país con unos 3 mil empleados.

Roberto Jaramillo expresó que la reinstalación de 300 trabajadores no es suficiente, puesto que en noviembre por esa situación, fueron despedidos otros 500 y en diciembre 95 más, que no fueron tomados en cuenta. Dijo que su partido aún no había decidido en que forma actuar para ayudar al resto de los cesados.

Manifestó, también que contra lo que afirma, la empresa, el motivo de los despedidos no es la baja de producción sino el propósito de Celanese de dismantelar gran parte de la planta de Ocotlán para llevarla a Querétaro. Informó que la empresa ofreció a muchos de los despedidos que se trasladaran a Querétaro, pero ellos no aceptaron" (44)

Otro caso práctico del movimiento obrero, es el que "el lunes diez de enero fueron balaceados varios mineros de la Sección 147 del Sindicato Nacional Minero, Siderúrgico, Metalúrgico y Similares de la República Mexicana, en el interior de la Cooperativa Obreros Unidos Monclova, en esa ciudad de cerca de 250 mil habitantes.

El resultado de un problema político sindical entre obreros terminó, por lo pronto, en una nota roja: tres muertos, cuatro heridos y tres detenidos.

El transfondo de la cercanía de la revisión del contrato colectivo de trabajo entre la sección 147 y la compañía paraestatal "Altos Hornos de México, S.A." (AHMSA), así como la lucha de esa porción del sindicato por darse mejores dirigentes como posibilidad es tá la huelga de cerca de 12 mil que paralizarían dos siderúrgicas, cuya producción se estimó, a fines del anterior sexenio, en 3.750 mil toneladas de acero.

Se acrecenta esta posibilidad por el hecho de que los mineros estén dirigidos actualmente por "gente combativa y revolucionaria que no traicionará a su clase". Los obreros pedirán el 50 por ciento de aumento a sus salarios. "Nosotros los trabajadores vamos a pedir lo que nos corresponde, lo justo, no migajas" dijeron varios obreros entrevistados.

"Las huelgas las provocan los empresarios voraces por no querer ceder un poco de los que nosotros les damos con el sudor de la frente, son provocadas por su intransigencia y ceguera de no ver que lo que pedimos en las revisiones contractuales es producto de las necesidades y no de necesades", se afirmó en volante dirigido "a todos los compañeros de la Sección 147", el lunes 10 de enero, poco antes de producirse la balacera.

El gerente de la Cooperativa Héctor Aragón, así como el exsecretario general de la Sección 147, Jesús Rodríguez Ramos y un grupo aproximado de 55 personas, fueron detenidos, 18 de ellos fueron

finalmente puestos a disposición del Ministerio Público para ser investigados. Al término de ésta, quedaron detenidos Juan Valdez (a) "Kid Anáhuac", Carlos Morenos Estrada y Pedro Ramos Esquivel, dictándose formal prisión por homicidio y lesiones, se dictó formal prisión como presunto responsable de lesiones a Isaias Flores Muñiz pero fue liberado hace una semana.

Los obreros muertos: Raúl Cortés Gómez, Ramiro González Alvarez y Ernesto Jiménez.

Y los lesionados: Rolando Garza Garabía, César García, Manuel Espinosa Guerrero y Francisco Alvarado Sánchez.

La única persona que no simpatizaba con los dirigentes de la Sección 147 y que murió, fue Ernesto Jiménez. A éste se le señaló como una de las personas que comenzó a disparar en contra de los diez obreros comisionados para hablar con Héctor Aragón, a quien iban a pedirle su renuncia "por los malos manejos de la Cooperativa".

Ernesto Jiménez no fue herido de bala; murió en un hospital de Monterrey a consecuencia de los golpes contusos.

Después de una asamblea extraordinaria que realizaban los obreros de la Sección 147, se determinó que los funcionarios de la Cooperativa deberían dejar sus cargos a petición de los trabajadores. Se dirigieron hacia allí pero no los dejaron entrar. Entonces se formó una comisión de diez personas, que serían recibidas a balazos segundos después.

Todos los detenidos son simpatizantes de la directiva que había sido destituida. Su defensa fue hecha por el exprocurador de Justicia del Estado, Antonio Flores Melo junto a los diez comisionados, estuvo el notario público Rafael Treviño, que afirmó: "la comisión iba serena, ecuaníme, desarmada y en plan pacífico". A los reporteros de los diarios de Monclova dijo que oyó cuatro disparos "sofoca-

dos", es decir, a quemarropa.

"Al llegar a las escalinatas -dice Francisco Alvarado Sánchez uno de los comisionados- comenzaron a disparar; primero fue Juan Valdez (a) "Kid Anáhuac", luego Ernesto Jiménez y Carlos Moreno, Juan Tovar Torres, también la comisión, dijo ante el Ministerio Público que Ernesto Jiménez no quería dejarlo pasar y comenzó a disparar su arma. Su declaración, como la de sus compañeros se consigna en el expediente 3-977. Lo mismo que la del "Kid" y sus amigos, en donde afirma que disparó porque iba a ser agredido.

La disputa por la Cooperativa Obreros Unidos de Monclova se originó desde hace muchos años inclusive fue incendiada el 9 de diciembre de 1973, un día antes de que tomara posesión Héctor Aragón, que pertenecía al "grupo azul", que más tarde obtendría la Secretaría General de la Sección 147, en la persona de Jesús Rodríguez Ramos, "pero nos traicionó más tarde", dijeron varios obreros.

Jesús Rodríguez Ramos fue acusado de un fraude por 5.5 millones de pesos, pero fue absuelto por el licenciado Guillermo García Villar, juez del ramo penal del Distrito de Monclova y que hizo otro tanto con 18 detenidos, todos ellos contrarios a la actual dirección de la Sección 147, que encabeza Felipe Valdez Ibarra.

García Villar, después de dejarlos ir, renunció a su cargo para irse a la ciudad de México. Expresó que habría de ocupar un cargo muy importante en la administración pública. Reconoció poco antes de viajar a la capital, que había sido amenazado de muerte.

Ocupó su lugar Juan Reyes Mancha, juez penal interino de primera instancia, quien reconoció que "la averiguación se integró al vapor, en medio de terribles presiones y con fallas muy serias que influyeron en la resolución de mi antecesor".

Pero así como fue acusado Rodríguez Ramos También fue señalado como promotor de grupos de "halcones" y de pretender de apoderarse

de la Cooperativa, Napoleón Gómez Sada, secretario general del Sindicato Nacional, quien de inmediato replicó diciendo que no le debe nada, "ni una sola sujeta para calzado". Negó que fuera millonario.

La relación de Altos Hornos de Mexico, S.A. y los obreros es la siguiente: según el director general, José Antonio Padilla Segura, "los hombres" son parte más importante de este polo de desarrollo.

Pero resulta que de los doce mil obreros que tiene la siderúrgica Uno, un gran número no está sindicalizado; no tiene planta, es decir, no tienen voz ni voto "aunque si dan su cuota respectiva al sindicato".

La empresa prefiere contar con mano de obra calificada, pero no sindicalizada. Opta por los contratos eventuales. Puede despedir a cualquiera, sobre todo si se pone difícil, afirma el líder Felipe Valdez. Hay contratos de una semana, dos meses, seis meses o indeterminados, agrega" (45)

Otro caso práctico lo tenemos de la siguiente manera: "El lunes 7, la bandera rojinegra de huelga fue colocada en las instalaciones de la empresa paraestatal Diesel Nacional, S.A. (DINA), que forma parte del Combinado Industrial Sahagún.

La huelga se produjo a sólo 36 horas de que se habían reiniciado las labores suspendidas por un paro de 11 días acordados por la empresa y por los trabajadores. La suspensión de labores fue considerada entonces como "adelanto de vacaciones" y se dijo que permitiría a la empresa "reajustar sus sistemas de producción".

El Sindicato Nacional Independiente de Diesel Nacional, S.A., que tiene la titularidad del contrato de más de 7 mil trabajadores que laboran en la empresa, hizo estallar la huelga ante el fracaso de las negociaciones.

45 Revista Proceso, Núm. 13, del 29 de enero de 1977. pp. 28 y 29

Los trabajadores demandan un aumento de 2,460 pesos mensuales para cada trabajador, calculado en más del 37 por ciento. Hugo Zamora Mendoza, líder de los trabajadores DINA, explicó que el sindicato entregó a la empresa un pliego petitorio desde los primeros días de enero y la empresa sostuvo ofertas que no satisfacían las demandas sindicales, por lo que recurrió a la huelga.

La dirección de DINA, a cargo del licenciado Francisco Javier Alejo, propone a los trabajadores la siguiente alternativa:

1.- DINA puede mantener su actual planta de trabajadores -7,151 personas- siempre y cuando se reduzca el salario de los trabajadores de planta en un 15 por ciento.

2.- DINA puede conceder un aumento de salarios a los trabajadoras de planta siempre y cuando no se recontrate los servicios de 1,022 trabajadores eventuales.

Las negociaciones entre empresa y sindicato continuaban hasta el martes 8 y parte de la empresa tenía confianza en que se resolvería el conflicto rápidamente para reanudar las actividades.

En la misma Secretaría del Trabajo, donde se llevaban las negociaciones, otros empresarios de la Industria automotriz General Motors y Ford Motors Compañy, trataban de evitar la huelga emplazada por sus respectivos trabajadores" (46)

Otro de los casos prácticos es el de la industria hulera: "A primera hora del domingo 13, quedó paralizada la industria hulera del país por la huelga decretada por una coalición de sindicatos del ramo que agrupan a más de 12 mil trabajadores.

---

Las empresas más afectadas por el paro son las fábricas de neumáticos Uniroyal, Goodrich Euzkadi, Good Year Oxo, General Popo y Firestone, todas dependientes de empresas transnacionales. Esta rama industrial se regula por contrato-ley.

La coalición de sindicatos demanda aumento del 60 por ciento en los salarios por día y del 30 por ciento -en principio era el 40 por ciento- para el trabajo a destajo.

José Oropeza Cerón, secretario general del sindicato Uniroyal que encabeza la coalición, dijo que el representante patronal, Rafael Lebrija, no hizo "ninguna contrapropuesta y por ello no quedó más recurso que ir a la huelga".

Informó, además, que la contraparte se limitó a pedir a los trabajadores que "recortaran más sus pretensiones". Y en las pláticas posteriores no ha habido respaldo del movimiento obrero organizado -con declaraciones inclusive de los líderes del Congreso del Trabajo y de la CTM- que llegó inclusive a denuncias contra las fábricas de neumáticos porque mantienen un bajo nivel de producción para así provocar importaciones de sus centrales.

Oropeza aseguró que hay importaciones ilegales, pues las empresas se amparan en las cuotas que les autoriza el gobierno federal para introducir al país más llantas de las permitidas.

Al expresar el apoyo del Congreso del Trabajo, el senador y líder de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, Daniel Espinosa Galindo, dijo que esa central hace responsabilidades a las empresas extranjeras del daño que cause la huelga en la producción de materia prima.

Fidel Velázquez denunció que las empresas huleras no sólo se niegan a hacer nuevas concesiones a sus trabajadores sino que además quieren restorles antiguas conquistas.

Dijo que esta actitud intransigente no coincide con la buena disposición demostrada por la coalición sindical para llegar a un pronto arreglo.

Tanto Velázquez como Oropeza Cerón aseguraron que el sector obrero retiró del pliego petitorio doce de las demandas que hicieron en un principio como base para llegar a un arreglo, pero no hubo respuesta patronal.

El líder cetemista afirmó que ésta, "desde luego, es una huelga realizada por los trabajadores, pero fue provocada por los patrones"

Oropeza Cerón, por su parte informó que en una entrevista con el presidente López Portillo, éste les prometió que daría instrucciones para detener las importaciones de llantas y evitar así la lesión a la economía de los trabajadores.

Entre tanto, en un desplegado publicado en la prensa nacional los dirigentes de 119 empresas de la industria hulera consideradas como "no llanteras" solicitaron al Presidente de la República y a las autoridades del trabajo que en el Contrato-Ley de la industria hulera se definan por separado los derechos y obligaciones de las empresas llanteras y de las no llanteras como se hizo recientemente en el caso de las industrias textil y de radio y televisión.

Para ello exponen los siguientes argumentos:

La industria reúne a 9 mil trabajadores en total. Seis empresas exclusivamente a la fabricación de llantas y cámaras neumáticas para todo tipo de vehículos ocupan a 6 mil de los 9 mil trabajadores. Las 119 empresas "no llanteras" elaboran más de tres mil productos manufacturados y ocupan a los tres mil trabajadores restantes.

"Actualmente -afirma el documento- la industria hulera padece una vez más una huelga a la que hemos sido llevados por no representar una mayoría que nos impide celebrar convenios con nuestros pro--

plos sindicatos y trabajadores, con los cuales existe completa armonía.

"Al no poder adoptar nuestras propias decisiones y al no estar en posibilidades de evitar las huelgas de que somos objeto, nuestras industrias cada día resisten más perjuicios por la paralización de labores en detrimento de nuestros propios trabajadores y de la economía nacional".

Además las seis empresas llanteras son transnacionales y la mayoría de las 119 "no llanteras" son de capital mexicano" (47)

Otro de los casos prácticos es el siguiente: "La huelga que tiene paralizada a la empresa automotriz General Motors desde hace más de un mes, se prolongará por lo menos una semana más, pues actualmente las pláticas obrero-patronales están suspendidas.

Los puntos centrales del conflicto son, como el inicio del paro el aumento de salarios y el número de trabajadores de planta.

Las pláticas, según se anunció, se reanudarán la semana próxima.

En lo referente a salarios, al parecer, las negociaciones pueden llegar a un punto de acuerdo, aun cuando la empresa reiteradamente ha manifestado que no está en posibilidades de satisfacer las peticiones que son de aproximadamente el 15 por ciento de aumento.

El problema total es el de los trabajos de planta, pues el sindicato desea asegurar el trabajo para el mayor número de obreros posible, ya que está pendiente también la reiterada amenaza de la empresa en el sentido de que por incosteabilidad tendrá que cerrar sus plantas en México.

De esta manera, el sindicato desea asegurar que en caso de que se cumpla la amenaza, la indemnización de sus agremiados esté asegurada" (48)

Otro de los casos prácticos de lo que en esta tesis se habla, es lo siguiente: "Más de mil trabajadores de Petróleos Mexicanos -de planta y transitorios- realizaron una manifestación el viernes 18 de marzo, en Villahermosa Tabasco para protestar contra la corrupción de sus dirigentes sindicales.

Durante la marcha, que partió del Parque de la Paz y culminó con un mitin en la Plaza de Armas, los trabajadores denunciaron, a gritos y en carteles, las arbitrariedades que cometen los dirigentes de la Sección 26 del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, que encabeza Adolfo Aguilar.

Aseguraron que los "delegados especiales" -Tiberio Ramón, Teófilo Moreno, Santiago Elchua y otros-, les cobran cuotas a los transitorios de 6 mil y de 7 mil pesos por contratos de 90 días y 1,500 pesos por contratos para suplir vacaciones de 28 a 35 días.

También denunciaron que los dirigentes de esa Sección les impiden reunirse a los trabajadores que pretenden crear conciencia sindical entre sus compañeros, como ocurrió en días pasados cuando se cerró el local del sindicato de esa ciudad, en donde pretendían hacer una reunión.

Varios trabajadores de Pemex de la región que constituyeron El Comité de Orientación Sindical, entre los que figure Lucio Camilo Cobos, Isafas Isaac Cócerez y Porfirio Mario López, entre otros cincuenta más, recurrieron a un notario público, para que certificara que en el local del sindicato no se les permitía celebrar una asamblea, en violación a los estatutos del propio sindicato.

Los trabajadores inconformes, debido a su actitud, han recibido notificaciones de sus dirigentes sindicales en el sentido de que serán removidos a otros lugares.

Durante la manifestación y en otros actos y asambleas que sostienen con frecuencia, también denunciaron que sus dirigentes no de fienden los logros que se obtienen en el Contrato Colectivo:

"Los trabajadores de Pemex de la región no cuentan con escuela para sus hijos, no tienen hospital, no tienen tienda de consumo, no tienen casa habitación ni caja de ahorros".

Además acusaron al alcalde de Las Choapas, Veracruz, Onésimo Escobar Gómez -en Las Choapas está la sede de la Sección sindical- de imponer a los dirigentes sindicales de Pemex, sin considerar las elecciones que en esos lugares se efectúan.

Los líderes de Pemex en la Sección llegan a diversos poblados de la región y dicen a sus compañeros: "Venimos de parte de Onésimo Escobar, lo que ustedes piensan no nos importa", aseguraron trabajadores que participaron en la marcha el 18 de marzo pasado, a 39 años de la expropiación petrolera" (49)

También tenemos otro de los casos prácticos, cuando "Después de siete días, el martes 29 a las 11:10 horas, las banderas rojinegras fueron retiradas de la Planta Uno de Altos Hornos de México, S.A. (AHMSA), en Monclova, Coahuila.

En asamblea plenaria -como habían acordado la huelga-, los trabajadores aceptaron el convenio por sus líderes con los representantes de la empresa y las autoridades laborales.

La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje suspendió el recuento de los trabajadores que había solicitado la empresa, el mismo día que estalló la huelga, pues dudaba que fuera la mayoría de los trabajadores los que habían votado por la huelga.

Los trabajadores obtuvieron:

El 10 por ciento de aumentos en su salario; la creación de 2,500 plazas (en vez de las 1,500 que ofrecía la empresa) para trabajadores eventuales con más de un año de labores; aumento al fondo de ahorro y en cantidad superior al ofrecido por AHMSA, y la construcción de casas habitación por parte de la empresa, además de las que construye INFONAVIT.

La empresa por su parte declaró que en la huelga se registraron pérdidas por 140 millones de pesos" (50)

## CAPITULO SEPTIMO

### CONCLUSIONES.

1.- La fuerza laboral latinoamericana se está aproximando a los 100 millones de trabajadores. Esta clase obrera comienza a desarrollarse históricamente en relación directa e inversa al avance industrial y tecnológico sucedido a lo largo del siglo XIX europeo. Las demandas laborales en nuestros países se habían desplazado con el tiempo de un nivel de acción eminentemente sindical y reivindicativo al ensanchamiento de la conciencia histórica y de clase que posibilitaron la fundación de poderosas centrales sindicales en la tercera década del siglo.

2.- La existencia de fuertes estructuras industriales en la mayoría de nuestras naciones no obstante, y la profunda dicotomía entre centros urbanos y rurales impidieron la progresiva instalación de la clase trabajadora como fuerza operativa y organizada de las decisiones políticas de las sociedades en donde les correspondió su participación. A caso México, Argentina, Chile, Brasil, Uruguay y Venezuela (aunque principalmente los dos primeros países) constituyan la excepción que no confirma lo antes dicho. Pero en rigor, el movimiento obrero latinoamericano operó como apéndice de la superestructura política del Estado debido al desarrollo histórico de cada país, en sus diferencias y particularidades específicas. Dos constantes mantienen con todo, a esos movimientos mancomunados en forma más o menos embrionarias de solidaridad y unión: a) la absoluta independencia del imperialismo norteamericano y b) la ingerencia de las centrales obreras en los Estados Unidos en los sindicatos latinoamericanos.

3.- El control del movimiento obrero por parte de la clase burguesa ya es añejo; y aunque no depende de él la existencia del sistema capitalista, no cabe duda que influye en su funcionamiento: en la tasa de ganancia y explotación y por tanto, en la acumulación del capital.

4.- En México, el "charrismo" es la forma de control más importante del movimiento sindical y de las organizaciones de masa, lo que obedece fundamentalmente a que en la fase del capitalismo monopolista, en que el Estado participa crecientemente como patrón en el proceso productivo, su interés en mantener un régimen de bajos salarios y un determinado reparto del ingreso no es sólo indirecto sino directo. Contribuye a mantener el "charrismo", además, la influencia reformista en la dirección sindical y la falta, hasta ahora, de una manera alternativa, socialista, o sea propiamente revolucionaria, a la vanguardia de los sindicatos.

5.- Es conocido que la burguesía cuenta con amplios medios para mantener el aparato de control: es propietaria de los medios de producción, ejerce el poder através del Estado, puede emplear y despedir a los trabajadores, influye decisivamente en el sistema educativo, dispone de los medios masivos de comunicación, cuenta con el partido oficial y la dirección de las organizaciones a él afiliadas e incluso, en cierto modo, se vale y aprovecha aun el remedo de oposición que permite y estimula el gobierno inclusive a la llamada izquierda domesticada.

6.- La clase dominante tiene, además, la posibilidad de ocupar la corrupción y la seducción en las formas más variadas y, cuando le fallan o se producen problemas de cierto tipo, puede utilizar numerosas formas de coacción y represión, que incluso suelen dar lugar al empleo directo de la policía y llegado el caso del propio ejército nacional mexicano. Al nivel de las empresas, concretamente la represión se ejerce através de cuerpos policíacos especiales, listas negras, ceses arbitrarios e ilegales, sistemas de trabajo autoritarios que recuerdan a los duros capataces de tiempos porfirianos, decisiones judiciales y fallos de las Juntas de Conciliación infundadas, presiones económicas y políticas, etc., etc., todo lo cual se explica debido a la dramática despolitización de amplias capas del proletariado, el que en gran parte sigue sometido a la ideología tanto en el movimiento sindical de la clase dominante, como entre la gran ma-

sa de trabajadores no organizados.

7.- La influencia de la ideología burguesa se expresa claramente en el famoso Congreso del Trabajo y en general, en los cuerpos de dirección más comprometidos de la ideología pequeño burguesa: de mocratizante, reformista y confiada en que aun los cambios más radicales podrán realizarse bajo el capitalismo, se advierte entre dirigentes independientes, cuadros medios y aun trabajadores de base, entre los que empiezan a surgir nuevas ideas que causan una creciente toma de conciencia del proletariado, y por último en pequeños núcleos se aprecian posiciones socialistas, es decir, revolucionarios, que si bien por muy prometedoras exhiben todavía formas muy preca-rias y modestas de organización política y se mueven en radios, limitados.

8.- El sistema de control y la ideología en que se expresa no son arbitrarios, -como antes se dijo- a una fase del desarrollo capitalista en nuestro país, a la fase del capitalismo monopolista de Estado en la que los monopolios nacionales y extranjeros no solo denominan el proceso económico sino que se unen estrechamente al Estado y determinan el ritmo y la proyección del desarrollo nacional.

9.- El principal agente de ese desarrollo no es ya la empresa individual más o menos aislada, sino el Estado y los grandes consorcios monopolistas nacionales y extranjeros, públicos y privados. El Estado, en particular se transforma de un órgano principalmente regulador, en uno que produce, moviliza y transfiere el excedente, desde las masas que lo generan con su esfuerzo a los pequeños gru-pos oligárquicos que retienen y disfrutan de la mayor parte de esta plusvalía.

10.- El desarrollo desigual del sistema se expresa en los dife-rentes niveles de la acumulación del capital y la producción en las diversas formas y grados de organización laboral y aun en el subem-pleo y el desempleo. Aunque el "charrismo" esté presente a menudo

en grandes empresas no monopolistas e incluso se les encuentra en sindicatos de empresas medianas y aun pequeñas, tiene especial significación en los grandes monopolios y oligopolios privados y sobre todo, estatales. En ellos, que por cierto son engendrados los más productivos y dinámicos, en donde el "charrismo" tiene sus raíces más profundas.

11.- El "charrismo" no es simplemente una válvula de escape que la clase burguesa abra o cierre cuando le conviene. No es tampoco un mero signo de corrupción o un vehículo represivo. Es mucho más que todo eso; es un sistema complejo, permanente y bien articulado de organización y dominación, integrado a la estructura misma del poder burgués y que sirve a la clase dominante para describir oportunamente y actúa con eficacia sobre problemas, contradicciones y hechos que, de no advertirse a tiempo y encararse eficazmente, incluso podrán entrañar una grave amenaza para la estabilidad política e institucional del sistema. Por ello es un mecanismo flexible que actúa frente a condiciones cambiantes y que, como hemos visto recientemente, apoyos si es preciso tanto al pinto como al colorado, es decir, a los gobiernos "mano dura", al alza de salarios o su congelación, el anticomunismo o ciertas posturas izquierdizantes más o menos demagógicas.

12.- El "charrismo" no es la única forma de control. Otras vienen a ser el sindicalismo "blanco", tradicionalmente dominado por los grandes empresarios privados como sucede en Monterrey, y el anticharrismo oficial o neo-charrismo, enemigo de los viejos dirigentes y que postula que, con la ayuda del Estado -y cooperando estrechamente con él- podrá depurarse el movimiento sindical y adquirir éste la independencia de que carece.

13.- A partir de estas diferencias que con frecuencia se expresan en luchas democráticas y especialmente burocráticas internas desde hace tiempo se habla de que el "charrismo" atraviesa por una grave crisis. Sin dejar de reconocer la descomposición que sin du

da sufre tal forma de control, lo cierto es que hasta ahora ha triunfado y aún salido fortalecido en sus enfrentamientos con otras corrientes (ferrocarrileros, electricistas, maestros, campesinos, etc.), quizás por sus oponentes carecieron de verdadera independencia y, más comúnmente, de una estrategia revolucionaria y de programas de lucha capaces de ganar a los trabajadores.

14.- Sin duda, la crisis del capitalismo que en estos momentos se deja sentir en nuestro país, afecta y debilita todo el sistema de poder -incluido por tanto el "charrismo- de la burguesía. Pero de ello a sostener que Fidel Velázquez y los viejos charros que lo acompañan son ya un anacronismo, hay todavía una gran distancia.

15.- Esto no implica naturalmente menospreciar los múltiples intentos que dentro y fuera del movimiento obrero se hacen para acabar con el "charrismo". Aun aquellos todavía débiles, dispersos, desprovistos de una ideología propiamente proletaria y que con frecuencia se consumen en su activismo espontáneo y pragmático incapaz de abrir nuevos cauces a la lucha de los trabajadores, son importantes y no debieren menospreciarse. Pero sí, bien apoyar y alentar esas luchas es una de las tareas que la izquierda no debe menospreciar, mientras no se rebase el marco y el nivel en el que se desenvuelven, mientras solo expresen diferencias tácticas y desacuerdos interburgueses o, en el mejor de los casos, contracciones entre la burguesía y ciertos sectores pequeñoburgueses, si se quiere bien intencionados pero sin mayores perspectivas, lo que en el fondo se está debatiendo es si ha de prevalecer el viejo "charrismo" o este debe de ser reemplazado por uno nuevo.

16.- El movimiento sindical es fundamental para defender ciertas reivindicaciones de la clase trabajadora. Pero en fin de que la situación y las cosas cambien no basta el mejor y más independiente de los sindicatos. Es necesario que bajo de él, sostén y marco de referencia haya a los trabajadores más inquietos y combativos. La lucha por desbaratar y romper la subordinación ideológica y política de la clase obrera solo podrá librarse desde una vi-

sión totalizadora, que aprenda la realidad nacional en su conjunto y tiene en cuenta el marco histórico y la fase del desarrollo en que en realidad se desenvuelve. La destrucción del "charrismo" y la democratización del movimiento obrero no puede ser bruto de tal o cual forma de aperturismo, o lo que es lo mismo de tal o cual política de la burguesía. Sólo son viables como expresión de la lucha misma, con resultados de cambios profundos que esa lucha sea capaz de imponer. Solo son viables en la medida en que ninguna postura netamente sindicalista podrá lograrlo, y que tendrá que surgir de la lucha política, de una lucha que se apoyó de una teoría científica y en un partido netamente revolucionario capaz de hacer avanzar los objetivos del movimiento obrero mexicano.

17.- No es necesario confundir la lucha obrera por mejores reivindicaciones con la lucha política por el poder gubernamental y sin embargo una organización revolucionaria que pretende conducir al proletariado mexicano al poder debe resolver con precisión la pregunta relacionada con ¿quienes son los amigos de la clase obrera y quienes son sus enemigos?.

18.- Los oportunistas de derecha que establecen la posibilidad de conquistar el poder por medio de la contienda electoral y que la clase obrera debe limitarse a los debates en las Cámaras de Diputados y Senadores y esperar hasta el día en que el capitalismo hubiera alcanzado su nivel de desarrollo más alto posible para hacer la revolución socialista en México.

19.- Estos oportunistas de derecha proclaman un avance "democrático" y en el fondo sólo se preocupan por defender los intereses de la burguesía nacional y los de la pequeña burguesía, que sueñan con escalar peldaños que la separan de la burguesía nacional. Por lo pronto, desprecian al campesino y al obrero y su política es la de mera alianza sin lucha, através de un frente unido nacionalista.

20.- Los oportunistas de izquierda, que se niegan a considerar que los aliados más próximos al proletariado, son el semiproletariado y toda la pequeña burguesía. Tampoco permiten que la burguesía nacional y menos aceptan que es una clase vacilante: el ala derecha puede ser enemiga de la clase obrera y amiga de la clase izquierda. Y se llevan a cabo medidas políticas equivocadas como la de la mera lucha sin alianza, mientras que en el aspecto militar primero aplican el aventurismo, las acciones violentas desvinculadas del pueblo, y posteriormente a la temeridad del terrorismo indiscriminado y contrarrevolucionario que acentúa la represión de Estado y que impide la organización de la vanguardia de la clase obrera. Y por último, saltan a la huida.

Si no se comprende qué son las clases -y clases son las posiciones ocupadas en el régimen social de producción que permiten que una parte de la sociedad se apropie del trabajo de otra- ni qué es la explotación, tampoco podrá comprenderse qué es la revolución ni podrá conducirse a la clase obrera y a las amplias masas populares al poder.

21.- La sociedad mexicana contiene en su seno a la clase dominante subordinada al dominio del capital monopolista extranjero, de manera muy especial al norteamericano, y, a la vez, contiene a sus contrarios, a las antagónicas: los trabajadores, las masas populares y a todos los mexicanos con intereses nacionales.

Por eso es importante comprender qué son las clases para poder distinguir a los auténticos amigos y a los verdaderos enemigos.

22.- Diferente es la organización sindical de lo que requiere ser una organización política de clase, en un medio represivo. Las organizaciones sindicales que existen dentro de los límites gubernamentales que señala la Ley Federal del Trabajo, sujeto al "registro" que determinan su existencia y a la permanente manipulación de los funcionarios públicos en lo que hace a la anotación de los

dirigentes (comités ejecutivos) y a la dependencia de esa "anotación" para que las "autoridades" y los empresarios reconozcan a la representación sindical, viven una situación sumamente precaria.

23.- El control gubernamental-patronal ha sido apenas roto por un grupo de sindicatos independientes que han llegado a elegir democráticamente a sus dirigentes y han obtenido el "registro" y "anotación" de los mismos ante las autoridades del Trabajo. Estos sindicatos disponen de una "independencia" limitada y están bajo constante amenaza de ser arrollados por acuerdos burocráticos de los funcionarios gubernamentales, siempre en convivencia con los empresarios. Sin embargo, dentro de tanta limitación, varias docenas de organismos sindicales -casi todos de empresa- han logrado esa "independencia" del Estado y de los patrones y la aprovechan para luchar por ventajas para los trabajadores: salarios, prestaciones económicas, niveles de trato y prestación del trabajo. Es evidente que los más altos aumentos al salario en las revisiones de contratos colectivos, tienen que reconocerse a estos sindicatos independientes: la presión del sindicato de la Euskadi en la revisión del Contrato-Ley hulero en 1971, produjo un aumento directo al salario del 18 por ciento; más el 16 por ciento que lograron los trabajadores de Diesel Nacional y los de Acros, los trabajadores de la industria aeronáutica particularmente los de Aeronaves de México (hoy nacionalizada y con el nombre de "Aeroméxico"), alcanzaron un aumento a sus salarios equivalente al 24 por ciento, después de hacer estallar la huelga, tomando en cuenta que en ese tiempo, la barrera tope era de un 12 por ciento impuesto por la burguesía y aceptado por el Congreso del Trabajo y avalado por la CTM. Lo mismo podemos recordar de los sindicatos electricistas y de otros más, que han hecho de su limitada independencia un factor para lanzarse con mayor audacia a la lucha por sus intereses inmediatos.

Estos sindicatos independientes rompen las "normas" sórdidas establecidas en complicidad por los líderes traidores y patronales, por los líderes gobiernistas serviles en alianza con los empresarios y funcionarios gubernamentales encargados de mantener los

bajos salarios en beneficio de la clase dominante.

24.- Lo más importante de todo ésto: el Estado y su función. Tenemos que partir de una base jurídica esencialmente y de sus órganos representativos en cuanto a los obreros y el Estado. Bien es sabido que partimos de un Código laboral y del cual no podríamos apartarnos, pero sí sujetarnos a él como elemento normativo. Sin embargo como conclusión final resulta importante el hecho que acaba de suceder con la huelga estallada en el SME el día 27 de febrero de 1987, en contra de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A. (en liquidación), huelga que a pesar de la enorme movilización política en apoyo al sindicato, fue declarada por la Junta de Conciliación y Arbitraje en HUELGA INEXISTENTE.

Es discutible la decisión que tomó la Junta, ya que en la audiencia de ofrecimiento y recepción de pruebas, se apartó de las normas establecidas en la Ley Federal del Trabajo, apreciando las mismas, de manera subjetiva, al no hacer un análisis profundo de las pruebas aportadas por el sindicato demandante, es decir, que después de una audiencia que se llevó más de cinco horas, la Junta, tranquilamente emite su fallo, quedando la duda en el aire, si las pruebas ofrecidas fueron estudiadas a conciencia.

Sin embargo, en el tema de esta tesis, lo que se trata esencialmente, es la participación de los sindicatos en el Derecho Laboral y lo que resulta más importante, es dejar claro: o las direcciones sindicales fallan, o las Juntas fallan con su fallo, porque los trabajadores seguiremos manteniendo la duda en quienes son los responsables de que en México, aún se sigan marginando a los millones de la justicia social.

Más sin embargo, el hecho real como punto final a este trabajo, representa algo desusual como conclusión para que quede como testimonio fiel algo verdaderamente significativo y que es lo siguiente:

El que esto escribe, por comulgar con los principios que nos marcan las normas de conductas más elementales en nuestra sociedad y por ser consecuentes con las ideas de avanzada en cuantos a la participación dentro de la política sindical, ha experimentado en carne propia la verdadera respuesta que dan las Juntas de Conciliación y Arbitraje cuando se denuncia públicamente sus enjuagues que tienen con los patrones, y en este caso, con el patrón-gobierno, al dejar al descubierto que en la pasada huelga de la que ya se ha bló en este último punto como conclusión, ésta, resultó una de las farsas más grandes de que han sido objeto los trabajadores, la cual sirvió únicamente para poner en evidencia al Sindicato Mexicano de Electricistas; para demostrar como una realidad "legal", de que en México las huelgas están prohibidas, y quien intenta realizarla, se convierte en un delincuente por incurrir en un delito: delito de huelga. Y, como premio por haber quitado la máscara a todo este juego entre patrón-gobierno-líderes, se me cesa del trabajo (hasta esta fecha en que se termina este trabajo), con más de 20 años de antigüedad en el empleo, y todo quizás, para imponer un castigo "ejemplar" a quienes disintimos de la podredumbre sindical que no deja avanzar a la clase trabajadora en sus aspiraciones por una vida mejor y un futuro prometedor tanto para ellos como para sus familias.

Pero, a pesar de toda la pugna que existe en esta lucha de clases por la subsistencia y por la igualdad del hombre, tengo la confianza en que más temprano que tarde, se tendrá que dar un cambio siempre y cuando los hombres que hemos tenido inmerecidamente la fortuna de haber pisado una Universidad, renunciemos a las tentaciones que la burguesía capitalista nos pone como obstáculo a fin de traicionar y de renunciar a nuestros principios para que nuestro país avance y nuestra sociedad sea un poco más justa, más racional y más humana.

## B I B L I O G R A F I A .

### OBRAS DE CONSULTA:

Alba Víctor. "Historia del Movimiento Obrero en América Latina". México, D.F. 1964. Primera Edición. Editorial Limusa. Wiley, S.A. 598 páginas.

Bayot Serret Ramón. "Diccionario Laboral". Madrid, España. 1969. Primera Edición, Editorial Reus, S.A. 546 páginas.

De la Cueva Mario. "El Nuevo Derecho del Trabajo". México, D.F. 1975. Tercera Edición. Editorial Porrúa, S.A. 639 páginas.

Huistrón Jacinto. "Orígenes del Movimiento Obrero". México, D.F. 1980. Segunda Edición. Editores Unidos Mexicanos, S.A. 318 páginas

Lefranc Georges. "El Sindicalismo en el Mundo". Barcelona, España. 1974. Primera Edición. Ediciones Oikos-Tau. 192 páginas.

Moro Martín, Bouzas Alfonso e Isaac Palacios. "Control y Luchas del Movimiento Obrero". México, D.F. 1978. Primera Edición. Editorial Nuestro Tiempo. 215 páginas.

Montes Eduardo. "Cómo Combatir al Charrismo Sindical". México, D.F. 1979. Cuarta Edición. Ediciones de Cultura Popular. 142 páginas.

Porrás y López Armando. "Derecho Procesal del Trabajo". México, D.F. 1977. Cuarta Edición. Editorial Porrúa, S.A. 403 páginas.

### LEGISLACION:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Edic. PRI 1964.

Ley Federal del Trabajo. México, D.F. 1985. 53a. Edición. 097 páginas

### OTRAS FUENTES:

Cuadernos Políticos Nº 24. Editorial Era. México, 1980.

Revista "Estrategia" Nº 4 Editorial Era. México, 1975.

Revista "Proceso" Nº 3 Editorial Cisa. 1976.

Revista "Proceso" Nº 9 Editorial Cisa. 1977.

Revista "Proceso" Nº 10 Editorial Cisa. 1977.

Revista "Proceso" Nº 12 Editorial Cisa. 1977.

Revista "Proceso" Nº 13 Editorial Cisa. 1977.

Revista "Proceso" Nº 15 Editorial Cisa. 1977.

Revista "Proceso" Nº 20 Editorial Cisa. 1977.

Revista "Proceso" Nº 21 Editorial Cisa. 1977.

Revista "Proceso" Nº 22 Editorial Cisa. 1977.

Revista "Proceso" Nº 54 Editorial Cisa. 1977.

Revista "Proceso" Nº 88 Editorial Cisa. 1978.

FE DE ERRATAS

- PAGINA 7-RENGLON 1  
 DICE: niald se desmembró;  
 DEBE DECIR : niald se desmembró;
- PAGINA 8-RENGLON 20  
 DICE: Hemos tenido emasiada paciencia  
 DEBE DECIR : Hemos tenido demasiada paciencia
- PAGINA 9-RENGLON 11  
 DICE: va una baja, aunque el movimiento ascencinista  
 DEBE DECIR : va una bajo, aunque el movimiento ascencinista
- PAGINA 29-RENGLON 1  
 DICE: la historia, sino -como consecuencia lógica-, el  
 más grande inventor social.  
 DEBE DECIR : la historia, sino -como consecuencia lógica-, el  
 más grande inventor social.
- 
- PAGINA 30-RENGLON 2  
 DICE: bastante para obtenerle beneficios; Otras veces,  
 la haye  
 DEBE DECIR : bastante para obtenerle beneficios; otras veces,  
 la halla
- PAGINA 36-RENGLON 23  
 DICE: comparecer ante las justas de conciliación  
 DEBE DECIR : comparecer ante las Juntas de Conciliación
- PAGINA 40-RENGLON 19 A 20  
 DICE: nico con el anterior por las formas organizativas  
 históricas de los trabajadores  
 DEBE DECIR : nico con el anterior por las formas organizativas  
 históricas de los trabajadores
- PAGINA 45-RENGLON 41  
 DICE: que de la Colonia, y cuando la Iglesia desempeñaba  
 DEBE DECIR : que de la Colonia, y cuando la Iglesia desempeñaba un
- PAGINA 47-RENGLON 35  
 DICE: proletarios, pronto siempre resan a la tierra  
 DEBE DECIR : proletarios, pronto siempre regresan a la tierra
- PAGINA 48-RENGLON 23  
 DICE: que de modo irregular se publicó de e 1871  
 DEBE DECIR : que de modo irregular se publicó desde 1871
- PAGINA 54-RENGLON 22  
 DICE: que en su primera mitad continuó aplicándose  
 DEBE DECIR : que en su primera mitad continuó aplicándose
- PAGINA 56-RENGLON 33  
 DICE: mediados del siglo XIX se registraron algunas  
 DEBE DECIR : mediados del siglo XIX se registraron algunas
- PAGINA 60-RENGLON 2  
 DICE: que merece consideración especial. Es durante el  
 DEBE DECIR : que merece consideración especial. Es durante el
- PAGINA 71-RENGLON 32  
 DICE: entender y acceptor  
 DEBE DECIR : entender y acceptor
- PAGINA 74-RENGLON 47  
 DICE: liso blanco, son otro elemento que refuerza y  
 DEBE DECIR : liso blanco, son otro elemento que refuerza y
- PAGINA 85-RENGLON 21  
 DICE: que se considera que tan solo un 30% de la  
 DEBE DECIR : que se considera que tan solo un 30% de la

PAGINA 104-RENGLON 1

DICE: Es de divertirse, diez, cien o mil hombres

DEBE DECIR : Es de advertirse, diez, cien o mil hombres

PAGINA 104-RENGLON 25

DICE: 450 con relación al 460 de la Ley Federal del Trabajo, precisan su

DEBE DECIR : 450 con relación al 929 de la Ley Federal del Trabajo, precisan su

PAGINA 108-RENGLON 16

DICE: cha protección es exagerada, cuando se concienten peticiones que pue

DEBE DECIR : cha protección es exagerada, cuando se concienten peticiones que pue

PAGINA 114-RENGLONES 18 A 20

DICE: blicos o privados. A este respecto nos dice el artículo 452 fracción III, que el plazo contará desde el momento en que el patrón haya sido notificado.

DEBE DECIR : blicos o privados. A este respecto nos dice el artículo 520 fracción III, que el plazo contará desde el momento en que el patrón haya sido notificado.

PAGINA 115-RENGLONES 3 A 22

DICE: que estos sean cubiertos, el mismo artículo 456 de la ley laboral nos dice: "La Junta de Conciliación y Arbitraje citará a las partes a las audiencias de conciliación que estime convenientes y procurará averiguar, sin hacer declaración alguna que juzgue sobre la existencia o inexistencia, justificación o injustificación de la huelga". El procedimiento para la conciliación se ajustará -afirma el artículo 457- a las siguientes normas:

- I. Se observarán las consignadas para el procedimiento conciliatorio ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje en la que sean aplicables.
- II. Si los trabajadores no concurren a alguna de las audiencias de conciliación, no correrá el término para la suspensión de los labores.
- III. El presidente de la Junta podrá emplear los medios de apremio para obligar al patrón a que concurre a las audiencias de conciliación.
- IV. Los efectos de aviso a que se refiere el artículo 452, fracción III, no se suspenderán por las audiencias de conciliación ni por la resolución del patrón para concurrir a ellas. (Art. 267 de la Ley abrogada)

DEBE DECIR :

que estos sean cubiertos, el mismo artículo 929 de la ley laboral nos dice: "La Junta de Conciliación y Arbitraje citará a las partes a una audiencia de conciliación, en la que procurará averiguar, sin hacer declaración que prejuzgue sobre la existencia o inexistencia, justificación o injustificación de la huelga. Esta audiencia sólo podrá diferirse a petición de los trabajadores y por una sola vez". El procedimiento para la conciliación se ajustará -afirma el artículo 927- a las siguientes normas:

- I. Si el patrón opuso la excepción de falta de personalidad al contestar el pliego de peticiones, la Junta resolverá previamente esta situación y, en caso de

declararla infundada, que continuará con la audiencia en la que se observarán las normas consignadas por el procedimiento conciliatorio ante la Junta de Conciliación y Arbitraje en lo que sean aplicables;

- II. Si los trabajadores no concurren a la audiencia de conciliación, no correrá el término para la suspensión de labores;
- III. El Presidente de la Junta podrá emplear los medios de apremio para obligar al patrón a que concurre a la audiencia de conciliación; y
- IV. Los efectos del aviso a que se refiere el artículo 920, fracción II de la presente Ley, no se suspenderá por la audiencia de conciliación ni por la rebeldía del patrón para concurrir a ella.

NOTA DEL AUTOR: Las fracciones de este artículo fueron reformadas por D.O. del 4 de enero de 1980, con vigencia 4 meses después.

PAGINA 116-RENSLONES 6 A 39

DICE: siguientes según el artículo 461 de la propia ley.

- I. La solicitud para que se declare la inexistencia de la huelga se presentará por escrito, acompañada de una copia para cada uno de los patrones empleados o de los sindicatos o coalición de trabajadores empleantes. En la solicitud se indicarán los causas y las fracciones del artículo 459 en que se funde. No podrá aducirse con posterioridad causas distintas de inexistencia;
- II. La Junta correrá traslado de la solicitud y oír a las partes en una audiencia, que será también de ofrecimiento y recepción de pruebas;
- III. Las pruebas deberán referirse a las causas de inexistencia contenidas en la solicitud mencionada en la fracción I, y cuando la solicitud se hubiere presentado por terceros, las que tiendan a comprobar su interés. La Junta aceptará únicamente las que satisfagan este requisito;
- IV. Las pruebas se rendirán en audiencia, salvo lo dispuesto en el artículo siguiente. Sólo en casos excepcionales podrá la Junta diferir la recepción de las que por su naturaleza no puedan celebrarse en la audiencia;
- V. Concluida la recepción de las pruebas, la Junta, dentro de las 24 horas siguientes, resolverá sobre la existencia o inexistencia del estado de huelga;
- VI. Para la resolución de la existencia o inexistencia, se citará a todos los representantes de los trabajadores y de los patrones por lo que concurren y en caso de empate el presidente tendrá voto de calidad. Si no concurre ninguno de los representantes, el presidente dictará la resolución. La disposición siguiente, o sea la 462, perfecciona el ofrecimiento y desahogo de la prueba denominada recuento de los trabajadores, en sus cinco fracciones.

El incidente de calificación principia con la solicitud para que se califique el movimiento. Ahora bien, dicha calificación puede ser de oficio, o bien, a instancia de parte (artículos 460, 461)

DEBE DECIR : quientes según el artículo 930 de la propia Ley.

- I. La solicitud para que se declare la inexistencia de la huelga, se presentará por escrito, acompañada de una copia para cada uno de los patrones empleados y de los sindicatos o coalición de trabajadores emplazantes.  
En la solicitud se indicarán las causas y fundamentos legales para ello. No podrán aducirse posteriormente causas distintas de inexistencia;
- II. La Junta correrá traslado de la solicitud y citará a las partes en una audiencia que será también de ofrecimiento y recepción de pruebas, que deberá celebrarse dentro de un término no mayor de cinco días;
- III. Las pruebas deberán referirse a las causas de inexistencia contenidas en la solicitud mencionada en la fracción I, y cuando la solicitud se hubiere presentado por terceros, las que además tiendan a comprobar su interés. La Junta aceptará únicamente las que satisfagan los requisitos señalados;
- IV. Las pruebas se rendirán en la audiencia, salvo lo dispuesto en el artículo siguiente.  
Sólo en casos excepcionales podrá la Junta diferir la recepción de las que por su naturaleza no pueden desahogarse en la audiencia;
- V. Concluida la recepción de las pruebas, la Junta, dentro de las 24 horas siguientes, resolverá sobre existencia o inexistencia del estado legal de la huelga; y
- VI. Para la resolución de inexistencia, se citará a los representantes de los trabajadores y de los patrones para que integren la Junta. La resolución se dictará por los que concurren, y en caso de empate, se sumarán el del presidente los votos de los ausentes.

El incidente de calificación principia con la solicitud para que se califique el movimiento. Ahora bien, dicha calificación puede ser de oficio, o bien, a instancia de parte (artículos 929 y 930

PAGINA 117-RENGLON 1

DICE: y 462).

DEBE DECIR : y 931).

PAGINA 121-RENGLON 17

DICE: dice en una doble acepción; como concepto

DEBE DECIR : darse en una doble acepción; como concepto

PAGINA 120-RENGLONES 9 A 10

DICE: justa por la venta de su fuerza de trabajo; motivos que se van agrandando en la medida

DEBE DECIR : justa por la venta de su fuerza de trabajo; motivos que se van agrandando en la medida

PAGINA 143-RENGLONES 2 A 17

DICE: En la Ley Federal del Trabajo, en su artículo 462 se previene lo siguiente: "Si en oficio como prueba el recuento de los trabajadores se observarán las normas si-

quientes:

- I. La Junta señalará el lugar, día y hora en que debe efectuarse.
- II. No se computarán los votos de los trabajadores que hayan ingresado al trabajo con posterioridad a la fecha de la presentación del escrito del emplazamiento o huelga;
- III. Serán considerados trabajadores de la empresa los que hubieron sido despedidos del trabajo después de la fecha en que se mencionan la fracción anterior;
- IV. Se tomarán en consideración únicamente los votos de los trabajadores que concurren al recuento y
- V. Las objeciones a los trabajadores que concurren al recuento deberán hacerse en el acto mismo de la diligencia, en cuyo caso la Junta citará a una audiencia de ofrecimiento y rendición de pruebas\*.

DEBE DECIR : En la Ley Federal del Trabajo, en su artículo 931 se previene lo siguiente: "Si se ofrece como prueba el recuento de los trabajadores, se observarán las normas siguientes:

- I. La Junta señalará el lugar, día y hora en que debe efectuarse;
- II. Únicamente tendrán derecho a votar los trabajadores de la empresa que concurren al recuento;
- III. Serán considerados trabajadores de la empresa los que hubiesen sido despedidos del trabajo después de la fecha de presentación del escrito de emplazamiento;
- IV. No se computarán los votos de los trabajadores que hayan ingresado al trabajo con posterioridad a la fecha de presentación del escrito de emplazamiento o huelga; y
- V. Las objeciones a los trabajadores que concurren al recuento, deberán hacerse en el acto mismo de la diligencia, en cuyo caso la Junta citará a una audiencia de ofrecimiento y rendición de pruebas.

NOTA DEL AUTOR: Tanto los artículos como las fracciones anteriores, fueron reformados por D.O. del 4 de enero de 1980, con vigencia 4 meses después.

México, D.F. noviembre 9 de 1987